

Informe

2016

anual



ÍNDICE



Índice

PRESENTACIÓN	10
I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN	12
I.1 Normativa	13
I.2 Funciones y competencias	14
I.3 Estructura orgánica	15
I.3.1 Organización central	15
I.3.2 Organización periférica	17
1. Nacional	17
2. En el extranjero	18
I.4 Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión	18
I.4.1 Órganos de ámbito nacional	19
I.4.2 Órganos de ámbito provincial	21
II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	22
II.1 Medios personales. Recursos Humanos	23
II.2 Medios materiales. Red de Centros	26
II.2.1 Casas del Mar	26
II.2.2 Centros Administrativos	26
II.2.3 Centros de Asistencia Sanitaria	28
II.2.4. Centros de Sanidad Marítima	28
II.2.5 Centros de Acción Formativa	32

III. DATOS GENERALES	34
III.1 Colectivo atendido	35
III.2 Empresarios, número código cuenta cotización y embarcaciones	42
IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2016	48
IV.1 Área de Inscripción, Afiliación y Recaudación	52
IV.1.1 Inscripción de Empresas y Centros de Trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	52
IV.1.2 Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	61
IV.2 Área de Prestaciones Económicas	67
IV.2.1 Pensiones	68
IV.2.2 Expedientes de pensiones tramitados	71
IV.2.3 Prestación de Incapacidad Temporal y otros subsidios	74
IV.2.4 Otras actuaciones	76
IV.3 Área de Asistencia Sanitaria	76
IV.3.1 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios	76
IV.3.2 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos	77
IV.4 Área de Sanidad Marítima	78
IV.4.1 Reconocimientos médicos de embarque marítimo	78
IV.4.2 Cursos de formación sanitaria	79
IV.4.3 Otras actividades de medicina preventiva	79
IV.4.4 Centro radio-médico	80
IV.4.5 Centro Coordinador. Otras actividades	80
IV.4.6 Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero	81
IV.4.7 Actividades realizadas por el buque «Esperanza del Mar»	82
IV.4.8 Actividades realizadas por el buque «Juan de la Cosa»	84
IV.4.9 Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe instrumento internacional de Seguridad Social que cubra la Asistencia Sanitaria	85
IV.5 Área de acción formativa	86
IV.5.1 Centros Docentes	86
IV.5.2 Formación Profesional Marítima	86
IV.5.3 Centros Nacionales de Formación Marítima	95
IV.6 Área de Bienestar del Marino	96
IV.6.1 Cursos de Promoción Socio-Cultural	96
IV.6.2 Hospederías de las Casas del Mar	97
IV.6.3 Actividades Culturales	97
IV.6.4 Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores sociales	98
IV.7 Área de Promoción de Viviendas	98
IV.7.1 Capítulo de Amortizaciones	98
IV.8 Área de Ayudas de Carácter Social	98
IV.9 Área de Empleo y Desempleo de los Trabajadores del Mar	99
IV.9.1 Gestión de empleo	99
IV.9.2 Ayudas por paralización de la flota	105
IV.9.3 Gestión de las prestaciones por desempleo	105
IV.9.4 Programa de Control de las Prestaciones por Desempleo de los Trabajadores del Mar	109

IV.9.5 Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del REM	113
IV.10 Área de Gestión de Personal	114
IV.10.1 Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones	114
IV.10.2 Actuaciones en materia de provisión de puestos	114
IV.10.3 Actuaciones en materia reglamentaria	115
IV.10.4 Actuaciones en materia de Acción Social	115
IV.10.5 Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal	116
IV.11 Actividades del Servicio de Inspección en el año 2016	117
IV.11.1 Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM	117
IV.11.2 Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)	118
IV.11.3 Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes	119
IV.12 Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina	120
IV.12.1 Ámbito de la Administración electrónica	125
IV.12.2 Ámbito de la Subdirección General de Seguridad Social de los trabajadores del mar	127
IV.12.3 Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima	129
IV.12.4 Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria	133
IV.12.5 Trabajos de ámbito general	133
IV.12.6 Cumplimiento normativo	135
IV.12.7 Colaboración en proyectos de la Gerencia Informática de la Seguridad Social	135
IV.13 Área de Asesoría Jurídica	136
IV.13.1 Procedimientos contenciosos	136
IV.13.2 Actividades consultivas	137
IV.14 Área de Publicaciones	137
IV.14.1 Publicaciones periódicas (soporte papel)	137
IV.14.2 Publicaciones unitarias (soporte papel)	137
IV.14.3 Publicaciones on-line	138
IV.14.4 Otras publicaciones	138
IV.14.5 Otras actuaciones	138
IV.15 Área de Inversiones	138
IV.15.1 Contratos del capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2016	138
IV.15.2 Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2016	139
IV.16 Actividades de los Órganos Superiores de Control y Vigilancia de la Gestión	139
IV.16.1 Reuniones del Consejo General y de la Comisión ejecutiva del Consejo General	139
IV.16.2 Criterios de Actuación 2017	139
IV.16.3 Informe anual 2015	140
IV.16.4 Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión ejecutiva del Consejo General	140
IV.16.5 Comisiones ejecutivas provinciales	141
IV.16.6 Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales ..	142
V. PRESUPUESTO 2016	146

ANEXOS

ANEXO I. Cuentas y balances	150
ANEXO II. Normas de régimen interior	156
ANEXO III. Directorio de centros en territorio nacional	158

Índice de cuadros



1. Organigrama de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina	17
2. Dirección Provincial / Organigrama tipo	18
3. Composición Consejo General / ámbito nacional	20
4. Composición Comisión Ejecutiva del Consejo General / ámbito nacional	20
5. Composición Comisión Ejecutiva Provincial/ ámbito provincial	21
6. Clasificación del personal por centros funcionales	25
7. Clasificación del personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías	25
8. Distribución de la plantilla efectiva entre servicios centrales y periféricos	25
9. Servicios Administrativos	27
10. Centros Provinciales de Sanidad Marítima	29
11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero	31
12. Afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	36
13. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	38
14. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar por sexos	42
15. Número de empresarios en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	43
16. Número de embarcaciones por grupos de cotización	44
17. Recaudación 2016 (en euros)	65
18. Distribución resumen recaudación	67
19. Evolución del número de pensiones	69
20. Número de pensiones por tipo y Comunidades Autónomas	69
21. Pensión media por tipo y Comunidad Autónoma	71
22. Total de expedientes de pensiones tramitados	72
23. Expedientes de jubilación	72
24. Expedientes de incapacidad permanente	73
25. Expedientes de muerte y supervivencia acumulados	73
26. Gestión provincial de expedientes de incapacidad temporal de pago directo	74
27. Evolución de los procesos de incapacidad temporal acumulados año	75
28. Asistencia sanitaria con medios propios	77
29. Asistencia sanitaria con medios ajenos	77
30. Sanidad marítima medicina preventiva	79
31. Centro Radio-Médico	80
32. Actividades de los Centros Asistenciales en el Extranjero	81
33. Actividades del buque Esperanza del Mar (actividades sanitarias)	82
34. Actividades del buque Esperanza del Mar (actividades logísticas y otras)	83
35. Actividades del buque Juan de la Cosa (actividades sanitarias)	84
36. Actividades del buque Juan de la Cosa (actividades logísticas y otras)	85
37. I.F.P. de Las Palmas de Gran Canaria. Alumnos matriculados	86
38. Formación Profesional Marítima: Cursos realizados desde 2006 hasta 2016 (acumulado)	87
39. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2016	91
40. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los han finalizado 2016 (por Comunidad Autónoma de impartición y tipo de centro)	92
41. Alumnos que iniciaron Cursos de Formación Profesional Marítima realizados en 2016 por Dirección Provincial de origen y lugar de formación	93
42. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2015 por Direcciones Provinciales	95
43. Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina. Cursos realizados de Formación Profesional Marítima y Sanitaria y alumnos que han finalizado cursos. Horas impartidas 2016	96

44. Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio. Cursos realizados de Formación Profesional Marítima y Sanitaria y alumnos que han finalizado cursos. Horas impartidas 2016	96
45. Cursos Promoción Socio Cultural. Ejercicio 2016	97
46. Índices de ocupación en las Hospederías de las Casas del Mar año 2016	97
47. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar. Año 2016	98
48. Demandas, reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales. Año 2016 ..	98
49. Prestaciones, ayudas económicas de carácter social, subvenciones y servicios concedidas año 2016	99
50. Demandas de empleo	101
51. Número de parados por sectores económicos	102
52. Colocaciones por Comunidades Autónomas año 2016	103
53. Contratos Comunicados por Comunidades Autónomas y edad 2016	104
54. Tipo de contratos registrado en el SIM por modalidad según DDPP	105
55. Expedientes de prestaciones por desempleo	106
56. Prestaciones por desempleo 2015/16	107
57. Control de las prestación de desempleo	110
58. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar año 2016 ...	113
59. Prestación por cese de actividad. Gestión de expedientes	113
60. Evolución de las inversiones	139
61. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones. Ejercicio 2016	148
62. Presupuesto de gastos. Liquidación ejercicio 2016	148
63. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones. Ejercicio 2016	149

Índice de gráficos

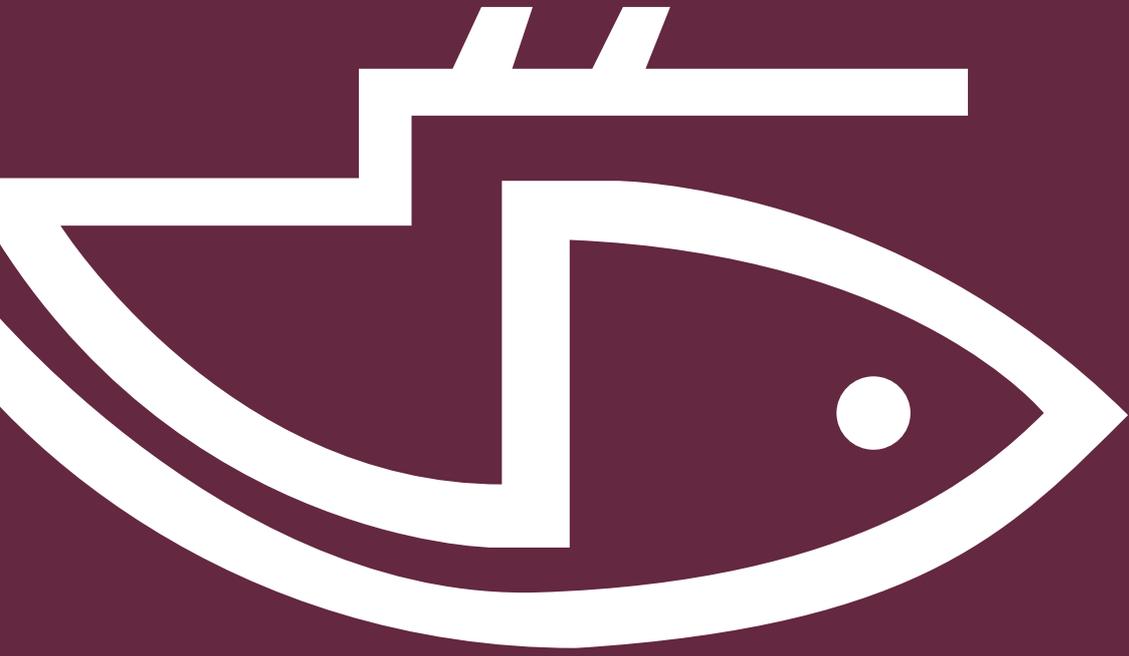
1. Tipos de personal	24
2. Distribución del personal en centros administrativos	24
3. Distribución del personal en centros asistenciales	24
4. Recaudación 2016	65
5. Número de pensiones a diciembre de 2016	70
6. I.F.P. de Las Palmas de Gran Canaria. Alumnos matriculados	86
7. Evolución de las demandas de empleo	101
8. Distribución paro por Comunidades Autónomas	102
9. Colocaciones por Comunidades Autónomas año 2016	103
10. Número de prestaciones	107
11. Evolución de las prestaciones por desempleo 2008/16	108
12. Nómina de las prestaciones por desempleo	108
13. Importe prestaciones por desempleo 2007-2016	109
14. Bajas definitivas: distribución por causas	111
15. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2016	112
16. Prestación por cese de actividad. Distribución de perceptores 2016	114
17. Distribución de las ayudas de acción social por tipos	116
18. Cursos de formación y perfeccionamiento del personal por áreas	117
19. Plantilla del centro de Desarrollo del ISM	121
20. Evolución del personal propio en el CDISM	122
21. Esfuerzo de desarrollo por aplicación	122
22. Índice de calidad en rendimiento en el CDISM para 2016	123
23. Incidencias resueltas en 2016	124
24. Índice de calidad en rendimiento en el CDISM para 2016	124
25. Uso de MOVI en 2016	125
26. Localización de buques hospital 2016	126

27. ISM 2016. Registro electrónico	127
28. Tarjetas sanitarias emitidas por modo de solicitud	129
29. Formación. Número de solicitudes y de alumnos	131
30.	134

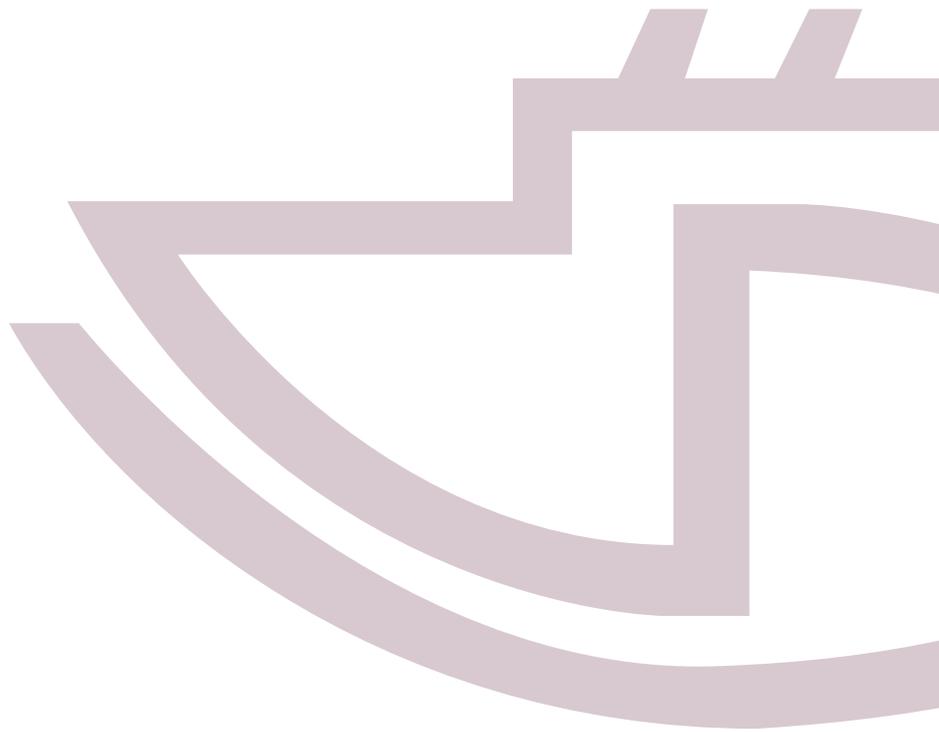


Índice de mapas

1. Servicios Administrativos	26
2. Centros de Sanidad Marítima	28
3. Centros asistenciales en el extranjero	20



PRESENTACIÓN



Un nuevo año el Informe Anual trata de recoger resumidamente los principales aspectos de la gestión realizada por el Instituto Social de la Marina durante el año 2016, tanto como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero, como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Asimismo, presentamos los principales datos numéricos sobre dicha gestión y reseñamos los aspectos de mayor relieve acaecidos durante dicho año.

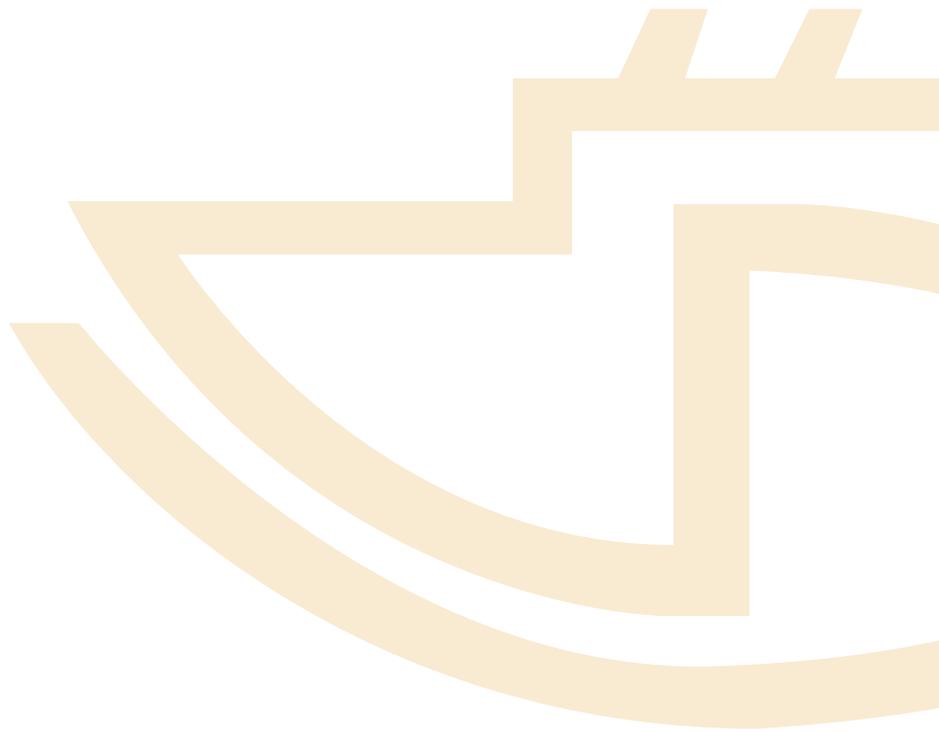
Como en ejercicios anteriores, se respeta la estructura básica de dicho Informe Anual.

Los principales datos a destacar son:

- ✓ El número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a 31 de diciembre de 2016, fue de 72.063, de los que 61.683 eran trabajadores en activo en empresas españolas. El número de pensionistas en esa misma fecha fue de 128.767, de los cuales 495 corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).
- ✓ En relación con el área económica-financiera hemos de indicar que el total presupuestado en el ejercicio 2016 de 1.865.175.020 de euros, se incrementó en un 0,20%, resultando un presupuesto total de 1.868.880.051,66 de euros. Se contrajeron obligaciones por un importe total de 1.844.444.239,98 de euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,69% sobre el presupuesto total.



I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN



I.1. NORMATIVA

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con una doble dimensión de competencias, como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la entidad se encuentra en:

- ✓ la Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- ✓ el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.
- ✓ La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del Sector Marítimo- Pesquero.
- ✓ La disposición adicional novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.

En virtud de dichas normas el Instituto Social de la Marina se constituye como una entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, pro-

fesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, consolidando, de este modo, una visión integral de la protección social de los trabajadores del mar.

I.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Social de la Marina se configura como Organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

- a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliaciones, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c) La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- d) La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- e) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el Centro Radio Médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- f) La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- g) La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.
- h) La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- i) La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.
- j) La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.
- k) La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.

- l) La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- m) La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.
- n) La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- o) En colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.
- p) La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.
- q) En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.
- r) La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

I.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

I.3.1. Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

Dirección: con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

De la Dirección dependen las siguientes Unidades, con rango de subdirección general:

- a) **Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**, que tiene atribuidas las funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM), incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de dere-

cho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el REM; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por parada de la flota.

- b) Subdirección General de Acción Social Marítima**, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad del trabajo en el mar y en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

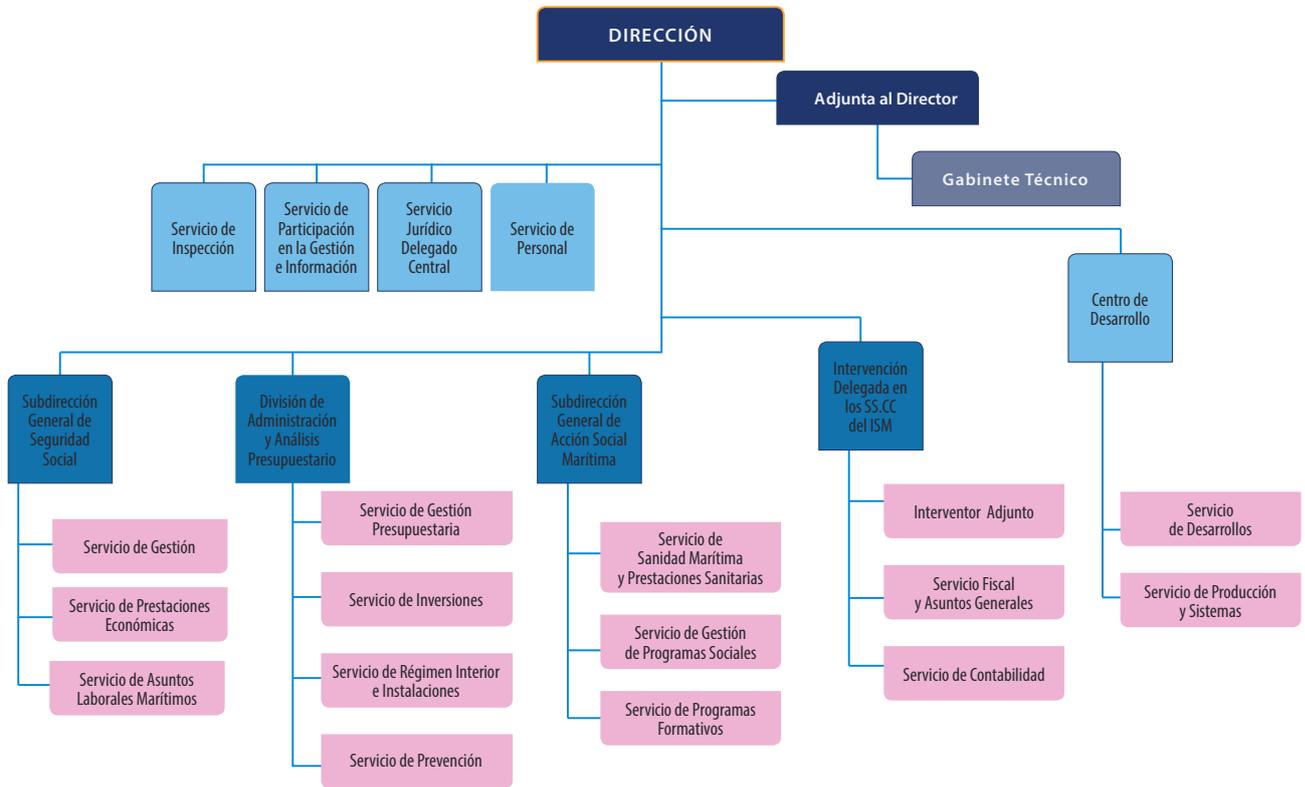
Asimismo, depende de la Dirección, la **División de Administración y Análisis Presupuestario**, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de "pagos a justificar"; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión de registro y del archivo general y la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritos diversas Áreas, Servicios y Secciones, organizados conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales la **Intervención Delegada en los Servicios Centrales del ISM**, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención General

de la Seguridad Social (IGSS), así como el *Servicio Jurídico Delegado Central*, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Cuadro n.º 1
ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



Configuración de la estructura hasta nivel de Jefe de Servicio

I.3.2. Organización periférica

1. Nacional:

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

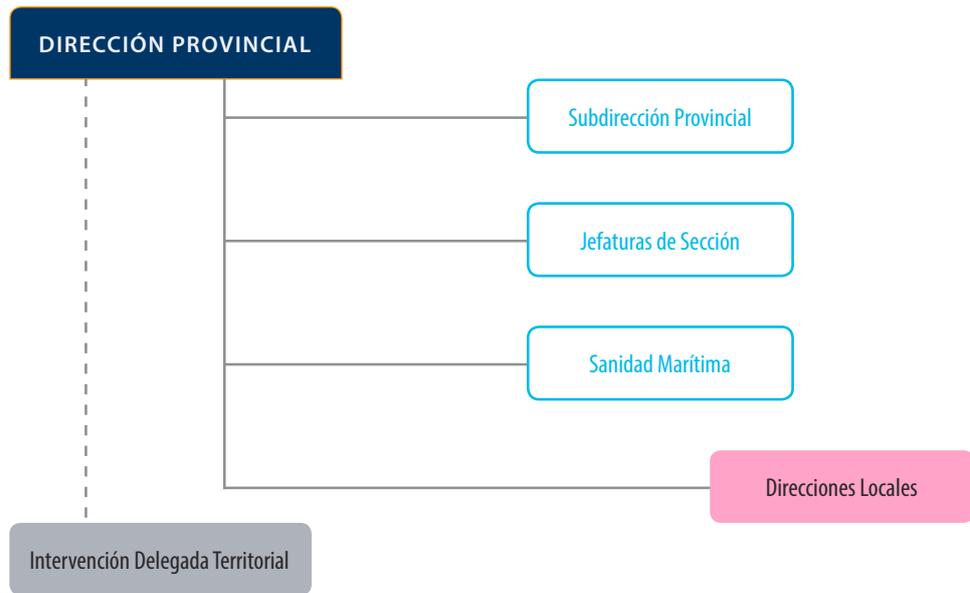
La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente de unas a otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación respectivo.

Asimismo, forman parte de la estructura periférica nacional la *Inspección Médica* (en aquellas direcciones provinciales donde las competencias en materia de asistencia sanitaria no hayan sido aún transferidas, esto es, en la actualidad únicamente en Madrid) y la *Intervención Delegada Territorial*, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

2. *En el extranjero:*

La estructura periférica en el exterior se encuentra conformada por centros asistenciales gestionados por este Instituto (en Mauritania, Senegal, Namibia y Seychelles), que carecen de carácter representativo, quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

Cuadro n.º 2
DIRECCIÓN PROVINCIAL / ORGANIGRAMA TIPO



I.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

La participación, control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

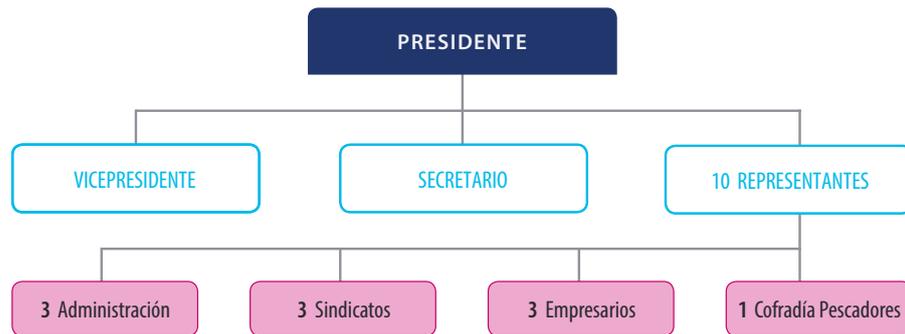
I.4.1. Órganos de ámbito nacional

- Consejo General y Comisión ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente.
- El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
- La Comisión ejecutiva del Consejo General se compone de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, tres representantes de la Administración General del Estado, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y uno de las cofradías de pescadores.

Cuadro n.º 3
COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL / ÁMBITO NACIONAL



Cuadro n.º 4
COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL / ÁMBITO NACIONAL

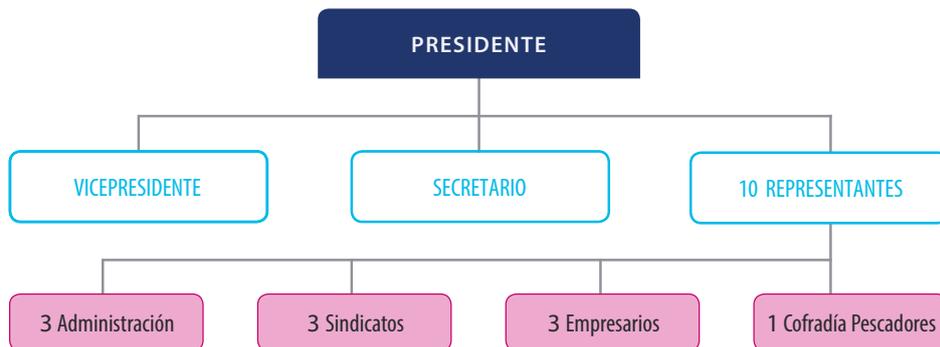


I.4.2. Órganos de ámbito provincial

- Comisión ejecutiva provincial, compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y uno de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

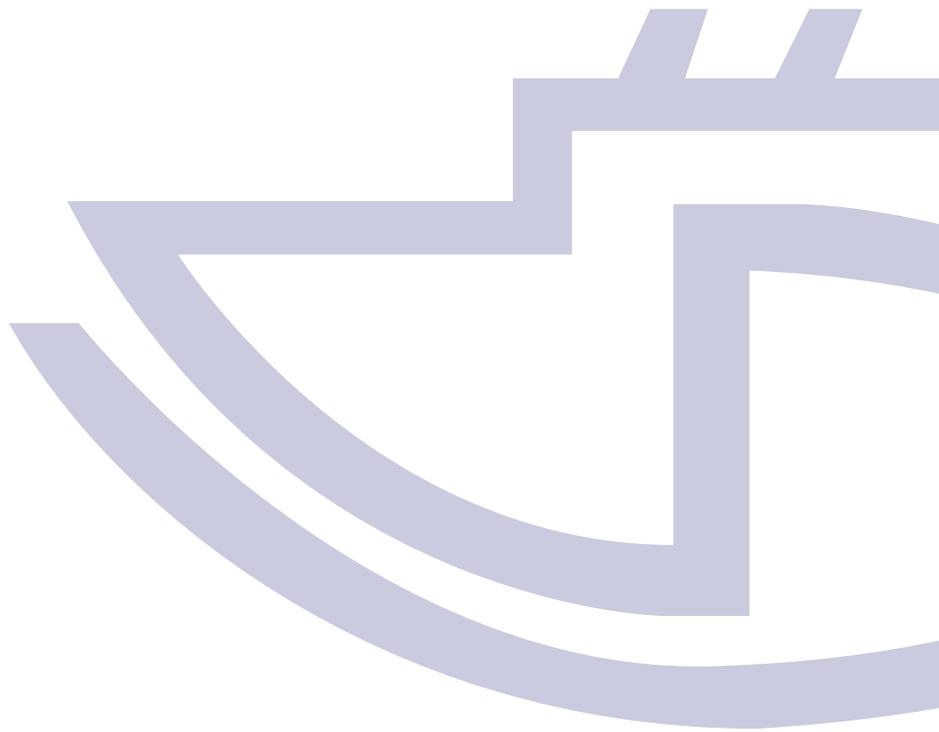
Cuadro n.º 5

COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL / ÁMBITO PROVINCIAL





II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES



II.1 MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

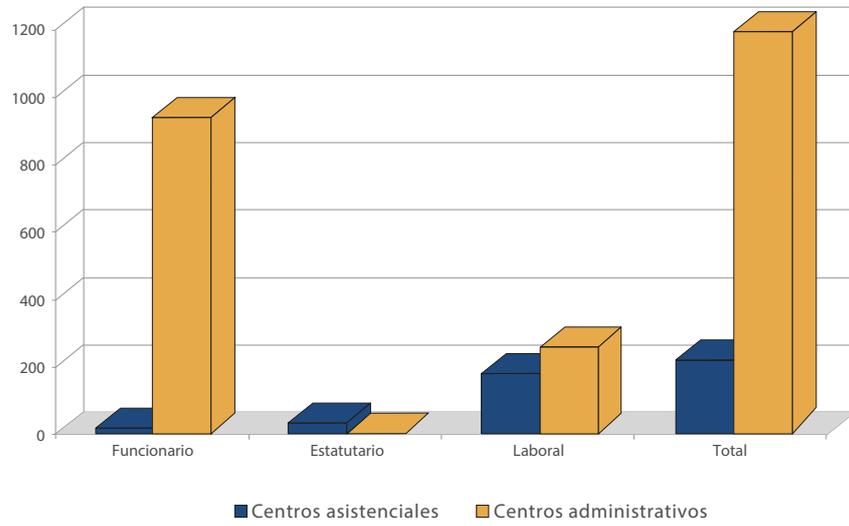
El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuciones en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de distintos tipos de personal, adecuado a sus distintas funciones y programas de actuación.

Por tal motivo está dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y estatutario en el ámbito de Madrid, donde se dispone de un establecimiento sanitario (al no haberse producido el traspaso de la asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Madrid) y, como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, están sometidos por diferentes regímenes normativos y retributivos.

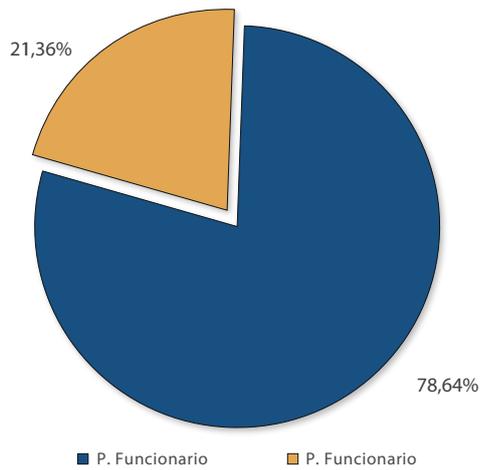
El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2016 es de 1.406 empleados, distribuidos entre Centros Administrativos y Asistenciales.

En los cuadros que a continuación se muestran, se recoge la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2016 por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.

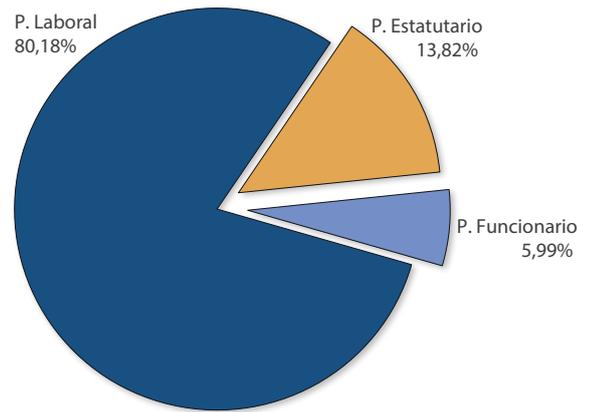
Graficos 1 TIPOS DE PERSONAL



Graficos 2 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ADMINISTRATIVOS



Graficos 3 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ASISTENCIALES



Cuadro 6
CLASIFICACION DEL PERSONAL POR CENTROS FUNCIONALES

Centros Administrativos	P. Funcionario	935
	P. Laboral	254
	Total	1189
Establecimientos Sanitarios	P. Estatutario	30
	Total	30
Centros Docentes	P. Funcionario	10
	P. Laboral	56
	Total	66
Casas del Mar	P. Funcionario	3
	P. Laboral	53
	Total	56
Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa	P. Laboral	60
	Total	60
Centros en el Extranjero	P. Laboral	5
	Total	5
TOTAL		1.406

Cuadro 7
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR EL TIPO DE VINCULACIÓN JURÍDICA Y CATEGORÍAS

Personal Funcionario	Grupo A1	70
	Grupo A2	99
	Grupo C1	288
	Grupo C2	477
	Grupo E/Agrupac. Profesionales	14
	Total Funcionarios	948
Personal Estatutario	Personal facultativo	13
	Personal no facultativo (enfermeras, ATS, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	13
	Personal no sanitario	4
	Total Estatutarios	30
Personal Laboral	Total Laborales	428
TOTAL		1.406

Cuadro 8
DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA EFECTIVA ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS

Personal de Servicios Centrales	P. Funcionario	140
	P. Laboral	30
	Total	170
Personal de Servicios Periféricos	P. Funcionario	808
	P. Estatutario	30
	P. Laboral	398
	Total	1.236
TOTAL		1.406

NOTA: Los datos de personal laboral incluyen en todos los cuadros al personal interino de plaza vacante.

II.2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

II.2.1. Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos servicios dirigidos a los trabajadores del mar.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente, estas instalaciones cuentan con servicios sanitarios, administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales), de bienestar y de extensión cultural y formación.

II.2.2. Centros Administrativos

El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- Servicios Centrales con sede en Madrid.
- **25** direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena, además de en Madrid.
- **96** direcciones locales.

Mapa nº 1
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Cuadro 9
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DIRECCIONES PROVINCIALES	DIRECCIONES LOCALES
Andalucía	<i>Almería</i>	3
	<i>Cádiz</i>	7
	<i>Huelva</i>	4
	<i>Málaga</i>	5
	<i>Sevilla</i>	0
	Total	19
Asturias	<i>Gijón</i>	7
	Total	7
Illes Balears	<i>Palma de Mallorca</i>	6
	Total	6
Canarias	<i>Las Palmas</i>	3
	<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	3
	Total	6
Cantabria	<i>Santander</i>	4
	Total	4
Cataluña	<i>Barcelona</i>	5
	<i>Tarragona</i>	3
	Total	8
Ceuta	<i>Ceuta</i>	0
	Total	0
Galicia	<i>A Coruña</i>	9
	<i>Lugo</i>	4
	<i>Vigo</i>	9
	<i>Vilagarcía de Arousa</i>	7
	Total	29
Madrid	<i>Madrid</i>	0
	Total	0
Melilla	<i>Melilla</i>	0
	Total	0
Murcia	<i>Cartagena</i>	2
	Total	2
Comunidad Valenciana	<i>Alicante</i>	6
	<i>Castellón de la Plana</i>	1
	<i>Valencia</i>	2
	Total	9
País Vasco	<i>Gipuzkoa</i>	2
	<i>Bizkaia</i>	4
	Total	6
TOTAL		96

II.2.3. Centros de Asistencia Sanitaria

Durante el año 2016 la asistencia sanitaria gestionada por el Instituto Social de la Marina en territorio nacional se prestó en un centro propio de carácter abierto, ubicado en Madrid, cubriendo la atención primaria y la asistencia especializada a los trabajadores, pensionistas y beneficiarios residentes en dicha ciudad.

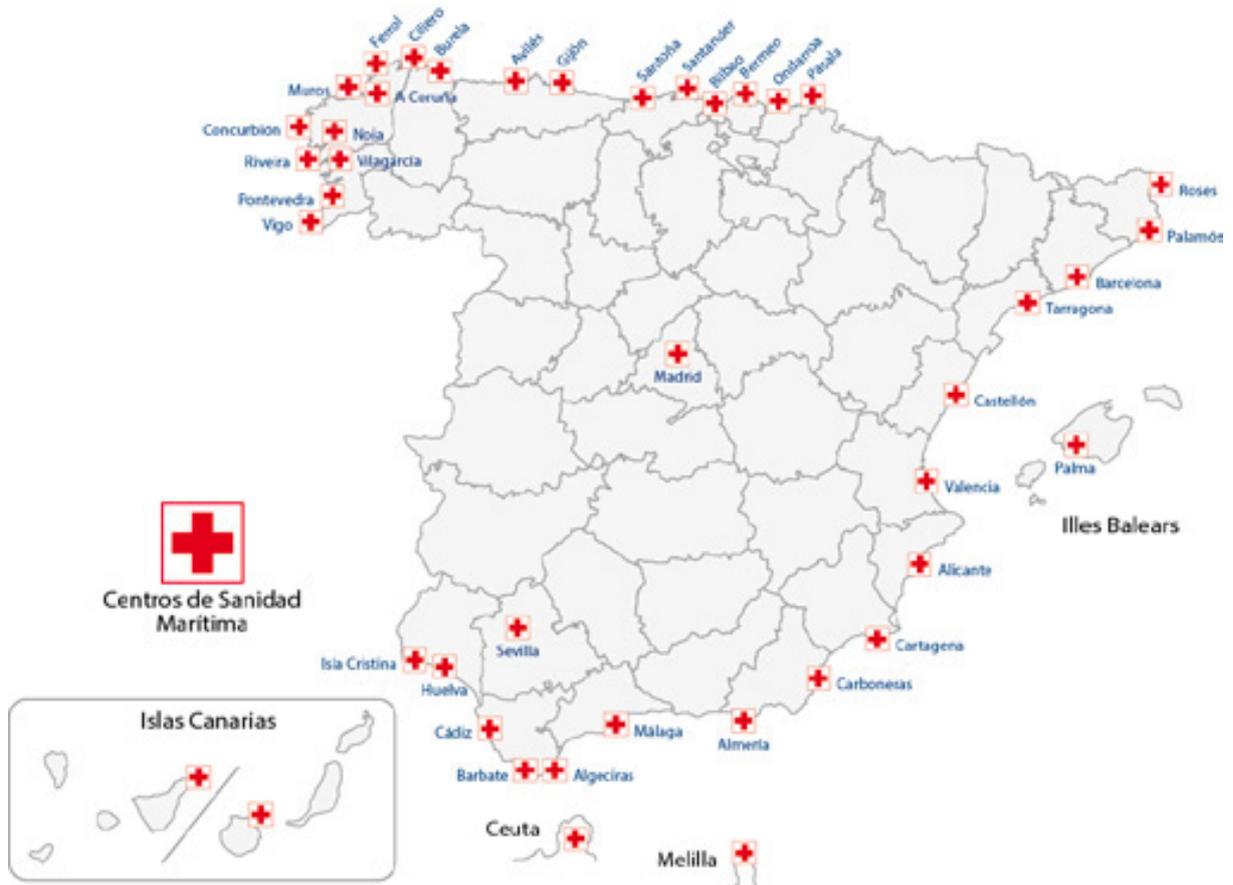
II.2.4. Centros de Sanidad Marítima

Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima

Son centros sanitarios con funciones eminentemente preventivas. En ellos se realizan, de forma periódica y gratuita, los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del mar con el fin primordial de garantizar que las condiciones psicofísicas del solicitante sean compatibles con las características del puesto de trabajo y no supongan peligro para la salud y seguridad del individuo ni del resto de la tripulación.

Además, llevan a cabo otras actividades, como la formación sanitaria específica de las tripulaciones a través de los cursos de formación, vacunaciones, la revisión de los botiquines de los buques, el desarrollo de estudios epidemiológicos, la implantación de campañas preventivas y divulgativas, el seguimiento de procesos patológicos de los marinos en su ámbito de influencia y la asistencia médica de los tripulantes que se encuentran a bordo de los buques en puerto o fondeados.

Mapa nº 2
CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA



Cuadro 10
CENTROS PROVINCIALES DE SANIDAD MARÍTIMA

COMUNIDAD AUTONOMA	DIRECCION PROVINCIAL	CENTROS	Total C.A.
Andalucía	Almería	2	—
	Cádiz	3	—
	Huelva	2	—
	Málaga	1	—
	Sevilla	1	9
Asturias	Gijón	2	2
Illes Balears	Palma de Mallorca	1	1
Canarias	Las Palmas	1	—
	Santa Cruz de Tenerife	1	2
Cantabria	Santander	2	2
Cataluña	Barcelona	3	—
	Tarragona	1	4
Ceuta	Ceuta	1	1
Galicia	A Coruña	5	—
	Lugo	2	—
	Vigo	2	—
	Vilagarcía de Arousa	2	11
Madrid	Madrid	1	1
Melilla	Melilla	1	1
Murcia	Cartagena	1	1
Comunidad Valenciana	Alicante	1	—
	Castellón de la Plana	1	—
	Valencia	1	3
País Vasco	Gipúzcoa	1	—
	Bizkaia	3	4
TOTAL		42	42

En la actualidad existen abiertos 42 centros permanentes, ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales, dependientes de ellas, con mayor colectivo de trabajadores del mar.

Banco de Datos Sanitario

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde están informatizados, en una historia clínica única por trabajador, todos los antecedentes médicos de interés que han sido recogidos en cualquiera de sus centros sanitarios: reconocimientos médicos, asistencias en buques sanitarios y centros en el extranjero, repatriaciones....

Cualquier médico de Sanidad Marítima puede consultar, a través del terminal informático de su centro, el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este Banco de Datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.

Centro Radio-Médico

Ubicado en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid, es atendido de manera permanente por personal médico, dando cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta, independientemente del área de navegación o caladero en que se encuentren los buques. Su misión es dar consejo médico en consultas que plantean los responsables de los buques, con el fin de proporcionar la mejor asistencia posible a los tripulantes enfermos o accidentados con los medios disponibles a bordo, indicando, si es preciso, el puerto más idóneo al que dirigir el barco cuando es necesaria la asistencia en tierra del paciente. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

Centro Coordinador

En los Servicios Centrales se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

Centros Asistenciales en el Extranjero

Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay (Namibia) cuenta, además, con una hospedería.

Mapa n.º 3
CENTROS ASISTENCIALES EN EL
EXTRANJERO



Cuadro 10
CENTROS PROVINCIALES DE SANIDAD MARÍTIMA EN EL EXTRANJERO

LUGAR	NACIÓN	INSTALACIONES
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes y zona de bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería
Mahé / Mombasa / Diego Suárez	Seychelles Kenia Madagascar	Consultorio médico

Buques Sanitarios

Situados en zonas de gran concentración de flota española, brindan la asistencia sanitaria "in situ" a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura; facilitando tanto la consulta por radio, como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.



Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas, remolques, etc. a los barcos españoles, o de otras nacionalidades, que lo precisen. Realizan también recogida de náufragos. Estos buques son:

Buque “Esperanza del Mar”: Desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española que faena en el caladero canario-sahariano y en el caladero mauritano.

Buque “Juan de la Cosa”: En 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad de la misma. Desde julio de 2006 el buque “Juan de la Cosa” presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

II.2.5. Centros de Acción Formativa

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

▪ Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas

Se imparten ciclos de formación profesional de grado medio y superior en la rama marítimo-pesquera, en las especialidades de puente y máquinas así como ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico. Está homologado y desarrolla programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos previstos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional. Además de lo anterior, imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca.

Cuenta con laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte así como simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

▪ Centros Nacionales de Formación Marítima

Por Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada Dirección General que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los centros nacionales de formación marítima, en razón de las instalaciones y recursos de que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional y son los siguientes:

▪ Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

- **Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva)**

Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima.

Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrollando también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.



III. DATOS GENERALES



III.1 COLECTIVO ATENDIDO

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina (en adelante ISM) está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (refiriéndose las cifras que se aportan a 31 de diciembre de 2016):

Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	72.063
Trabajadores en activo	58.774

Respecto al análisis de Otras Situaciones, mencionar que:

Trabajadores sujetos a Convenio Especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina	2.395
Trabajadores perceptores de desempleo	10.852
Trabajadores emigrantes en barcos extranjeros sujetos a Convenio para asistencia sanitaria con la Dirección General de Migraciones	16
Trabajadores perceptores de protección por cese de actividad ...	26
Beneficiarios de trabajadores y pensionistas	474.657

(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas)

Cuadro 12
AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Dirección Provincial	Afiliados Activos REM								
	Grupo Primero					Grupo Segundo			
	C. Ajena				C. Propia	C. Ajena		C. Propia	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero Cuenta Propia	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B
A CORUÑA	385	357	257	217	33	328	463	29	127
ALICANTE	930	174	84	253	63	211	241	30	39
ALMERÍA	52	65	26	14	7	117	180	16	55
BARCELONA	927	39	1.236	847	71	193	224	46	120
BIZKAIA	891	916	440	137	14	147	23	39	18
CÁDIZ	487	350	1.998	157	24	9	291	4	34
CANTABRIA	124	67	123	107	6	76	76	44	42
CARTAGENA	170	258	72	74	23	13	75	6	34
CASTELLÓN	113	68	269	67	6	74	146	21	62
CEUTA	153	4	2	1	1		17		1
GIJÓN	194	41	300	66	11	221	171	10	57
GIPUZKOA	45	42	205	53	13	13	16	109	13
HUELVA	206	261	53	49	20	77	308	12	80
ILLES BALEARS	513	7	116	380	81	32	119	7	40
LAS PALMAS	1.859	262	478	368	71	31	30	2	22
LUGO	29	366	19	100	11	702	64	28	15
MADRID	2.683	26	13	920	5				
MÁLAGA	156	36	145	91	29	49	167	8	62
MELILLA	56		18	6					
SEVILLA	203		143	55	2				
TARRAGONA	358	154	186	286	13	101	211	25	93
TENERIFE	1.281	62	302	142	50	18	52	3	22
VALENCIA	524	44	2.059	73	6	9	53	5	22
VIGO	534	2.340	247	173	23	378	88	23	36
VILAGARCÍA DE AROUSA	82	579	90	190	31	295	115	11	49
Total general	12.955	6.518	8.881	4.826	614	3.094	3.130	478	1.043

Datos a 31/12/2016.

Grupo Tercero		Afiliados Activos REM Total	Otras Situaciones				Otras Situaciones Total	Total general
C. Ajena	C. Propia		Convenio Especial	Desempleo	Cese de Actividad	Asistencia Sanitaria Emigrantes		
Grupo Tercero Cuenta Ajena	Grupo Tercero Cuenta Propia		Otras Situaciones	Otras Situaciones	Otras Situaciones	Otras Situaciones		
			Convenio Especial	Desempleo	Cese de Actividad	Asistencia Sanitaria Emigrantes		
960	2.694	5.850	320	1.010	1		1.331	7.181
99	120	2.244	42	267		1	310	2.554
92	76	700	4	397			401	1.101
88	245	4.036	44	1.036			1.080	5.116
13	80	2.718	385	248			633	3.351
495	219	4.068	53	1.332	1		1.386	5.454
51	195	911	65	546	20	2	633	1.544
105	87	917	14	274			288	1.205
91	80	997	2	296			298	1.295
15	7	201		44			44	245
138	550	1.759	75	187	2		264	2.023
15	74	598	46	375			421	1.019
289	242	1.597	26	783			809	2.406
94	215	1.604	24	730			754	2.358
195	207	3.525	26	385			411	3.936
62	135	1.531	50	102			152	1.683
		3.647	71	99		12	182	3.829
179	165	1.087	33	529			562	1.649
		80	1	2			3	83
6	50	459	9	23			32	491
72	288	1.787	11	158			169	1.956
160	200	2.292	26	345			371	2.663
73	106	2.974	13	147			160	3.134
609	2.154	6.605	602	1.044	2	1	1.649	8.254
852	4.293	6.587	453	493			946	7.533
4.753	12.482	58.774	2.395	10.852	26	16	13.289	72.063

Cuadro 13

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Año	Afiliados Activos REM										
	Grupo Primero					Grupo Segundo				Grupo Tercero	
	C. Ajena				C. Propia	C. Ajena		C. Propia		C. Ajena	C. Propia
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero Cuenta Propia	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo Tercero Cuenta Ajena	Grupo Tercero Cuenta Propia
2.012	11.437	7.390	7.152	3.659		3.949	5.329			5.213	
2.013	11.735	6.873	7.076	4.200		3.732	5.272			5.162	
2.014	11.232	6.942	6.937	3.849		3.631	5.323			4.973	
2.015	11.996	6.881	6.949	4.325		3.532	4.858			4.854	
2.016	12.955	6.518	8.881	4.826	614	3.094	3.130	478	1.043	4.753	

Datos a diciembre de cada año.

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2016 es de 58.774, lo que supone un aumento de 2.738 trabajadores en relación al año anterior en el que el total de trabajadores en activo era de 56.036.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (convenio especial, desempleo, emigrantes con asistencia sanitaria y cese de actividad) es de 13.289, esto es, 766 afiliados más en relación al ejercicio anterior, en el que el total era de 12.523.

La distribución de estos trabajadores por grupos de cotización es la siguiente:

GRUPO I (3.643 trabajadores más con respecto al año 2015)	
Cuenta Ajena	33.180
Marina Mercante	12.955
Pesca	6.518
Estiba	8.881
Otros	4.826
Cuenta Propia	614
Total Grupo I	33.794
GRUPO II (725 trabajadores más con respecto al año 2015)	
Grupo Segundo A	3.572
Cuenta Ajena	3.094
Cuenta Propia	478
Grupo Segundo B	4.173
Cuenta Ajena	3.130
Cuenta Propia	1.043
Total Grupo II	7.745
GRUPO III (260 trabajadores menos con respecto al año 2015)	
Cuenta ajena	4.753
Cuenta propia	12.482
Total Grupo III	17.235

Categoría	Afiados Activos REM Total	Otras Situaciones					Otras Situaciones Total	Total general
		Asimilado Alta	Convenio Especial	Desempleo	Asistencia Sanitaria Emigrantes	Cese de Actividad		
Cuenta Propia		Otras Situaciones	Otras Situaciones	Otras Situaciones	Otras Situaciones	Otras Situaciones		
Grupo Tercero Cuenta Propia		Asimilado Alta	Convenio Especial	Desempleo	Asistencia Sanitaria Emigrantes	Cese de Actividad		
13.580	57.709	14	2.474	11.131	356	2	13.977	71.686
13.365	57.415	14	2.344	11.248	283	2	13.891	71.306
12.918	55.805		2.440	10.600	24	1	13.065	68.870
12.641	56.036		2.467	10.018	22	16	12.523	68.559
12.482	58.774		2.395	10.852	16	26	13.289	72.063

La entrada en vigor de la Ley 47/2015 de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, ha supuesto la incorporación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de nuevos colectivos de trabajadores.

El único grupo que experimenta un aumento considerable en el número de personas trabajadoras incluidas en él es el Grupo I. Este incremento se justifica en la ampliación del campo de aplicación de este Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el encuadramiento de los nuevos colectivos en el Grupo I.

✓ En el **Grupo I** se incorporan como personas trabajadoras por cuenta ajena o asimiladas a cuenta propia las integrantes de los colectivos que se indican a continuación:

- **Marina Mercante**

- **Prácticos de puerto.**

Dadas las modificaciones producidas en los puertos, el colectivo de prácticos queda encuadrado bien como trabajadores por cuenta ajena o asimilados a **cuenta ajena**, 240 personas trabajadoras, (239 trabajadores y 1 trabajadora) o por **cuenta propia**, 2 trabajadores.

- **Autónomos de marina mercante.**

Hasta ahora el RETM sólo incluía a trabajadores autónomos dedicados a la pesca. Hasta la entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, este colectivo se encontraba encuadrado en el RETA. Su inclusión obedece a que deben cumplir las mismas obligaciones en cuanto a despacho de buques, formación y reconocimientos médicos que los trabajadores del RETM, 459 personas trabajadoras, (423 trabajadores y 36 trabajadoras).

- **Pesca y acuicultura**

El número total de personas trabajadoras por **cuenta ajena** en la actividad de pesca y acuicultura es de **6.518**.

4.636 personas se dedican a la actividad de pesca (4.188 trabajadores y 448 trabajadoras)

- **Pesca.**
- **Autónomo de pesca marítima.**

Nuevo colectivo de trabajadores por cuenta propia que engloba a los armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena que desaparecen como tales a partir de la entrada en vigor de la Ley 47/2015 de 21 de octubre.

El número total de personas trabajadoras como autónomos de pesca es de 54, (49 trabajadores y 7 trabajadoras).
- **Acuicultura.**

La desarrollada en zona marítima y marítima terrestre, con exclusión de la acuicultura en zona terrestre. Se incluye por primera vez el término.

1.779 personas se dedican a la acuicultura marina por cuenta ajena, (1.506 son trabajadores y 273 trabajadoras).

El número total de personas trabajadoras por cuenta propia en la actividad de acuicultura es de **38**, (28 trabajadores y 10 trabajadoras).
- **Buceadores extractores embarcados.** Se incluye por primera vez el término de buceadores extractores embarcados.

El total de trabajadores que desarrollan esta actividad de buceo extractivo embarcado por cuenta ajena es de **103**, (101 trabajadores y 2 trabajadoras).

Ninguna persona dedicada al buceo extractivo por cuenta propia estuvo en situación de alta en el mes de diciembre de 2016.
- **Estiba**
 - **Estibadores portuarios.**

Se definen de forma estricta como aquellos que realizan las actividades que integran el servicio portuario de manipulación de mercancías para empresas que tengan la correspondiente licencia del servicio de manipulación de mercancías o autoprestación o entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas, tanto en puertos estatales como autonómicos.

El número total de personas que desarrollan los servicios de manipulación de mercancías es de **7.483** (7.096 trabajadores y 387 trabajadoras).
 - **Personal administrativo.**

Se incluye al personal administrativo de empresas estibadoras y entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas cuando desarrollen su actividad exclusivamente en el ámbito portuario y expresamente al de las organizaciones sindicales del sector.

El total de personal administrativo de las empresas de manipulación de mercancías es de **1.398** (1.125 trabajadores y 273 trabajadoras).
- **Otros**
 - **Rederos y rederas.**

Se incluyen por primera vez como trabajadores por cuenta ajena, ya lo estaban como trabajadores por cuenta propia.

El total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta ajena es de **16**, (14 son rederos y 2 son rederas).

El total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta propia es de **3**, (2 trabajadores y 1 trabajadora).
 - **Buceadores Profesionales.**

Buceadores con titulación profesional en actividades industriales. Excluyendo los deportivos-recreativos.

El total de personas trabajadoras que desarrollan esta actividad de buceo profesional por cuenta ajena es de **70**, (68 trabajadores y 2 trabajadoras).

El total de personas trabajadoras que desarrollan esta actividad de buceo profesional por cuenta propia es de **54**, (50 trabajadores y 4 trabajadoras).

- **Personas trabajadoras por cuenta ajena que ejerzan su actividad a bordo de embarcaciones o buques de marina mercante o pesca marítima, enrolados como personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad.**

Se incorporan por recomendación del CES, además del MINECO, IEO y del sector.

- **Personal de seguridad embarcado.**

El total de personas trabajadoras como personal de seguridad embarcado es de **157**, (155 trabajadores y 2 trabajadoras).

- **Observadores de pesca embarcados.**

El total de personas trabajadoras como Observadores de pesca embarcados es de **29**, (16 trabajadores y 13 trabajadoras).

- **Personal de investigación embarcado.**

A lo largo de este año 2016 no se ha producido ningún alta de personal de investigación embarcado.

- **Familiares de los titulares de las explotaciones familiares que trabajan en el negocio familiar pero no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras.**

El número total de familiares que no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras es de **4**, (las 4 son trabajadoras).

✓ En el **Grupo II** se incluyen como nuevo colectivo los autónomos de pesca marítima.

➤ **Autónomo de pesca marítima.**

Nuevo colectivo de trabajadores por cuenta propia que engloba a los armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena que desaparecen como tales a partir de la entrada en vigor de la Ley 47/2015.

El número total de personas trabajadoras por cuenta propia en el grupo II A es de **478** (472 trabajadores y 6 trabajadoras).

El número total de personas trabajadoras por cuenta propia en el grupo II B es de **1.043** (1.017 trabajadores y 26 trabajadoras).

Conviene destacar que el aumento en el sector de estiba no lo es a consecuencia del aumento en el número de estibadores portuarios sino a la inclusión en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar del personal administrativo de empresas estibadoras y entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas cuando desarrollen su actividad exclusivamente en el ámbito portuario y expresamente al de las organizaciones sindicales del sector.

Asimismo resulta oportuno señalar que si bien los datos a fecha de diciembre de 2016 parecen poner de manifiesto un descenso notable del número de personas trabajadoras en el Grupo II B (685 personas trabajadoras por cuenta ajena menos que en 2015), si se analiza el conjunto de los datos a lo largo de este año se observa que el descenso ha sido puntal en el mes de diciembre, tras haberse mantenido constante el número de trabajadores de enero a noviembre.

Todo lo indicado parece poner de manifiesto la existencia de períodos de veda o paradas biológicas en diciembre 2016 que han dado lugar al descenso del número de activos y al incremento de las situaciones de desempleo (834 personas perceptoras de la prestación por desempleo más que en 2015).

El grupo III experimenta un ligero descenso que no resulta significativo al igual que el leve incremento de las personas trabajadoras incluidas en el grupo II A.

Cuadro 14

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO

Año	Hombre	Mujer	No Consta	Total general
2.013	48.473	8.942		57.415
2.014	47.276	8.529		55.805
2.015	47.354	8.682		56.036
2.016	49.348	9.426		58.774

Datos a diciembre de cada año.

En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 58.774 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2016 un 83,96% (49.348) son hombres y un 16,04% (9.426) son mujeres, lo que supone un aumento respecto al año anterior del 4,21% en el caso de los hombres y del 8,57% respecto a las mujeres.

De los 58.774 trabajadores en activo, 3.054 son extranjeros, lo que supone un aumento del 2,62% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros el 31,47% (961 trabajadores) proceden de países de la Unión Europea y un 68,53% (2.093 trabajadores) proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Senegal con 585 trabajadores.

Según la entidad aseguradora de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de contingencias comunes señalar que un 62% de los trabajadores tienen cubiertas las contingencias comunes con el ISM, mientras que para la cobertura de las contingencias profesionales la tendencia se invierte, siendo un 74% los trabajadores que están asegurados por una Mutua.

III.2. EMPRESARIOS, NÚMERO CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

- El número de empresarios inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 6.642.
- Respecto a las Cuentas de Cotización, por Grupos de cotización

GRUPO I	3.936
GRUPO II A	511
GRUPO II B	904
GRUPO III	3.065
TOTAL C.C.C.	8.416

- El número de embarcaciones es de **10.126**.

Cuadro 15
NÚMERO DE EMPRESARIOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Dirección Provincial	Nº Empresarios Total	Nº Empresarios en una Unica D.P.	Nº Empresarios en varias DD.PP.
A CORUÑA	874	865	9
ALICANTE	287	282	5
ALMERÍA	151	145	6
BARCELONA	461	453	8
BIZKAIA	121	114	7
CÁDIZ	368	360	8
CANTABRIA	104	100	4
CARTAGENA	157	151	6
CASTELLÓN	168	166	2
CEUTA	20	18	2
GIJÓN	203	200	3
GIPUZKOA	55	51	4
HUELVA	258	252	6
ILLES BALEARS	288	287	1
LAS PALMAS	329	318	11
LUGO	155	152	3
MADRID	135	125	10
MÁLAGA	244	238	6
MELILLA	9	8	1
SEVILLA	30	22	8
TARRAGONA	263	256	7
TENERIFE	252	246	6
VALENCIA	127	124	3
VIGO	773	762	11
VILAGARCÍA DE AROUSA	902	897	5

Datos a 31/12/2016.

N.º de empresarios - Total nacional:

6642

El "Nº Empresarios Nacional" indica el número de empresarios a nivel nacional con independencia del número de Direcciones Provinciales en las que estén dados de alta

Datos a 31/12/2016

Cuadro 16
NÚMERO DE EMBARCACIONES POR GRUPOS DE COTIZACIÓN

Dirección Provincial	Grupo Primero					Grupo Primero Total	Grupo
	C. Ajena				C. Propia		
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero Cuenta Propia		
A CORUÑA	40	168		4	13	225	
ALICANTE	71	11		24	27	133	
ALMERÍA	13	3		2	4	22	
BARCELONA	158	16		47	38	259	
BIZKAIA	46	44		7	2	99	
CÁDIZ	29	24		9	6	68	
CANTABRIA	13	1		4		18	
CARTAGENA	33	10		5	11	59	
CASTELLÓN	6			4	4	14	
CEUTA	5	1				6	
GIJÓN	7	1		2	2	12	
GIPUZKOA	6	7		3	4	20	
HUELVA	15	39			2	56	
ILLES BALEARS	158	2		10	47	217	
LAS PALMAS	117	18		34	18	187	
LUGO	3	32		2		37	
MADRID	198	1		14	3	216	
MÁLAGA	26	6		13	17	62	
MELILLA	4					4	
SEVILLA	15			3		18	
TARRAGONA	36	8		12	4	60	
TENERIFE	94	9		9	16	128	
VALENCIA	11	2		7	4	24	
VIGO	32	296		10	1	339	
VILAGARCÍA DE AROUSA	25	581		9	5	620	
Total general	1.161	1.280		234	228	2.903	

Grupo Segundo				Grupo Segundo Total	Grupo Tercero		Grupo Tercero Total	Total general
C. Ajena		C. Propia			C. Ajena	C. Propia		
Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B		Grupo Tercero Cuenta Ajena	Grupo Tercero Cuenta Propia		
47	103	5	20	175	619	483	1.102	1.502
51	64	1	3	119	73	39	112	364
24	51	1	12	88	50	28	78	188
46	78	4	36	164	69	141	210	633
22	8	14	6	50	9	11	20	169
2	66		4	72	228	36	264	404
9	29	22	7	67	30	11	41	126
4	27	2	5	38	69	34	103	200
20	58		3	81	58	8	66	161
	4			4	7	1	8	18
21	41	2	7	71	96	76	172	255
7	5	38	5	55	12	12	24	99
19	81	2	14	116	128	40	168	340
9	32		3	44	68	133	201	462
12	13		6	31	142	93	235	453
64	13		1	78	35	20	55	170
								216
12	44	2	16	74	125	41	166	302
								4
					2		2	20
26	87	1	13	127	59	48	107	294
7	16	1	6	30	104	118	222	380
3	23	1	3	30	51	26	77	131
55	24	1	12	92	408	354	762	1.193
41	28		13	82	607	733	1.340	2.042
501	895	97	195	1.688	3.049	2.486	5.535	10.126

El descenso en el número de Códigos de Cuenta de Cotización de los Grupos I y II es consecuencia de la desaparición, a partir de la entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, de los armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena, que desaparecen como tales asimilados quedando encuadrados como personas trabajadoras por cuenta propia. Este cambio de encuadramiento supuso el cierre de los Códigos de Cuenta de Cotización en los que estaban de alta estos armadores asimilados.

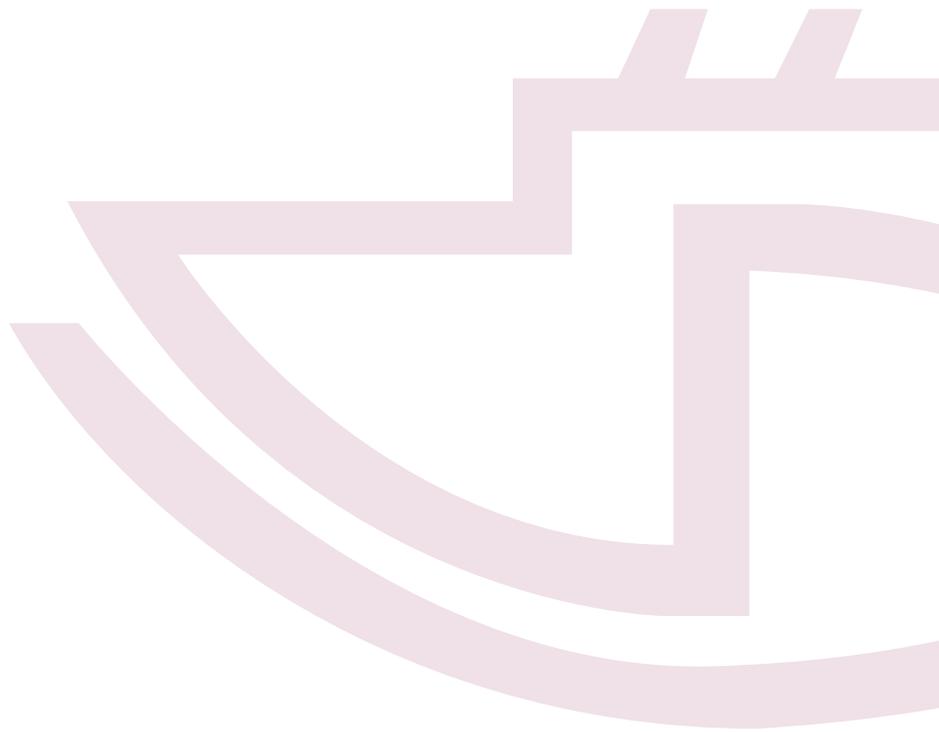
Se observa, por el contrario, que el número de Códigos de Cuenta de Cotización del grupo III se incrementa ligeramente con respecto al año anterior al no existir la figura del "asimilado" en el grupo III (se recuerda que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, los únicos autónomos incluidos en este Régimen Especial de los Trabajadores del Mar eran los autónomos del grupo III).

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 47/2015, de 21 de octubre, relativo a la excepción al principio de territorialidad, el número total de embarcaciones extranjeras en las que las personas trabajadoras incluidas en el campo de aplicación de este Régimen Especial han desarrollado sus actividades marítimo-pesqueras es de **267**.

Los Códigos de Cuenta de Cotización asociados a dichas embarcaciones son en su mayoría del Grupo I, 218 embarcaciones, aunque también se han computado un total de 49 embarcaciones del Grupo II A. La actividad predominante es la pesquera.



**IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
REALIZADAS DURANTE 2016**



Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas entidades del sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2016 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Lisboa el 11 de septiembre de 2009. Firma por parte de la República Argentina. (BOE 01/07/16).
- Real Decreto 470/2016, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca. (BOE 23/11/16).
- Orden ESS/1452/2016, de 10 de junio, por la que se regula el modelo de diligencia de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. (BOE 12/09/16).
- Orden AAA/1136/2016, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los propietarios y pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización definitiva de la actividad pesquera. (BOE 12/07/16).

- Orden ESS/1264/2016, de 26 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 27/07/16).
- Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales. (BOE 05/10/16).
- Orden ESS/1774/2016, de 4 de noviembre, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y para conceder subvenciones en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo y de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. (BOE 11/11/16).
- Resolución de 23 de febrero de 2016, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se regula la tramitación electrónica automatizada de diversos procedimientos de gestión de determinadas prestaciones del sistema de la Seguridad Social. (BOE 01/03/16).
- Resolución de 4 de abril de 2016, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. (BOE 29/04/16).
- Resolución de 8 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Generalitat de Cataluña, para el desarrollo de la actividad de evaluación y supervisión de incapacidades laborales. (BOE 26/04/16).
- Resolución de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 19/07/16).
- Resolución de 5 de julio de 2016, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifican las Resoluciones de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social; y la de 25 de julio de 2012, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 13/07/16).
- Resolución de 19 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha a partir de la cual los actos del procedimiento de devolución de ingresos indebidos a la Seguridad Social y saldos acreedores se notificarán electrónicamente. (BOE 28/07/16).
- Resolución de 19 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha a partir de la cual los actos del procedimiento de devolución de ingresos indebidos a la Seguridad Social y saldos acreedores se notificarán electrónicamente. (BOE 28/07/16).
- Resolución de 11 de noviembre de 2016, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2015. (6/11/16).
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015. (BOE 10/12/16).

ACCION PROTECTORA

- Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. (BOE 03/12/16).

- Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2017. (BOE 31/12/16).
- Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas para adaptar el control interno a las especialidades derivadas de la actuación administrativa automatizada en el reconocimiento del derecho de las prestaciones por maternidad y paternidad del sistema de la Seguridad Social. (BOE 03/03/16).
- Resolución de 28 de abril de 2016, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril, por el que se prorroga el Programa de Activación para el Empleo. (BOE 06/05/16).

COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

- Orden ESS/70/2016, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. (BOE 30/01/16).
- Orden ESS/71/2016, de 29 de enero, por la que se establecen para el año 2016 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 30/01/16).
- Orden ESS/1003/2016, de 22 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y la remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2015, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 23/06/16).
- Resolución de 10 de febrero de 2016, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, sobre determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social. (BOE 25/02/16).
- Resolución de 14 de abril de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autoriza a Banco de Crédito Social Cooperativo SA para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria y de pagos de la Tesorería General de la Seguridad Social. (BOE 29/04/16).

ACCION SOCIAL

- Enmiendas de 2014 al Código internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (Convenio de formación), 1978, adoptadas en Londres el 22 de mayo de 2014 mediante Resolución MSC.373 (93). (BOE 31/05/16).
- Enmiendas de 2014 al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, adoptadas en Londres el 22 de mayo de 2014 mediante Resolución MSC.366 (93). (BOE 31/05/16).
- Enmiendas de 2014 al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (Convenio SOLAS), 1974, Enmendado, adoptadas en Londres el 21 de noviembre de 2014 mediante Resolución MSC.380(94). (BOE 21/06/16).

- Orden ESS/1753/2016, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ESS/2489/2013, de 19 de diciembre, por la que se establecen los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina. (BOE 07/11/16).
- Resolución de 23 de febrero de 2016, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica avanzada, en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al Centro de Formación Bahía del Sur, SL. (BOE 05/04/16).
- Resolución de 9 de mayo de 2016, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, a Euroshipping Consulting & Survey, SL. (BOE 02/06/16).
- Resolución de 5 de julio de 2016, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al Centro de Estudios de Formación Afer, SL. (BOE 10/08/16). (Corrección errores BOE 11/08/16).
- Resolución de 8 de julio de 2016, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 5 de junio de 2013, por la que se desarrolla y aplica la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina. (BOE 25/07/16).
- Resolución de 11 de agosto de 2016, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Servicio de Formación Galego e Salvamento, SL. (BOE 07/10/16).
- Resolución de 31 de agosto de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto Social de la Marina y el Servicio Cántabro de Salud en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal y el acceso a los sistemas de información necesarios para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 15/09/16).
- Resolución de 27 de octubre de 2016, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Charter y Prácticas Náuticas, SL. (BOE 30/11/16).
- Resolución de 16 de noviembre de 2016, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, a Valnáutica SL - Escuela Náutica Baleares. (BOE 06/12/16).
- Resolución de 27 de diciembre de 2016, del Instituto Social de la Marina, por la que se retira la homologación para la impartición de cursos de formación sanitaria específica al centro Salvacon Mar, SL. (BOE 20/01/17).

IV.1 **ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN**

IV.1.1. **Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores**

- A)** En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2016, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Gestión de Trabajadores y Convenios Especiales	117.098
Gestión de Empresarios, Embarcaciones, Artefactos Flotantes y CCC.	13.485
TOTAL	130.583

- B)** En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2016 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan:

Mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas del Fichero General de Afiliación (FGA) para contemplar las modificaciones normativas y su adaptación a las necesidades de gestión del RETM

- ✓ Peticiones de trabajo al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social a consecuencia de la implantación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre.
 - Extracción de datos de trabajadores en situación de alta a fecha 31.01.2016 como autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (régimen 0825) para controlar y cuantificar el grado de implantación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre. (Petición ISM 471363).
 - Extracción de datos de buceadores para proporcionar información a la empresa pública TRAGSATEC, encargada de realizar el estudio sobre las condiciones del trabajo de los buceadores deportivos y recreativos con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en la disposición adicional tercera de la Ley 47/2015, de 21 de octubre. (Petición ISM 512873).
 - Requerimientos para modificar las transacciones existentes en el FGA y/o desarrollar nuevas transacciones que permitan formalizar las opciones de cambios de base para los autónomos del mar del grupo I. (Régimen 0825 Grupo MAR 01). (Petición ISM 567446).
 - Establecimiento de las reglas de gestión que deben aplicarse para los autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (RETM) respecto a la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la cobertura del cese de actividad. (Petición ISM 581085).
- ✓ Las peticiones cursadas directamente por el ISM al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social (CDTGSS) se han completado con las 2 peticiones realizadas a través de la TGSS, en las que se han recogido los criterios de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del mar en relación a la identificación de los distintos colectivos de trabajadores del RETM y la necesidad de validar que los trabajadores de los colectivos del Mar desarrollen las actividades marítimo-pesqueras recogidas en la Ley 47/2015, de 21 de octubre. (Peticiones de la TGSS 441790 y 501779).
- ✓ Otras peticiones de trabajo al Centro de Desarrollo de la TGSS
 - Desde el Servicio de Gestión de la Subdirección General de los Trabajadores Mar se han realizado 28 peticiones de trabajo al CDTGSS para solucionar incidencias que afectaban al correcto funcionamiento de las aplicaciones del FGA o para actualizar o modificar las tablas y/o las distintas transacciones a las peculiaridades del RETM.
 - Se han realizado 14 peticiones para solucionar incidencias relacionadas con el funcionamiento de las transacciones de alta, consulta y modificación de embarcaciones (ABM01, ABM60 y ABM40 respectivamente) del Fichero de Embar-

caciones del ISM (transacciones actualizadas en 2014 para permitir la captura automática de los datos técnicos de las embarcaciones del Registro de Buques de Marina Mercante). Asimismo se ha continuado haciendo pruebas sobre 3 peticiones iniciadas en 2014 y 2015.

- ✓ Actualizaciones y correcciones de los datos del FGA. Mantenimiento de tablas y aplicaciones informáticas.
 - Se han realizado en el Servicio de Gestión 639 correcciones e inserciones de datos en el Fichero de Embarcaciones, al no estar abiertas aún para las direcciones provinciales las transacciones de corrección de datos de las embarcaciones (ABM45) y de inserción de movimientos en situaciones anteriores (ABM41). Una gran parte de estas modificaciones se han realizado a petición de las direcciones provinciales para corregir o modificar los valores de los campos de tipo de embarcación (con repercusión en el cálculo del COE) y la modalidad de pesca (con repercusión en las bases de cotización y por tanto en las bases reguladoras de las prestaciones).
 - Se han continuado las pruebas de la transacción ABM45 (corrección de embarcaciones).
 - En colaboración con el Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina (CDISM) se continúa con el proceso de actualización de los cambios producidos en el Registro de Buques de la Marina Mercante, en el Fichero de Embarcaciones del ISM. Para ello con carácter mensual se están remitiendo a las direcciones provinciales listados de embarcaciones con cambio de datos en el Registro de Buques que deben ser repercutidos en el Fichero de Embarcaciones del ISM. Durante 2016 se han enviado para repercutir a las direcciones provinciales 540 embarcaciones y el Servicio de Gestión ha repercutido 87 embarcaciones no asociados a CCC/Autónomos en alta por lo que no podían asignarse a ninguna dirección provincial.
 - Dentro del proceso de intercambio de datos con Marina Mercante y en colaboración con el CDISM se ha comenzado a incorporar el NIB a embarcaciones que no lo tenían asociado para así repercutir los datos técnicos del Registro de Buques en el Fichero de Embarcaciones del ISM.
 - Se han mantenido y actualizado las tablas del Fichero de Embarcaciones TABLA ATSUBUQ (tabla de Clase/Subclase de Buque en Marina Mercante) solicitando al CDTGSS la inclusión del nuevo elemento incorporado por Marina Mercante en el Registro de Buques: 428 - Palangre de superficie-.
 - En relación al proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social, se ha iniciado el análisis de los datos para la elaboración de una petición para el CDTGSS con el objeto de incluir la obligatoriedad de los autónomos del RETM de darse de alta por medios electrónicos.

Racionalización y mejora de los actos de Inscripción y Afiliación en el REM

- Se han impartido instrucciones generales sobre la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, conteniendo los siguientes apartados:
 1. Principales novedades introducidas por la Ley 47/2015, de 21 de octubre.
 2. Actuaciones a realizar por las Direcciones Provinciales en relación con el cambio de encuadramiento.

3. Campo de aplicación.
 4. Altas de nuevos colectivos de trabajadores.
 5. Modelos de solicitud.
 6. Calendario de actuaciones.
- Las instrucciones enviadas a las direcciones provinciales se completaron con la realización de un curso durante los días 19 al 21 de enero 2016, impartido por el personal del Servicio de Gestión, sobre las novedades introducidas por la Ley 47/2015, de 21 de octubre. Los objetivos del curso se cumplieron con creces gracias a la muy activa participación de todas las personas asistentes al mismo.
 - Durante los meses de enero y febrero de 2016 y con carácter semanal, se ha ido informando a las direcciones provinciales mediante correos electrónicos de los avances en el proceso de implantación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, enumerando todos los aspectos en función de la evolución de las nuevas validaciones de las transacciones de alta de trabajadores (ATM02) y el resto de transacciones que debían sufrir modificaciones para su adaptación a las novedades de la Ley.
 - Se analizan las consultas de las direcciones provinciales en relación con la interpretación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, para emitir criterios de aplicación. Entre ellos destacan los siguientes:
 - Criterio relativo a la exclusión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de los armadores autónomos tripulantes de embarcaciones de bandera extranjera, al considerar que la excepción al principio de territorialidad contemplada en los Reglamentos Comunitarios o en los Convenios de Seguridad Social sólo resultaban de aplicación a los trabajadores por cuenta ajena.
 - Criterio de la Subdirección relativo a la obligatoriedad para los trabajadores por cuenta propia del grupo primero del RETM de proteger la contingencia de incapacidad temporal en situaciones de pluriactividad, motivado en la mayor peligrosidad que supone el desempeño de las actividades marítimo-pesqueras.
 - Criterio sobre la incompatibilidad de causar alta como autónomo del RETM de forma simultánea en dos grupos de cotización, concluyendo que en los supuestos en que se desempeñen varias actividades que den lugar a la inclusión en este Régimen Especial procederá causar alta en el grupo primero de cotización.
 - Criterio que determina que no procede la inclusión simultánea como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y en el RETM, correspondiendo el encuadramiento en el RETM exclusivamente en aquellos supuestos en que la actividad marítimo pesquera sea la actividad principal.
 - Criterio para determinar el correcto encuadramiento de los administradores de las sociedades mercantiles embarcados, aclaración que se lleva a cabo con motivo de las consultas planteadas por las capitanías marítimas. Este criterio se consensua entre la Subdirección General de la Seguridad Social y la Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima de Marina mercante.
 - Para mejor difusión de la información relativa a la nueva Ley se crea en la INTRANET del ISM un apartado específico para todas las instrucciones, criterios y demás documentación relativa a la "Ley 47/2015".
 - Diseño de los nuevos modelos de solicitud de alta como trabajador autónomo del RETM (modelos TA 0825/1, 2A, 2B y 03) y las correspondientes instrucciones de cumplimentación de los mismos. Los modelos se incluyen en la página WEB

de la Seguridad Social, comunicando tal circunstancia a las direcciones provinciales.

- Elaboración del Boletín de NOTICIAS RED 01/2016 relativo a la Ley 47/2015, de 21 de octubre que, con el fin de dar información a las empresas y autorizados RED, resume los objetivos básicos de la Ley, el nuevo campo de aplicación, la incorporación de nuevos colectivos de trabajadores así como las principales modificaciones que afectan al FGA.
- Mensualmente se da traslado a las direcciones provinciales de todos los boletines de NOTICIAS RED, indicando si la información contenida en ellos es o no de aplicación al RETM.
- Se han adaptado los formularios de solicitud de alta y las resoluciones automáticas del FGA a consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se han actualizado todas las referencias normativas a dicha Ley en todos los procedimientos administrativos, en concreto se actualizan los modelos TA 0825 de solicitud de alta, baja o variación de datos de trabajadores de los trabajadores autónomos y las resoluciones automáticas de los trabajadores que genera el FGA así como la Actualización del modelo TA 47 de solicitud de alta, baja y variación de datos de embarcaciones.
- Se ha dado traslado a las direcciones provinciales de los criterios de la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con las novedades introducidas por el Real Decreto 708/2015, de 24 de julio, que ha modificado el apartado 3 del artículo 32 del Reglamento General de inscripción y afiliación (Real Decreto 84/1996, de 26 de enero) aclarando aspectos relativos al cómputo de plazo de las solicitudes de baja así como la posibilidad para la presentación de las solicitudes de alta en casos excepcionales en que no hubiera podido preverse con suficiente antelación la iniciación de la prestación de servicios por el trabajador.
- Análisis de datos y de la normativa aplicable para emitir criterios e instrucciones a raíz de la problemática planteada sobre el encuadramiento en la Seguridad Social española de tripulantes residentes en España que se encuentran prestando servicios a bordo de buques de pabellón francés.
- Se da traslado a las direcciones provinciales de todas las novedades relativas a la afiliación comunicadas por la TGSS que son de aplicación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Tramitación de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones en materia de inscripción de empresas, afiliación y convenios especiales, dictadas por las direcciones provinciales del ISM

- Se han recibido de las direcciones provinciales 75 recursos de alzada. De ellos se han estimado totalmente 9, desestimado 57, inadmitido 4 (por estar presentados fuera de plazo) y 5 se encuentran pendientes de resolver.
- 9 de las resoluciones han sido recurridas sin que todavía haya recaído sentencia.
- Durante el año 2016, se han recibido 21 sentencias, en relación con los recursos contenciosos administrativos interpuestos contra resoluciones de recursos de alzada de años anteriores.
- Los principales asuntos objeto de reclamación son los encuadramientos en el RETM, predominando las solicitudes de inclusión en dicho Régimen Especial de trabajadores que pretenden el reconocimiento de la condición de estibador por-

tuario, personal al servicio de las distintas Autoridades Portuarias, así como acreditación de cumplimiento de los requisitos de habitualidad y medio fundamental de vida de trabajadores autónomos de este Régimen Especial, rectificación de vida laboral y convenios especiales.

Elaboración de estadísticas e informes en relación con la información obrante en el FGA y otros datos

- Obtención con carácter trimestral de los datos a introducir en el SIA (Sistema de Información Administrativa), respecto al número de altas y bajas de trabajadores por cuenta ajena mecanizadas por las direcciones provinciales y número de altas y bajas tramitadas por RED.
- Datos para preguntas/iniciativas parlamentarias, del número de trabajadores españoles embarcados en barcos de la bandera francesa y de Reino Unido.
- Datos de embarcaciones que pertenecen a los Grupos 1º y 2ºA, que pueden considerarse de Altura/Gran Altura, para un estudio de factores psicosociales en trabajadores de altura y gran altura.
- Estadística con el número de afiliados al RETM con nacionalidad extranjera, por nacionalidades.
- A petición de las direcciones provinciales:
 - Dirección Provincial de Almería:
 - Datos estadísticos de trabajadores activos (españoles y extranjeros) en las actividades de pesca marina, acuicultura marina y rederos. Con una evolución desde el año 2005 a 2015. Para una empresa pesquera.
 - Relación de embarcaciones que tenían asociados CCC o Trabajadores Autónomos del Mar (régimen 0825) en alta, agrupados por diversas variables.
 - Dirección Provincial de Cartagena (para la Inspección de Trabajo):
 - Datos estadísticos de los trabajadores de alta por cada tipo de contrato y relación de trabajadores de alta con la embarcación, domicilio de empresa y el tipo de contrato.
 - Dirección Provincial de Madrid:
 - Relación de afiliados en alta, a efectos de la cobertura de la Policlínica del ISM en Madrid.
- A petición de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social:
 - Extracción de los datos de trabajadores que han cotizado como buzos profesionales en algún periodo del año 2016 al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, con el objeto de elaborar un informe sobre la posible aplicación a dicho colectivo de coeficientes reductores.
- A petición de la TGSS:
 - En relación con la solicitud de AMAT (Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo) se elaboran 2 documentos con los colectivos de trabajadores del mar existentes en el momento actual, uno con los colectivos de cuenta propia y otro

de cuenta ajena y la opción de cobertura de la Incapacidad Temporal de Contingencias Comunes (IT/CC) con la mutua.

- A petición de Organismos de las Comunidades Autónomas:
 - Consejo de Relaciones Laborales del Gobierno Vasco: datos sobre afiliación en las provincias vascas, en las actividades de Pesca y Acuicultura.
 - Junta de Andalucía: datos sobre afiliación en las actividades de Pesca y Acuicultura, de la Comunidad Autónoma Andaluza, agrupados por direcciones locales.
 - Xunta de Galicia, (Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral): datos a nivel nacional, de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores del Mar, desglosados por Grupos, actividad de Pesca y Acuicultura y sexo.
- A petición de empresas y asociaciones del sector:
 - Fundación Pesquera de Vigo, datos estadísticos de afiliados activos de pesca y acuicultura, por cuenta ajena y propia. (solicitados por teléfono, correo y por el Buzón del ciudadano).

Elaboración de informes en relación a la existencia de períodos de Convenio Especial suscritos con anterioridad a la descentralización de la gestión en las direcciones provinciales

- Se han emitido 38 informes sobre períodos cotizados al Convenio Especial con anterioridad al 01/01/1987, fecha en la que se descentralizó la gestión de los convenios especiales en las direcciones provinciales, tanto a petición de las direcciones provinciales del ISM como a petición de las direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Gestión de los buzones de consultas de los ciudadanos y del buzón de consultas de las direcciones provinciales

- Se han resuelto 1.852 consultas planteadas por las direcciones provinciales al buzón corporativo del Servicio de Gestión. Estas consultas corresponden a todas las materias competencia del Servicio de Gestión, siendo por orden de importancia principalmente las siguientes: 675 correspondientes a afiliación, seguidas de 525 relativas a embarcaciones, 388 de cotización-recaudación, 192 incidencias relacionadas con varias materias, 56 de la TGSS que afectan a diversos asuntos y 16 de convenios especiales.
- Se han resuelto 111 consultas planteadas por la ciudadanía en materia de inscripción, afiliación, cotización y recaudación de trabajadores del mar al buzón de consultas genérico de la página Web de la Seguridad Social. Se observa un incremento con respecto al año anterior debido al incremento de consultas relacionadas con la entrada en vigor de la nueva Ley 47/2015, de 21 de octubre, (preguntas de encuadramiento) así como de la implantación del Sistema de Liquidación Directa.

Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de afiliación del RETM

- Para el cómputo del cumplimiento de objetivos por parte de las direcciones provinciales para el reparto de la productividad semestral se han comprobado si las direcciones provinciales repercutían el 100% de los cambios comunicados que reflejan las anotaciones realizadas por Marina Mercante, que suponen una variación en los datos, con la finalidad de tener actualizado en todo momento el fichero de embarcaciones.

Control de los datos contenidos en el FGA

- ✓ Depuraciones lideradas por el ISM

- Correcta anotación del tipo de embarcación en el Fichero de embarcaciones del ISM:
 - Estudio, control y depuración de embarcaciones que estaban en el Fichero de Embarcaciones como congeladores, mientras que Marina Mercante las tenía con otra Clase/Subclase (arrastre, palangre...). Finalidad: correcta asignación del COE.
 - Estudio de los posibles cambios de tipo de embarcación solicitados por las direcciones provinciales, antes de proceder a su corrección. Finalidad: correcta asignación del COE.
 - Depuración de barcos con identificador de embarcación extranjera (identificador de la embarcación ZZ0) incluidos erróneamente en zona especial de Canarias. Finalidad: correcta aplicación de la bonificaciones del Registro Especial de Canarias (REC).
- Correcta anotación en el FGA de los valores relativos a:
 - Entidad que debe cubrir las contingencias de IT/CC. Finalidad: depurar registros en los que figuraba el ISM (888) para cubrir las contingencias de AT/EP y una mutua para cubrir la IT/CC.
 - Indicativo de base de cotización de autónomos del grupo primero de cotización. Finalidad: corregir una incidencia informática por la que se anotó incorrectamente en el indicativo de base mínima.
 - Provincia de actividad. Finalidad: anotar la provincia donde desarrolla la actividad el trabajador autónomo de los grupos 2º y 3º, cuando ésta es distinta a la provincia de su domicilio para que se le apliquen correctamente las bases fijas de cotización.
 - Actividad Económica (CNAE09). Finalidad: anotar la CNAE 09 que corresponda en los trabajadores autónomos del grupo primero para el cálculo correcto del porcentaje a aplicar en la cotización por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (AT/EP).
- ✓ Depuraciones lideradas por la TGSS
 - Envío a las direcciones provinciales de listados de cruce mensual para detectar deducciones no aplicadas por los empresarios, constando el derecho a bonificarse, según los datos disponibles en las bases de datos de la TGSS. Análisis de los datos y emisión de informe para la TGSS.
 - Depuraciones DIESTR@: (Aplicación para la depuración de datos en el marco de las actuaciones del nuevo sistema de liquidación directa de cuotas (SLD), y cuyo objetivo es depurar el perfil de cotización de los trabajadores antes de la incorporación de autorizaciones del sistema RED a este nuevo sistema):
 - Causa DIESTR@: 28-Código de Convenio Colectivo Inexistente. Finalidad de la depuración: captación del código o códigos de convenio colectivo.
 - Causa DIESTR@: 26- Finalidad control de los ficheros del SUSPAL: Situaciones SM, SP, SI o SL NO CONFIRMADAS POR EEGG/MUTUA, a través de la cual se identifican los trabajadores incorporados en el fichero SUSPAL que cumplen el requisito de tener anotados los valores "SM", "SP", "SI" y "SL" en el campo PRESTACIÓN, para los que no exista un registro válido con la PRESTACIÓN "MA", "PA", "RI" ó "RL" respectivamente.
 - Causas DIESTR@: CRA0002C, CRA0002, CRA0001C y CRA0001I. Finalidad control de los ficheros de conceptos retributivos abonados -CRA-.

- Causa DIESTR@: 15- Finalidad: Regularizar los registros de relación laboral respecto de los que se ha detectado que se ha superado el plazo máximo de 12 meses de aplicación de reducciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes derivadas de la celebración de contratos a tiempo parcial con vinculación formativa con jóvenes desempleados, menores de 30 años o menores de 35 años, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo comprobarse si procede la aplicación de la prórroga de dicho incentivo por otros 12 meses.
 - Causa DIESTR@: 9I- Finalidad: control de las excedencias por cuidados de hijos/familiares (INACTIVIDAD L)
 - Causas DIESTR@: P-8 y 000P004I. Finalidad: Control de las situaciones de pluriempleo.
 - Causa DIESTR@: 19- Finalidad: Verificación sobre mantenimiento del requisito durante toda la duración de los beneficios en la cotización.
 - Causas Diestr@: MNE0001I, MNE0002C, MNE0003I, MNE0003C. Finalidad: control del mantenimiento del empleo para percepción de bonificaciones.
- ✓ Depuraciones Notificaciones Telemáticas (NOTESS)
- Para la correcta notificación a las empresas del RETM de su incorporación obligatoria al Sistema de Liquidación Directa. Depuración de los errores de notificaciones telemáticas. Finalidad: corregir las duplicidades de empresarios en el FGA para conseguir la correcta notificación de la obligatoriedad de incorporarse al SLD.
 - Para la correcta notificación mediante NOTESS de las deudas de embargos de prestaciones. Finalidad: depuración de la información de los CCC de régimen 0899 (desempleo) en situación de alta según los criterios indicados por el SEPE: Anotación de los NIF indicados por el SEPE en los CCC según dirección provincial y asignación del CCC principal 0111-28-075011187.

Colaboración con el resto de Entidades del Sistema

- Actualización de los capítulos de la Guía Laboral 2016 que hacen referencia a materia de Seguridad Social, revisando el contenido de los apartados e introduciendo las modificaciones oportunas.
- Participación en los procesos de gestión de la TGSS, principalmente en materia de administración electrónica, notificaciones telemáticas y sistema de liquidación directa.
- Colaboración con la TGSS en la realización del curso “Sistema para el mantenimiento y regularización permanente de Datos: Diestr@”, que fue impartido los días 21, 22 y 23 de Noviembre en los SSCC del ISM por la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del sistema RED de TGSS.

Colaboración con otros Organismos

- Colaboración con Marina Mercante en la elaboración de instrucciones conjuntas sobre el encuadramiento de determinados trabajadores como consecuencia de la aprobación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, en cuanto a la interpretación y a la obligatoriedad de determinados colectivos de tener que estar integrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (RETM) o en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA).

IV.1.2. Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

Colaboración con la TGSS en todos los proyectos en materia de cotización/ recaudación

- Con motivo de la entrada en vigor del nuevo texto normativo del RETM, Ley 47/2015, de 21 de octubre, se han emitido requerimientos para la adaptación de los módulos de cálculo de cotización que se han plasmado en peticiones al CDTGSS realizadas tanto por el propio ISM como a través de la TGSS:
 - Se establece un control de las peculiaridades de cotización correspondientes a los incentivos para tripulantes de embarcaciones inscritas en el Registro Especial de Canarias (REC) con el fin de poder excluir de las bonificaciones al personal ajeno a la tripulación (Pet. 511786 de la TGSS).
 - Se elaboran los requerimientos para las opciones de cambios de bases para los autónomos del grupo primero de cotización (petición 567446 del ISM relacionada con la petición 583472 de TGSS).
 - Se ha elaborado un nuevo modelo de solicitud de alta para el cambio de base de los trabajadores autónomos del RETM del grupo primero de cotización y de los suscriptores de convenios especiales (modelo específico de TC4005) que está pendiente del visto bueno de la TGSS.
- Durante el año 2016 se ha extendido a las empresas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar la obligatoriedad de incorporarse al Sistema de Liquidación Directa (SLD), en virtud de lo dispuesto en la Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social. Con este motivo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Reuniones con la TGSS para determinar la estrategia y plazos de la incorporación.
 - Análisis y observaciones al boletín de NOTICIAS RED 03/2016 elaborado por la TGSS relativo a la incorporación a SLD de las empresas del Mar en relación con las especificidades del RETM.
 - Realización, en colaboración con el CDISM, de un mailing divulgativo a las empresas del RETM no incluidas en el sistema RED Directo comunicándoles la obligatoriedad de incorporarse al SLD.
 - Se establece un control de las peculiaridades de cotización correspondientes a los incentivos en la cotización para los trabajadores en las zonas de Ceuta y Melilla con la finalidad de que sólo se apliquen las bonificaciones correspondientes a los tripulantes de embarcaciones con puerto base en dichas ciudades autónomas.
- La implementación durante 2016 de la nueva versión de la aplicación del FGA para el trámite de las devoluciones de cuotas (DEVOLING) que integra el sistema de notificaciones telemáticas (SINT) ha dado lugar a las siguientes actuaciones:
 - Reuniones con la TGSS para determinar la estrategia y plazos de la incorporación así como para definir las especificidades del RETM.
 - Colaboración con la TGSS en la elaboración de los distintos formularios y modelos de resoluciones automáticos.
 - Gestión del Fichero de Firmas (GFIR) para incluir las firmas de las y los directores del ISM en los documentos notificados por medios telemáticos.
 - En colaboración con el CDISM se da acceso a las direcciones provinciales a las transacciones del gestor documental (GDOC) ya que una de las mejoras en el

DEVOLING es que los expedientes de devolución de cuotas se convierten en expedientes electrónicos y se incluyen en el GDOC, y a las transacciones del SINT.

Seguimiento del trámite y gestión de procedimientos recaudatorios

- Comunicación a las direcciones provinciales de las principales novedades en materia de cotización y recaudación para el año 2016:
 - Cuadro resumen de cotización de la normativa contenida en la Orden ESS/70/2016, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
 - Importes de los incrementos máximos que pueden experimentar las bases de los convenios especiales anteriores a abril de 2004 para el año 2016.
 - Detección y resolución de incidencias producidas durante el proceso de implementación en el Fichero General de Recaudación (FGR) y en el Fichero de Bases de los cambios introducidos por la Ley 47/2015, de 21 de octubre:
 - Control y depuración de la incidencia detectada con respecto a los tipos de cotización al estarse aplicando a los nuevos autónomos de los grupos primero y segundo tipos de cotización erróneos que correspondían a los autónomos del mar del grupo tercero.
 - Comunicación y seguimiento de las incidencias provocadas en la transacción para la emisión de las liquidaciones de cuotas (NCV80) como consecuencia de la no inclusión de los nuevos autónomos de los grupos primero y segundo.
 - Comunicación y seguimiento de las incidencias detectadas en el Fichero de Bases en relación con las bases de cotización de los autónomos del grupo primero.
 - Se remiten instrucciones a las direcciones provinciales en relación a las solicitudes de cambios de base de cotización presentadas en el primer plazo anual (antes del 1 de mayo) por los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar del grupo primero para su custodia en las direcciones provinciales en tanto no se implementen las nuevas transacciones que permitan realizar los procesos automáticos de anotación de bases y cálculo de las revalorizaciones.
- Detección y resolución de otras incidencias
 - Remisión de información relativa al Sistema de Liquidación Directa y, en concreto, a la corrección de las peculiaridades de cotización calculadas por el sistema de información a través del fichero de peculiaridades de cotización adicionales.
 - Control y depuración de la incidencia en el cálculo de las cuotas de cese de actividad (CA).
 - Control y depuración de los afiliados afectados por la incidencia producida en el cálculo de las liquidaciones de las personas trabajadoras por cuenta propia mayores de 65 años que cumplieran los requisitos para aplicarse la exoneración de cuotas.
 - Control y depuración de la incidencia producida en las domiciliaciones de la Entidad Financiera BBVA (0182) en el mes de noviembre de 2016.
- Por lo que se refiere a los beneficios en la cotización NO específicos de los trabajadores del mar (las bonificaciones del Registro de Canarias están en un apartado específico) se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se comunica a las direcciones provinciales la implementación en el FGR de los controles para el cálculo de las deducciones previstas en los artículos 35 y 38 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, bonificaciones por altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos y bonificación para trabajadores autónomos en período de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural o suspensión por paternidad.
- Se informa a las direcciones provinciales de las actuaciones destinadas a extender los beneficios en la cotización previstos para los trabajadores autónomos del RETA a los trabajadores autónomos del grupo primero del RETM. Se comunica que, tras elevar consulta a la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la TGSS (SGOI), ésta emite criterio en el sentido de que no resulta procedente aplicar los beneficios en la cotización de los trabajadores dados de alta en el RETA por ser necesario que una norma con rango de ley lo indique de forma expresa.
- Elaboración de Instrucciones relativas al nuevo procedimiento para la emisión de informes sobre existencia de deuda en la tramitación de los expedientes de baja por exportación de buques o embarcaciones. Mediante este nuevo procedimiento y a petición de Marina Mercante se descentraliza en las direcciones provinciales la comunicación sobre la situación de cotización -deuda o no deuda- que enviarán los informes directamente a las capitanías marítimas cuando se trate de buques menores de 24 metros que vayan a ser exportados.
- Se establece también un nuevo modelo normalizado de informe de situación de cotización para su uso por todas las direcciones provinciales.
- Se informa a las direcciones provinciales sobre las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS en las materias que se indican a continuación, solicitando al CDISM la autorización de las correspondientes transacciones:
 - Creación de una nueva transacción en el fichero de los conceptos retributivos abonados (CRA) que permite el acceso, a todos los movimientos, actuaciones producidas, para un concepto retributivo, en el detalle de NAF/CCC/PL/ clave de concepto retributivo.
- Implantación de procedimientos para el control del incremento y mantenimiento del nivel de empleo respecto de los trabajadores con beneficios en la cotización y creación de nuevas transacciones.

Elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización del REM

- A la vista de las comunicaciones de las direcciones provinciales se han analizado los importes propuestos para el año 2017 así como el número de embarcaciones y trabajadores afectados según grupo de cotización, zona, modalidad de pesca y categoría del trabajador, elaborando el informe correspondiente.
- Se crean 2 nuevas Modalidades de Pesca, la nº 18 "Arrastre en aguas internacionales" y la nº 60 "Palangre en aguas internacionales".
- Se ha efectuado cambios en las modalidades de pesca de 3 direcciones provinciales:
 - En el Grupo 2º A y para la Dirección Provincial de Huelva, se cambian las modalidades de pesca de "Congelado" y "Fresco", por las de "Arrastre en aguas internacionales" y "Arrastre, cerco y palangre" respectivamente.
 - En el Grupo 2º B y para las direcciones provinciales de Las Palmas y Sta. Cruz de Tenerife, se cambian las modalidades de pesca de "Pesca Local" y "Pesca no

local” por las de “Palangre, cerco y otras artes menores” y “Palangre en aguas internacionales”, respectivamente.

- Una vez analizadas las cuantías propuestas, y determinadas las modalidades de pesca que van a permanecer vigentes, se han elaborado:
 - El borrador de la Orden Ministerial y la Memoria (a la que se ha anexo los Certificados emitidos por los Directores Provinciales con las propuestas de bases para el año 2017).
- Los anexos con los importes de las bases y los porcentajes reales de incremento.

Emisión de informes de cotización

- Se han elaborado 40 informes de cotización a petición de las direcciones provinciales, del Servicio de Prestaciones, o de los Organismos de enlace de la Seguridad Social de otros países.

Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias

- Certificación de bonificaciones de Canarias de cada mes y seguimiento y análisis de la forma en que recogen los datos las direcciones provinciales, para corregir, unificar y coordinar la manera de proceder de las mismas.
- En colaboración con el CDISM, se están analizando mensualmente los datos de la recaudación para comprobar los importes de las certificaciones emitidas y para el estudio de las incidencias con el objetivo de diseñar un protocolo de actuación común a todas las direcciones provinciales.
- Se establece un nuevo procedimiento en relación con los buques de líneas regulares (B03 en el campo “zona de actividad” del FGA) para hacer un seguimiento directo con las propias navieras, de forma que nos comuniquen directamente las altas y bajas en sus buques con servicio de línea regular y de este modo poder aplicar las bonificaciones correspondientes en el mes en que se producen para el control de la exclusión de la bonificación de aquellos tripulantes que no sean nacionales de algún Estado Miembro de la Unión Europea o de alguno de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación (FGR)

- Elaboración de requerimientos para actualizar y mejorar la información estadística de los datos recaudatorios contenidos en la aplicación SIEBEL.

Colaboración con el resto de entidades del Sistema

- Colaboración continua con la TGSS para la implantación en el REM de nueva versión DEVOLING en la aplicación SINT.
- Realización del Curso “Actualización de la aplicación DEVOLING y su adaptación a la Administración Electrónica”, que fue impartido los días 21, 22 y 23 de noviembre en los servicios centrales del ISM por la Subdirección General de Recaudación en periodo voluntario de la TGSS.
- Realización del Curso “Mantenimiento del nivel de empleo -Control de datos-”, impartido los días 21, 22 y 23 de noviembre en los servicios centrales del ISM por la Subdirección General de Afiliación, cotización y gestión del sistema RED de la TGSS.

Cuadro 17
RECAUDACIÓN 2016 (en euros)

Dirección Provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
A CORUÑA	2.533.315 €	2.583.749 €	2.586.170 €	2.608.227 €	2.550.258 €	2.598.625 €	2.606.981 €	2.570.539 €	2.568.935 €	2.526.989 €	2.665.805 €	2.652.355 €	31.051.948 €
ALICANTE	1.130.815 €	1.169.623 €	1.172.312 €	1.169.736 €	1.202.191 €	1.228.101 €	1.313.214 €	1.364.255 €	1.373.019 €	1.348.879 €	1.266.199 €	1.278.817 €	15.017.162 €
ALMERÍA	416.977 €	425.665 €	415.650 €	409.748 €	434.914 €	450.470 €	461.349 €	489.722 €	492.381 €	480.086 €	455.391 €	438.952 €	5.371.304 €
BARCELONA	3.295.817 €	3.823.737 €	3.895.217 €	3.886.561 €	3.979.095 €	4.054.166 €	4.292.212 €	4.424.892 €	4.367.676 €	4.297.825 €	4.076.233 €	3.971.198 €	48.364.629 €
BIZKAIA	2.760.920 €	2.908.686 €	2.861.580 €	3.048.041 €	2.918.753 €	2.855.270 €	3.116.673 €	2.833.957 €	2.902.869 €	3.078.039 €	2.999.078 €	2.859.920 €	35.143.787 €
CANTABRIA	718.950 €	770.575 €	785.098 €	769.727 €	783.056 €	771.562 €	778.812 €	786.833 €	789.001 €	772.782 €	764.317 €	770.664 €	9.261.378 €
CARTAGENA	656.034 €	665.122 €	681.242 €	690.925 €	687.777 €	716.805 €	734.122 €	759.814 €	761.912 €	760.934 €	743.748 €	730.885 €	8.589.319 €
CASTELLÓN	725.055 €	744.381 €	759.597 €	787.081 €	785.904 €	793.983 €	781.954 €	792.389 €	833.390 €	829.592 €	828.584 €	796.516 €	9.458.426 €
CEUTA	149.737 €	156.686 €	157.832 €	157.373 €	154.915 €	154.567 €	153.255 €	152.197 €	162.736 €	152.826 €	145.322 €	153.004 €	1.850.450 €
CÁDIZ	3.821.278 €	4.252.360 €	4.360.667 €	4.733.952 €	4.719.070 €	5.032.447 €	4.809.398 €	4.758.821 €	4.532.357 €	4.584.269 €	4.539.309 €	4.532.745 €	54.676.673 €
GIJÓN	859.145 €	874.004 €	914.030 €	908.262 €	906.260 €	917.113 €	924.605 €	951.569 €	952.435 €	941.468 €	970.965 €	979.767 €	11.099.623 €
GIPUZKOA	699.680 €	700.003 €	692.734 €	795.319 €	771.989 €	785.203 €	811.133 €	813.984 €	930.605 €	935.025 €	800.037 €	780.035 €	9.515.746 €
HUELVA	993.741 €	981.190 €	1.037.729 €	1.063.823 €	1.040.389 €	1.066.221 €	1.067.509 €	1.096.194 €	1.085.122 €	1.054.486 €	1.051.980 €	1.059.758 €	12.598.143 €
ILLES BALEARIS	1.079.410 €	1.081.883 €	1.066.865 €	1.078.274 €	1.164.427 €	1.407.564 €	1.595.434 €	1.705.555 €	1.719.583 €	1.602.313 €	1.426.824 €	1.202.693 €	16.130.825 €
LAS PALMAS	2.010.595 €	2.043.712 €	2.052.265 €	2.080.418 €	2.181.908 €	2.396.352 €	2.327.229 €	2.254.136 €	2.319.849 €	2.259.142 €	2.287.216 €	2.238.984 €	26.451.807 €
LUGO	977.604 €	983.863 €	923.732 €	994.395 €	967.288 €	973.740 €	971.741 €	1.006.236 €	1.026.240 €	1.021.140 €	1.020.960 €	1.033.482 €	11.900.421 €
MADRID	2.334.076 €	2.610.554 €	2.652.965 €	2.570.334 €	2.602.295 €	2.596.724 €	2.642.336 €	2.678.416 €	2.680.429 €	2.643.060 €	2.587.355 €	2.445.120 €	31.043.664 €
MELILLA	24.974 €	33.534 €	32.415 €	30.331 €	33.727 €	32.733 €	46.078 €	41.891 €	32.608 €	38.658 €	44.342 €	41.259 €	432.549 €
MÁLAGA	677.490 €	696.629 €	722.259 €	714.605 €	711.090 €	738.980 €	761.587 €	808.451 €	820.825 €	760.378 €	750.932 €	730.296 €	8.893.520 €
SEVILLA	297.590 €	336.204 €	338.160 €	343.136 €	298.892 €	357.409 €	333.794 €	358.628 €	350.380 €	363.935 €	376.059 €	351.479 €	4.105.667 €
TARRAGONA	1.159.255 €	1.256.502 €	1.206.123 €	1.245.005 €	1.233.821 €	1.297.692 €	1.308.374 €	1.278.206 €	1.288.618 €	1.271.703 €	1.254.488 €	1.233.395 €	15.033.182 €
TENERIFE	1.015.343 €	1.104.991 €	1.104.232 €	1.195.971 €	1.168.568 €	1.167.877 €	1.172.480 €	1.151.306 €	1.173.471 €	1.207.330 €	1.194.749 €	1.213.037 €	13.869.355 €
VALENCIA	2.736.054 €	3.377.765 €	3.503.113 €	3.517.371 €	3.506.124 €	3.537.479 €	3.584.997 €	3.698.443 €	3.679.334 €	3.633.963 €	3.601.121 €	3.558.946 €	41.934.711 €
VIGO	5.234.148 €	4.951.531 €	4.487.479 €	4.687.522 €	4.759.241 €	4.747.813 €	5.467.021 €	5.534.065 €	4.666.817 €	4.448.772 €	5.041.955 €	5.645.037 €	59.671.402 €
VILAGARCÍA DE AROUSA	2.000.132 €	1.904.004 €	1.954.785 €	2.034.004 €	2.106.241 €	2.011.834 €	2.008.639 €	2.090.643 €	2.140.325 €	2.100.234 €	2.073.838 €	2.076.280 €	24.500.959 €
Total general	38.308.135 €	40.436.952 €	40.364.253 €	41.520.140 €	41.668.197 €	42.690.730 €	44.070.927 €	44.401.140 €	43.650.920 €	43.113.830 €	42.966.803 €	42.774.624 €	505.966.650 €

Gráfico 4
RECAUDACIÓN 2016



TOTAL RECAUDACIÓN 2016:
505.966.650 Euros

Control de la Recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2016 es básicamente el del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de convenio especial por unidades de gestión.

El importe total ingresado en 2016 ha sido **505.966.650 euros** con la siguiente distribución:

428.778.874 €	Trabajadores cuenta ajena
36.970.790 €	Trabajadores autónomos
15.010.356 €	Trabajadores en Convenio Especial
24.835.891 €	Perceptores por Desempleo
370.740 €	Perceptores por Cese de Actividad

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera

Grupo I	372.295.122 €
Grupo II	54.063.845 €
Grupo III	39.390.697 €

En relación con los beneficios en la cotización que se han aplicado los empresarios por los trabajadores por cuenta ajena a su servicio, destacar las deducciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con un importe de 45.984.967 euros, y las que obedecen a la suscripción de contratos con derecho a bonificación, con un importe de 4.987.482. El importe total es de **50.972.449 euros**.

En cuanto a las deducciones de cuotas de los trabajadores autónomos, señalar las reguladas en la disposición adicional undécima, de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, (bonificaciones por nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos) y las contenidas en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, aplicables a los jóvenes trabajadores por cuenta propia (se permite mantener/reanudar la deducción a los jóvenes autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que las hubieran adquirido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/2013, de 26 de julio).

El importe total de las deducciones en las cuotas de los trabajadores autónomos ha sido de **17.506 euros**.

Por lo que respecta al concepto de cotización especial por solidaridad implantado mediante el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, señalar que se han producido ingresos por este concepto tanto de trabajadores por cuenta ajena como de trabajadores autónomos.

El importe de la cuota de solidaridad de los trabajadores por cuenta ajena ha sido de **24.354 euros** mientras que el importe de los autónomos ha sido de **9.842 euros**.

Cuadro 18
DISTRIBUCIÓN RESUMEN RECAUDACIÓN

Grupo	Subgrupo	Importe Recaudación			
Grupo Primero	Mercante	103.118.568 €			
	Pesca	81.130.274 €			
	Estiba	132.511.840 €			
	Otros	52.581.442 €			
	Grupo Primero Cuenta Propia	2.952.998 €			
Grupo Primero Cuenta Propia		372.295.122 €			
Grupo Segundo	Grupo 2-A Cuenta Ajena	26.139.415 €			
	Grupo 2-A Cuenta Propia	2.452.639 €			
	Total Grupo 2A		28.592.054 €		
	Grupo 2-B Cuenta Ajena	21.674.077 €			
	Grupo 2-B Cuenta Propia	3.797.714 €			
	Total Grupo 2B		25.471.791 €		
Grupo Segundo Total		54.063.845 €			
Grupo Tercero	Grupo Tercero Cuenta Ajena	11.623.258 €			
	Grupo Tercero Cuenta Propia	27.767.439 €			
Grupo Tercero Total		39.390.697 €			
Convenio Especial	Convenio Especial	15.010.356 €			
Convenio Especial Total		15.010.356 €			
Desempleo	Desempleo	24.835.891 €			
Desempleo Total		24.835.891 €			
Cese de Actividad	Cese de Actividad	370.740 €			
Cese de Actividad Total		370.740 €			
Total general		505.966.650 €			

Grupos I-II-III	
Total CUENTA AJENA	Total AUTÓNOMOS
428.778.874	36.970.790
465.749.663	

Datos Diciembre 2016

IV.2. ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, se han llevado a cabo diversas actividades encaminadas a la adaptación de los procedimientos a las modificaciones legislativas. Asimismo, se han resuelto las incidencias que han surgido y se ha mejorado la gestión, la calidad y los tiempos de gestión, con independencia de las actividades llevadas a cabo para la mejora del trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios.

Con motivo de la entrada en vigor el 2 de octubre de 2016, de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que deroga la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter general y con incidencia en todas las prestaciones, se han actualizado las referencias normativas de distintos documentos.

En cuanto a la aplicación PRESMAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal pago directo, en el año 2016 se ha continuado con su desarrollo y mejora. Concretamente, en lo que respecta a la pensión de jubilación se ha incorporado el tratamiento del complemento por maternidad regulado en el artículo 60 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, (LGSS). Mediante este tratamiento se reconoce un complemento de pensión, por su aportación demográfica a la Seguridad Social, a las mujeres que hayan tenido hijos biológicos o adoptados y sean beneficiarias de pensiones contributivas de jubilación, viudedad o incapacidad permanente.

Asimismo, se ha incorporado el tratamiento del beneficio por cuidado de hijos o menores acogidos consistente en el reconocimiento como periodos cotizados de un determinado número de días, como consecuencia de la interrupción de la cotización derivada de la extinción de la relación laboral o de la finalización del cobro de prestaciones o subsidios por desempleo con obligación de cotizar, producidas entre los nueve meses anteriores al nacimiento, o los tres meses anteriores a la resolución judicial por la que se constituye la adopción o a la decisión administrativa o judicial de acogimiento preadoptivo o permanente, y la finalización del sexto año posterior a esta situación, regulado en la disposición adicional 60ª LGSS, añadida por el art. 9 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Por otra parte, en cuanto al cálculo del coeficiente reductor de la edad de jubilación, se han llevado a cabo mejoras en el tratamiento de diversos periodos de embarque a fin de completar la automatización del cálculo del COE.

Se ha adaptado el aplicativo PRESMAR para que el certificado de residencia fiscal en el extranjero pueda ser incorporado como documento de entrada en el expediente. Este documento sólo se debe presentar si el país de residencia fiscal es distinto de España y tiene firmado con España un convenio para evitar la doble imposición fiscal, si el mismo prevé la exención del IRPF.

Asimismo, como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, se han llevado a cabo los trabajos necesarios para la incorporación de las bases de cotización de los trabajadores por cuenta propia del Grupo I del REM y de los trabajadores por cuenta propia del RETA, así como el control de dichas bases, conforme a los límites mínimos y máximos de cotización vigentes en cada momento.

En cuanto a la prestación de Incapacidad Temporal, se han resuelto las incidencias planteadas por las direcciones provinciales y se han introducido mejoras de carácter general en el aplicativo PRESMAR.

En el aplicativo ALFA, para la gestión informatizada de las prestaciones económicas de muerte y supervivencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales.

Igualmente en MIDAS, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las distintas direcciones provinciales en la gestión de deudas.

En lo que se refiere al INCA, se ha trabajado en el proyecto de integración del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar para el pago directo de la IT, Maternidad y Paternidad, habiéndose realizado pruebas de usuario en todas las fases del procedimiento, por las direcciones provinciales.

Dentro de las gestiones en TuSS, se han hecho los desarrollos necesarios para posibilitar la emisión del Certificado Provisional Sustitutorio a favor de beneficiarios de un titular del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Asimismo en TuSS se han puesto operativos dos nuevos servicios electrónicos de asistencia sanitaria posibilitando añadir un nuevo beneficiario y volver a incluir a un beneficiario anterior.

IV.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a **129.258** de las cuales **491** corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes la misma fecha del año anterior, se concreta en un **6,12%** de disminución en el número de pensiones.

Las pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, corres-

pondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Valencia, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

Cuadro 19
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES

Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
2012	8.562	62.719	9.034	45.633	4.994	945	131.887
2013	8.292	62.937	9.016	45.524	5.143	954	131.866
2014	8.066	62.744	8.947	45.252	5.304	981	131.294
2015	7.916	62.401	8.770	44.876	5.246	999	130.208
2016	7.786	62.070	8.637	44.526	5.193	1.046	129.258

Datos a diciembre de cada año.

Cuadro 20
NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

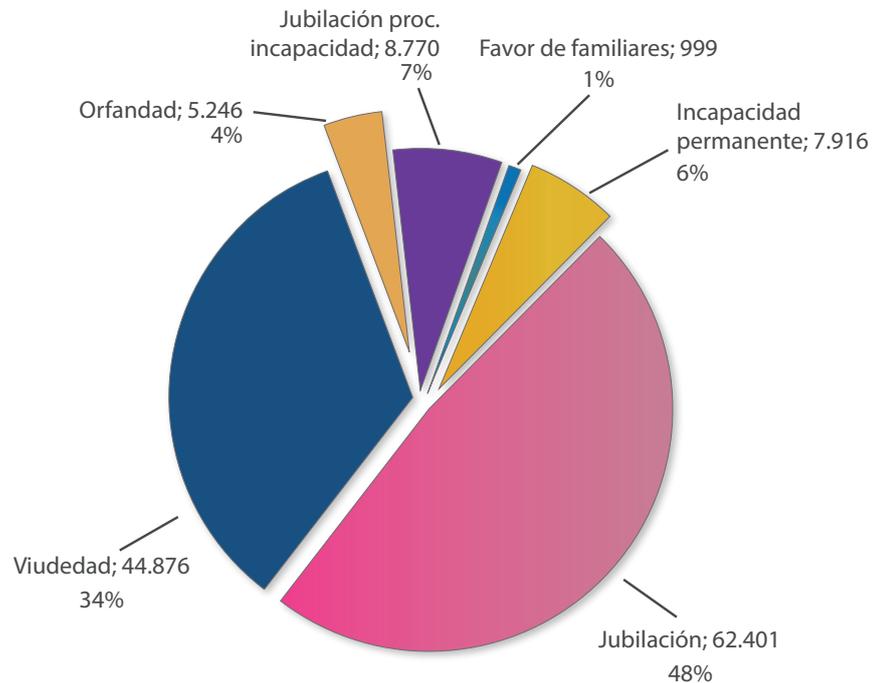
Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
Andalucía	1.447	8.837	1.623	7.705	1.134	294	21.040
Asturias	301	1.836	283	1.675	153	49	4.297
C. Madrid	85	1.218	112	883	72	13	2.383
C. Valenciana	380	3.486	268	3.024	367	52	7.577
Canarias	361	3.990	576	3.842	660	170	9.599
Cantabria	270	1.797	290	1.283	163	29	3.832
Cataluña	443	4.002	340	2.781	274	13	7.853
Ceuta	18	127	25	157	38	5	370
Galicia	3.737	28.450	4.100	16.893	1.731	297	55.208
Illes Balears	121	1.270	181	1.114	79	4	2.769
Melilla	13	53	23	102	26	4	221
Murcia	137	769	111	732	93	19	1.861
País Vasco	473	6.235	705	4.335	403	97	12.248
Total general	7.786	62.070	8.637	44.526	5.193	1.046	129.258

Datos a diciembre de 2016.

El porcentaje de pensiones de Jubilación sobre el total, incluyendo las procedentes de Incapacidad, es el más alto con un **54,70%**, seguido de la Viudedad con el **34,45%**, Incapacidad Permanente con el **6,02%**, Orfandad con el **4,02%** y Favor de Familiares, que suponen el **0,81%** del total.

Graficos 5

NÚMERO DE PENSIONES A DICIEMBRE DE 2016



La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, modificada por el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, ha adaptado la jubilación, en sus distintas modalidades, a los nuevos requisitos de acceso. Igualmente, ha dado una nueva regulación a la jubilación anticipada no voluntaria y ha desarrollado la anticipada voluntaria.

Por otra parte, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social estableció la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación también ha sido modificada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, endureciendo los requisitos de acceso.

Esta jubilación demorada ha representado en este año 2016 un **1,55%** sobre el total de resueltas.

La jubilación parcial ha representado un porcentaje sobre el total de las resueltas de un **0,77%** en el año 2016.

La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de **946,83** euros, suponiendo un incremento sobre el año anterior del **1,34%**. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2016 es la siguiente:

- * En Jubilación se ha producido un incremento del **1,39%**.
- * En Incapacidad Permanente un incremento de un **1,12%**.
- * En Viudedad un incremento de un **1,16%**.
- * En Orfandad un incremento de un **1,82%**.
- * En Favor de Familiares un incremento de un **1,63%**.

La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM) es más alta que la media del total del Sistema, en un **4,85%**. Por contingencias distinguimos:

- * La pensión media de Jubilación en el REM, es un **14,71%** superior a la media del Sistema.
- * La pensión media de Incapacidad Permanente del REM, es un **4,66%** más baja que la del resto del Sistema.
- * La pensión media de Viudedad en el REM, es un **1,09%** más baja que la media de Viudedad del Sistema.
- * La pensión media de Orfandad en el REM, es un **15,57%** más alta que la correspondiente del Sistema.
- * La pensión media de Favor de Familiares en el REM, es un **4,94%** superior a la media del Sistema.

Cuadro 21
PENSIÓN MEDIA POR TIPO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Pensión Media					Pensión Media
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	
Andalucía	905,42 €	1.161,97 €	650,25 €	443,15 €	475,45 €	908,60 €
Asturias	1.001,22 €	1.325,29 €	638,14 €	461,64 €	619,31 €	995,93 €
C. Madrid	1.126,55 €	1.572,43 €	746,64 €	406,57 €	618,90 €	1.210,11 €
C. Valenciana	977,58 €	1.230,66 €	650,06 €	453,37 €	517,09 €	943,70 €
Canarias	955,91 €	1.344,77 €	713,75 €	501,40 €	630,84 €	1.006,94 €
Cantabria	785,14 €	1.182,01 €	591,81 €	386,33 €	598,73 €	918,18 €
Cataluña	994,99 €	1.347,56 €	661,12 €	473,98 €	550,34 €	1.052,78 €
Ceuta	1.382,40 €	1.249,06 €	676,48 €	364,80 €	444,60 €	910,90 €
Galicia	808,77 €	1.075,53 €	565,13 €	386,57 €	532,72 €	876,78 €
Illes Balears	1.008,51 €	1.282,22 €	634,63 €	390,90 €	870,91 €	983,70 €
Melilla	1.239,88 €	1.414,51 €	671,02 €	464,45 €	730,60 €	936,94 €
Murcia	923,86 €	1.213,54 €	692,59 €	455,85 €	506,78 €	942,23 €
País Vasco	1.083,39 €	1.469,85 €	718,12 €	464,49 €	656,55 €	1.149,34 €
Total general	886,34 €	1.196,02 €	630,92 €	432,92 €	551,61 €	946,83 €

Datos a diciembre de 2016.

IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2016 han experimentado, de forma global, un descenso de **1,14%** con respecto al año anterior, con un total de **7.537** solicitudes. Ese descenso ha afectado por igual al número de pensiones en función de la legislación aplicable ya que las solicitudes por legislación nacional han supuesto un **descenso** de un **0,64%** y en Convenios Internacionales, las solicitudes han **disminuido** un **4,19%**.

Por contingencias, en Jubilación se han presentado un total de **3.096** solicitudes, lo que supone un descenso de **3,79%** sobre las presentadas el año anterior. Las solicitudes por legislación interna han supuesto un descenso de **2,64%** y por Convenios Internacionales de un **9,24%**.

En Incapacidad Permanente se han presentado **1.264** solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas superior a las del año anterior, en un porcentaje del **1,44%**. El número

de solicitudes de expedientes por legislación interna ha aumentado respecto a las del año anterior un **1,85%** y en Convenios Internacionales se ha producido un descenso de un **6,67%** respecto a las del año anterior.

En Muerte y Supervivencia se han presentado un total de **3.177** solicitudes, que implica un aumento de **0,54%** respecto del año anterior, produciéndose un aumento de **0,22%** en las solicitudes por legislación interna y un aumento de **2,44%** en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2016 se han resuelto un total de **7.497** expedientes, lo que supone un **0,53%** menos de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto el **0,28%** menos que los expedientes iniciados y en Convenios Internacionales un **2,14%**, menos.

Cuadro 22
TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS

2016												
Fecha	Área Nacional				Área Internacional				Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final				
Enero 2016	132	541	529	144	147	98	73	172	279	639	602	316
Febrero 2016	144	774	749	169	172	111	95	188	316	885	844	357
Marzo 2016	169	519	526	162	188	102	111	179	357	621	637	341
Abril 2016	162	621	610	173	179	85	103	161	341	706	713	334
Mayo 2016	173	582	566	189	161	98	83	176	334	680	649	365
Junio 2016	189	510	531	168	176	91	83	184	365	601	614	352
Julio 2016	168	478	460	186	184	59	70	173	352	537	530	359
Agosto 2016	186	449	457	178	173	82	61	194	359	531	518	372
Septiembre 2016	178	511	526	163	194	95	90	199	372	606	616	362
Octubre 2016	163	569	552	180	199	81	75	205	362	650	627	385
Noviembre 2016	180	578	576	182	205	82	88	199	385	660	664	381
Diciembre 2016	182	377	409	150	199	44	74	169	381	421	483	319
Total general	132	6.509	6.491	150	147	1.028	1.006	169	279	7.537	7.497	319

Cuadro 23
EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN

2016									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2016	127	131	2	60	42	105	187	173	107
Febrero 2016	426	411	17	50	58	97	476	469	114
Marzo 2016	185	190	12	56	56	97	241	246	109
Abril 2016	224	227	9	47	46	98	271	273	107
Mayo 2016	221	212	18	44	43	99	265	255	117
Junio 2016	179	191	6	46	40	105	225	231	111
Julio 2016	189	184	11	31	33	103	220	217	114
Agosto 2016	162	164	9	27	26	104	189	190	113
Septiembre 2016	206	204	11	55	43	116	261	247	127
Octubre 2016	242	232	21	37	39	114	279	271	135
Noviembre 2016	225	237	9	40	42	112	265	279	121
Diciembre 2016	199	200	8	18	34	96	217	234	104
Total general	2.585	2.583	8	511	502	96	3.096	3.085	104

Cuadro 24
EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE

Fecha	2016						Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Área Nacional			Área Internacional					
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2016	108	99	126	7	4	20	115	103	146
Febrero 2016	91	90	127	5	2	23	96	92	150
Marzo 2016	108	102	133	4	7	20	112	109	153
Abril 2016	125	111	147	3	8	15	128	119	162
Mayo 2016	120	117	150	7	1	21	127	118	171
Junio 2016	108	104	154	6	6	21	114	110	175
Julio 2016	83	78	159	1	7	15	84	85	174
Agosto 2016	89	102	146	4	1	18	93	103	164
Septiembre 2016	105	112	139	4	5	17	109	117	156
Octubre 2016	92	96	135	13	5	25	105	101	160
Noviembre 2016	132	115	152	2	6	21	134	121	173
Diciembre 2016	47	74	125	0	4	17	47	78	142
TOTAL GENERAL	1.208	1.200	125	56	56	17	1.264	1.256	142

Cuadro 25
EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA ACUMULADOS

Fecha	2016						Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Área Nacional			Área Internacional					
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2016	306	299	16	31	27	47	337	326	63
Febrero 2016	257	248	25	56	35	68	313	283	93
Marzo 2016	226	234	17	42	48	62	268	282	79
Abril 2016	272	272	17	35	49	48	307	321	65
Mayo 2016	241	237	21	47	39	56	288	276	77
Junio 2016	223	236	8	39	37	58	262	273	66
Julio 2016	206	198	16	27	30	55	233	228	71
Agosto 2016	198	191	23	51	34	72	249	225	95
Septiembre 2016	200	210	13	36	42	66	236	252	79
Octubre 2016	235	224	24	31	31	66	266	255	90
Noviembre 2016	221	224	21	40	40	66	261	264	87
Diciembre 2016	131	135	17	26	36	56	157	171	73
TOTAL GENERAL	2.716	2.708	17	461	448	56	3.177	3.156	73

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- * En Jubilación un **99,92%**.
- * En Incapacidad Permanente un **99,34%**.
- * En Muerte y Supervivencia un **99,71 %**.

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- * En Jubilación un **98,24%**.
- * En Incapacidad Permanente un **100,00%**.

* En Muerte y Supervivencia un **97,18%**.

En Incapacidad Permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2016 en **37** días.

En Jubilación durante este año 2016 el tiempo medio global de trámite se ha situado en **1** día.

En Muerte y Supervivencia el tiempo medio de gestión ha sido de **2** días.

IV.2.3. Prestación de Incapacidad Temporal y otros subsidios

Durante el año 2016 se iniciaron **8.325** expedientes de Incapacidad Temporal de pago directo, de los cuales **7.401** derivan de contingencias comunes y **924** de contingencias profesionales. De los **7.401** expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente **7.139** y de los **924** de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable **895**.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2016 con **2.472** procesos en vigor, de los que **1.779** corresponden a pago directo y **693** a pago delegado, lo que supone un descenso del **3,85%** respecto al año 2015.

Cuadro 26

GESTIÓN PROVINCIAL DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD TEMPORAL PAGO DIRECTO

Dirección Provincial	Ptes. Inicio	Iniciados	Cancelados	Resueltos Fav.	Resueltos Desfav.	Total Resueltos	Ptes. Final	Coef. Cobertura
A Coruña	0	1.957	11	1.935	11	1.957	0	100,00%
Alicante	2	80	1	79	2	82	0	102,50%
Almería	0	113	1	108	4	113	0	100,00%
Barcelona	0	281	9	267	5	281	0	100,00%
Bizkaia	2	104	8	94	1	103	3	99,04%
Cádiz	0	265	1	258	6	265	0	100,00%
Cantabria	0	187	7	180	0	187	0	100,00%
Cartagena	0	121	9	112	0	121	0	100,00%
Castellón	0	86	4	76	6	86	0	100,00%
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	
Gijón	3	332	4	325	3	332	3	100,00%
Gipuzkoa	0	40	1	38	1	40	0	100,00%
Huelva	0	414	30	373	11	414	0	100,00%
Illes Balears	1	106	2	104	1	107	0	100,94%
Las Palmas	0	159	7	146	6	159	0	100,00%
Lugo	0	147	11	133	3	147	0	100,00%
Madrid	0	6	2	4	0	6	0	100,00%
Málaga	0	98	1	93	4	98	0	100,00%
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	
Sevilla	0	51	6	44	1	51	0	100,00%
Tarragona	0	122	2	118	2	122	0	100,00%
Tenerife	0	142	17	118	6	141	1	99,30%
Valencia	1	82	3	79	0	82	1	100,00%
Vigo	7	1.483	17	1.443	11	1.471	19	99,19%
Vilagarcía de Arousa	2	1.949	21	1.907	19	1.947	4	99,90%
Total general	18	8.325	175	8.034	103	8.312	31	99,84%

Cuadro 27
EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL ACUMULADOS AÑO

Dirección Provincial	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Duración Media Proc.	Días Indemniz.
A Coruña	427	1.317	1.338	406	144	193.493
Alicante	21	57	62	16	137	8.527
Almería	22	76	75	23	145	10.884
Barcelona	59	202	199	62	93	18.538
Bizkaia	25	76	76	25	136	10.378
Cádiz	76	190	182	84	152	27.806
Cantabria	58	132	151	39	146	22.112
Cartagena	31	83	70	44	118	8.286
Castellón	32	45	49	28	236	11.607
Ceuta	0	0	0	0		0
Gijón	50	254	255	49	92	23.651
Gipuzkoa	8	26	31	3	103	3.208
Huelva	67	277	241	103	109	26.328
Illes Balears	28	74	76	26	118	9.007
Las Palmas	46	101	98	49	178	17.519
Lugo	25	105	97	33	109	10.649
Madrid	3	3	5	1	126	632
Málaga	33	87	91	29	122	11.163
Melilla	0	0	0	0		0
Sevilla	16	40	39	17	99	3.888
Tarragona	24	91	90	25	109	9.889
Tenerife	48	70	81	37	129	10.520
Valencia	32	48	62	18	155	9.641
Vigo	332	1.056	1.126	262	150	168.912
Vilagarcía de Arousa	437	1.329	1.366	400	147	201.656
Total general	1.900	5.739	5.860	1.779	139	818.294

En las direcciones provinciales afectadas por el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria, los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene el Instituto Nacional de la Seguridad Social adscritos en las direcciones provinciales comprendidas en esas comunidades autónomas, en base al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

Como consecuencia de este Acuerdo, las citaciones en el año 2016 han sido **2.533**. Los procesos revisados a lo largo del año han sido **1.777**. De éstos, **1.434** continuaron de baja médica y **337** fueron dados de alta, lo que supone un **18,96%** del total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de Incapacidad Temporal, se repartió de la siguiente forma:

	PAGO DIRECTO	PAGO DELEGADO	TOTAL
CONTINGENCIAS COMUNES	22.998.848,75	10.037.811,32	33.036.660,07
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.514.146,64	138.727,38	2.652.874,02
TOTAL	25.512.995,39	10.176.538,70	35.689.534,09

En relación con los expedientes de maternidad se han resuelto favorablemente **235** expedientes, de paternidad **1.109**, **4** de riesgo durante la lactancia natural, **33** de riesgo durante el embarazo y **3** por cuidado de hijo afectado de cáncer u otra enfermedad grave. Asimismo, se han estimado **2.183** auxilios por defunción de los que **1.944** se han resuelto por legislación interna y **239** por legislación internacional, se han resuelto favorablemente **102** indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes, **10** indemnizaciones por Incapacidad Permanente Parcial y **15** indemnizaciones por fallecimiento por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

V.2.4. Otras actuaciones

En relación con la emisión de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y Certificado Provisional Sustitutorio (CPS), en el año 2016 se han emitido un total de 11.959 documentos. De ellos 10.928 corresponden a TSE, de las que 7.321 corresponden a activos y 3.607 a pensionistas.

Respecto al CPS, se han emitido un total de 1.031, correspondiendo 798 a activos y 233 a pensionistas.

En cuanto al modo de solicitar la TSE o el CPS, de los 11.959 documentos, 10.037 han sido solicitados de forma presencial y 1.922 a través de Internet

A lo largo de 2016 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de **440.506,65** euros, debido al gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del V Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y este Instituto en el plan general de colaboración, a lo largo del año 2016 se han finalizado un total de **485** actuaciones, detectándose **30** infracciones.

IV.3. ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

IV.3.1 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en Madrid y por los correspondientes servicios públicos de salud en el resto de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios del ISM en esta materia.

En Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por encomienda de gestión efectuada por el Instituto Social de la Marina.

En Madrid, la asistencia que se brinda en el centro propio del Instituto Social de Marina, responde al modelo tradicional con las modalidades de: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicio de Urgencias.

Cuadro 28
ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS PROPIOS

	CONSULTAS EN ASISTENCIA PRIMARIA						ATENCION ESPECIALIZADA		
	GENERAL	TIEMPO MEDIO (en minutos)	PEDIATRIA	TIEMPO MEDIO (en minutos)	URGENCIAS	TOTAL PRIMARIA	CONSULTAS		ENTREGAS DESPLAZ. PROTESIS Y VEHICULOS
							ESPECIALIZADAS	TIEMPO MEDIO (en minutos) ESPECIALIZADAS	
2006	53.156	5,88	2.488	43,55	0	55.644	23.701	27,56	275
2007	36.259	6,06	587	107,95	0	36.846	13.797	37,63	142
2008	16.708	5,75	432	125,00	0	17.140	12.562	35,24	64
2009	7.932	9,08	411	87,59	0	8.343	11.184	34,96	5
2010	7.586	9,49	294	112,45	0	7.880	10.769	37,85	8
2011	7.389	8,53	225	160,00	0	7.614	9.701	43,95	16
2012	3.599	10,00	105	257,14	0	3.704	8.267	42,07	4
2013	3.035	11,88	86	0,00	0	3.121	6.977	46,29	0
2014	4.432	8,12	229	0,00	0	4.661	7.777	49,57	4
2015	5.241	6,90	170	0,00	0	5.411	5.233	58,43	4
2016	2.389	15,07	3	0,00	0	2.392	5.999	50,92	5

Durante el año 2016 en los centros propios del Instituto Social de la Marina se han atendido 2.389 consultas de Medicina General, 3 de Pediatría y 5.999 consultas especializadas, además de responder a determinadas prestaciones complementarias.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

IV.3.2 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos

Para completar la asistencia con medios propios, se ha de indicar que existe una acción concertada con centros y servicios ajenos a la Seguridad Social a través de concertos propios o cláusulas de adhesión a las de otros organismos públicos con competencias sanitarias.

Cuadro 29
ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS

	NUMERO DE CONSULTAS			HOSPITALIZACIONES		Nº DE OTROS SERVICIOS	COSTES (en euros)			
	INSTITUCIONES ABIERTAS	ESPECIALIDADES	TOTAL	NUMERO DE ESTANCIAS	ESTANCIA MEDIA		CONSULTAS		ESTANCIAS EN HOSPITALES	OTROS SERVICIOS
							INSTITUCIONES ABIERTAS	ESPECIALIDADES		
2006	677	4.948	5.625	857	4,53	4.833	45.366,84	119.215,89	420.932,01	378.797,95
2007	337	6.083	6.420	373	9,82	5.075	21.931,71	118.066,35	101.086,61	333.040,05
2008	319	2.603	2.922	149	7,84	1.923	20.954,39	151.459,68	147.749,51	135.280,37
2009	312	886	1.198	194	5,71	150	26.499,10	82.671,69	184.604,37	141.120,51
2010	456	1.098	1.554	268	4,39	272	35.363,22	133.408,32	201.770,23	52.895,98
2011	262	863	1.125	109	6,41	226	20.905,04	128.067,22	123.992,73	32.050,57
2012	337	1.309	1.646	147	6,39	161	29.037,27	185.505,26	138.788,10	131.149,95
2013	430	1.300	1.730	24	4	89	40.672,86	148.824,76	39.975,63	189.456,20
2014	504	1.285	1.880	29	3	56	47.858,23	190.908,58	55.639,12	3.964,40
2015	541	1.037	1.578	70	4	32	48.775,17	242.678,13	100.887,10	2.356,97
2016	223	3.304	3.527	8	8	4	20.141,44	130.779,81	13.902,99	269,12

Durante el año 2016 han tenido lugar un total de 3.527 consultas con un coste de 150.921,25 euros, 8 estancias hospitalarias con un coste de 13.902,99 euros y 4 asistencias por otros servicios con un coste de 269,12 euros.

La estancia media hospitalaria se mantiene en torno a los 8 días, aumentando la tendencia observada en los últimos años.

Los costes totales guardan relación con el número de asistencias prestadas.

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina, tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las transferencias a las comunidades autónomas que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud, en 1998 con el Servicio Catalán de Salud, en 2005 con el Servicio Andaluz de Salud; en 2006 con el Servicio Asturiano de Salud; en 2007 con el Servicio Cántabro de Salud, y en 2008 con el Instituto Balear de Salud y el Servicio Murciano de Salud, así como la paulatina incorporación de los beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

IV.4. AREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad, si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

IV.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2016 se realizaron 53.845 reconocimientos médicos de embarque marítimo, el porcentaje de informatización fue del 100%.

Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos de embarque marítimo realizados anualmente fue aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1993. En años sucesivos ha ido descendiendo, con períodos de altibajos, hasta las cifras actuales.

Cuadro 30
SANIDAD MARITIMA MEDICINA PREVENTIVA

	RECONOCIMIENTOS MEDICOS DE EMBARQUE MARITIMO	CURSOS DE FORMACION SANITARIA		
	REALIZADOS	FINALIZADOS	ASISTENTES	ASIST./CURSO
2003	64.490	141	2.089	14,82
2004	63.498	222	3.391	15,27
2005	61.166	367	5.506	15,00
2006	61.668	385	5.682	14,76
2007	60.117	240	3.561	14,84
2008	61.276	168	2.633	15,67
2009	60.417	194	3.148	16,23
2010	56.706	357	5.891	16,50
2011	53.061	402	6.185	15,39
2012	54.361	260	4.144	15,94
2013	52.161	261	3.961	15,18
2014	54.313	286	4.292	15,15
2015	52.486	286	4.603	16,00
2016	53.845	407	6.214	14,46

Se estima que esta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad Marítima a lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica de la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado entre otras causas por el descenso de las cuotas de pesca y que ha supuesto un número decreciente de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En la actualidad se asiste a cierta estabilización de los reconocimientos a pesar de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

IV.4.2. Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2016 han sido 407. El número de alumnos asistentes a dichos cursos que finalizaron la formación fueron 6.214 (los que la iniciaron fueron 6.269), con una proporción de 15,26 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

De ellos finalizaron la formación sanitaria específica en su modalidad online o a distancia 1.748 alumnos (los que la iniciaron fueron 2.041), 1.222 correspondientes a la Inicial y 526 alumnos a la Avanzada.

IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva

En los Centros de Sanidad Marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a

bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2016 un total de 10.295 botiquines, 245 corresponden a embarcaciones de tipo A, 264 a las de tipo B y 9.710 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 76 botiquines de antídotos.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 20 de abril de 2016, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2015, en 2016 se han tramitado 865 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

IV.4.4. Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico atendió un total de 1.783 consultas radio-médicas en el año 2016. Éstas han correspondido a 1.079 casos, con una proporción de 1,65 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Cuadro 31
CENTRO RADIO-MÉDICO

AÑO	Nº LLAMADAS	Nº CASOS	Nº EVACUACIONES	PROMEDIO LL/CASO
2.001	2.904	1.714	513	1,69
2.002	2.525	1.627	453	1,55
2.003	2.400	1.587	430	1,51
2.004	2.329	1.494	451	1,56
2.005	2.466	1.475	391	1,67
2.006	2.163	1.347	324	1,61
2.007	2.218	1.376	337	1,64
2.008	2.198	1.294	334	1,70
2.009	1.833	1.098	278	1,67
2.010	1.729	1.019	228	1,70
2.011	1.815	1.069	262	1,70
2.012	1.706	968	263	1,76
2.013	1.745	976	231	1,78
2.014	1.569	969	226	1,61
2.015	1.618	1.027	184	1,58
2.016	1.783	1.079	170	1,65

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro, si bien han ido disminuyendo en los últimos años de forma progresiva, en el último año ha experimentado una ligera elevación. Esto es debido, por una parte, al cierre de caladeros habituales de pesca de altura, y, por otra, al mejor control sanitario de los trabajadores del mar, realizado a través de los reconocimientos médicos.

En la proporción de evacuaciones aconsejadas (170 en total) sobre el total de casos atendidos se observa un ligero descenso respecto a ejercicios anteriores. En el año 2016 ha sido del 15,76 %.

IV.4.5 Centro Coordinador. Otras Actividades

Durante el año 2016 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las historias clínicas producidas en el periodo. La mayoría de ellas procedían de los centros asistenciales en el extranjero.

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en este período:

- ♦ Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- ♦ Seguimiento de las mismas.
- ♦ Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.4.6 Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros presenta una tendencia descendente. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

Cuadro 32

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO

TIPO ACTIVIDAD	SEY-MOM	DAKAR	WALVIS BAY	NOUADHIBOU	TOTAL
* Nº Trabajadores asistidos	857	165	51	116	1.189
* Nº casos atendidos	930	165	51	116	1.262
- Por enfermedad	519	128	41	91	779
- Por accidente	411	37	10	25	483
* Nº consultas efectuadas	1.063	165	51	116	1.395
- Consultas radio-médicas	105	0	0	0	105
- Consultas ambulatorias	772	165	51	116	1.104
- Consultas en otros barcos	186	0	0	0	186
* Promedio consultas/caso	1,14	1,00	1,00	1,00	1,11
* Nº repatriaciones realizadas	86	13	3	7	109
- De causa sanitaria	86	13	3	7	109
. Por enfermedad	27	10	1	4	42
Con acompañante	1	0	0	0	1
Sin acompañante	26	10	1	4	41
. Por accidente	59	3	2	3	67
Con acompañante	2	0	0	0	2
Sin acompañante	57	3	2	3	65
- De causa no sanitaria	0	0	0	0	0
* % rep. sanitarias/trabajadores atendidos	10,04	7,88	5,88	6,03	9,17
- % enfermedad/total rep. sanit.	31,40	76,92	33,33	57,14	38,53
- % accidente/total rep. sanit.	68,60	23,08	66,67	42,86	61,47

En el año 2016 se ha atendido en los centros asistenciales en el extranjero a un total de 1.189 trabajadores del mar. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.395, correspondiendo a 1.262 casos.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (79,14 % del total), con un promedio consulta/caso de 1,11.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2016 ha sido de 109, siendo por enfermedad en el 38,53% de los casos y por accidente en el 61,47%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos ha supuesto el 9,17%. Sólo requirieron acompañante el 2,75% de las mismas.

Se han revisado un total de 26 botiquines, 13 corresponden a embarcaciones de tipo A y 13 son botiquines tipo C de bote.

Haciendo un análisis comparativo de los centros, podemos observar que la mayor actividad ha correspondido a los centros de Seychelles-Madagascar y Dakar, seguidos por los de Nouadhibou y Walvis Bay.

IV.4.7 Actividades realizadas por el Buque “Esperanza del Mar”

En el año 2016 el número de días navegados ascendió a 258, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

Cuadro 33
ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR

ACTIVIDADES SANITARIAS												
TIPO DE ACTIVIDAD	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
* Nº DE DÍAS NAVEGADOS	303	305	315	314	302	312	280	301	276	262	258	3.228
* Nº DE TRABAJADORES ASISTIDOS	572	501	425	345	371	360	221	145	152	76	94	3.262
- Nº españoles	252	162	173	148	135	126	80	83	44	32	23	1.258
- Nº marroquíes	51	43	62	38	35	54	18	14	17	3	7	342
- Nº otras nacionalidades	269	296	190	159	201	180	123	48	91	41	64	1.662
* Nº CONSULTAS ATENDIDAS	940	740	720	615	569	554	352	204	236	149	174	5.253
- Consultas radio-médicas realizadas	621	414	480	361	342	341	207	123	145	102	116	3.252
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	309	300	236	247	206	209	134	77	89	45	52	1.904
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	26	2	7	21	4	11	4	2	2	6	95
* Nº CASOS ATENDIDOS	574	500	454	345	374	387	221	145	152	77	94	3.323
Ingresados a bordo	102	111	111	98	69	58	34	18	29	23	29	682
- Por enfermedad	56	54	64	55	32	34	19	7	22	11	18	372
- Por accidente	46	57	47	43	37	24	15	11	7	12	11	310
No ingresados a bordo	472	389	343	247	305	329	187	127	123	54	65	2.641
- Por enfermedad	314	266	242	181	231	237	135	83	86	39	39	1.853
- Por accidente	158	123	101	66	74	92	52	44	37	15	26	788
* PROMEDIO CONSULTAS/CASO	1,63	1,48	1,58	1,78	1,52	1,43	1,59	1,40	1,55	1,94	1,85	1,57
* ACTIVIDADES HOSPITALARIAS												
- Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	42	33	53	46	51	36	24	12	17	3	3	320
- Nº de curas realizadas	269	162	147	205	201	194	142	158	180	104	132	1.894
- Nº de estancias hospitalarias	494	398	516	485	359	258	142	78	109	129	89	3.057
* EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS												
- Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	36	27	39	35	29	29	20	7	18	12	10	262
- Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	67	84	72	65	40	29	14	11	11	11	19	423
* Nº EVACUACIONES REALIZADAS	67	84	72	65	40	29	14	11	11	11	19	423
- SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE												
- Por helicóptero	6	7	1	5	1	0	1	0	3	0	2	26
- Por buque asistencial	59	75	62	58	37	25	13	10	8	11	16	374
- Por otros medios	2	2	9	2	2	4	6	1	0	0	1	29
- SEGÚN CAUSA												
- Por enfermedad	37	43	41	35	17	19	8	4	10	5	10	229
- Por accidente	30	41	31	30	23	10	6	7	1	6	9	194
* CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR	109	98	97	69	84	90	102	122	630	393	415	2.209
* CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA	18	20	27	27	11	11	13	16	26	13	13	195

Cuadro 34
ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS												
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
* Nº DE BUQUES ATENDIDOS	52	19	11	7	10	6	5	5	6	0	1	122
* Nº DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	56	19	11	7	10	6	5	5	8	0	1	128
- Trabajos de buzos	23	18	9	7	8	6	5	3	5	0	0	84
- Asistencias mecánicas	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3
- Asistencias eléctricas	3	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	7
- Remolques efectuados	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
- Suministros de agua	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	4
- Suministros de combustible	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
- Otras asistencias realizadas	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
* Nº DE NÁUFRAGOS RECOGIDOS	447	241	206	68	16	0	0	0	3	51	3	1.035
* ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	76	93	137	253	314	487	352	404	362	277	452	3.207
- Ejercicios contra incendios	12	12	12	12	12	12	12	12	12	10	10	128
- Ejercicios de abandono de buque	12	14	18	16	15	14	12	14	13	15	14	157
- Ejercicios de "hombre al agua"	4	5	6	8	7	8	12	8	7	6	4	75
- Nº de colaboraciones con buques de la Armada	21	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	25
- Nº de otras actividades realizadas	27	59	101	217	280	453	316	370	330	245	424	2.822

Apoyo sanitario

Se atendieron 94 casos, la mayoría de ellos por enfermedad (57), a través de 174 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (66,67%), seguida por consultas ambulatorias (33,33%).

Se produjeron 29 ingresos de los que 18 fueron por enfermedad y 11 por accidente. Es decir, se ingresaron el 30,85% de los casos atendidos, evacuándose el 65,52% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 16 evacuaciones, el 84,21% de las realizadas. Fueron reintegrados a sus buques el 34,48% de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo se ha llevado a cabo 1 actividad logística, concretamente 1 asistencia eléctrica. Se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de "hombre al agua", entre otras actividades.

IV.4.8 Actividades realizadas por el Buque "Juan de la Cosa"

En el año 2016 este buque presentó los siguientes datos de actividad. El número de días navegados ascendió a 223, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

Cuadro 35
ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA

ACTIVIDADES SANITARIAS												
TIPO DE ACTIVIDAD	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
* N° DE DÍAS NAVEGADOS	119	277	284	304	247	309	314	288	280	310	223	2.955
* N° DE TRABAJADORES ASISTIDOS	125	175	160	154	132	120	161	150	187	136	103	1.603
- N° españoles	100	139	106	101	97	93	127	115	141	99	74	1.192
- N° otras nacionalidades	25	36	54	53	35	27	34	35	46	37	29	411
* N° CONSULTAS ATENDIDAS	279	494	466	407	388	337	481	441	482	369	203	4.347
- Consultas radio-médicas realizadas	176	405	367	339	317	248	363	367	372	296	150	3.400
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	93	47	37	30	33	42	65	29	60	42	38	516
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	42	62	38	38	47	53	45	50	31	15	431
* N° CASOS ATENDIDOS	73	186	183	156	134	122	166	154	187	137	104	1.602
Ingresados a bordo	2	24	31	24	23	34	45	24	41	17	22	287
- Por enfermedad	2	10	15	8	7	18	16	5	10	10	13	114
- Por accidente	0	14	16	16	16	16	29	19	31	7	9	173
No ingresados a bordo	71	162	152	132	111	88	121	130	146	120	82	1.315
- Por enfermedad	46	108	88	82	74	58	73	71	93	77	50	820
- Por accidente	25	54	64	50	37	30	48	59	53	43	32	495
* PROMEDIO CONSULTAS/CASO	3,82	2,65	2,86	2,60	2,90	2,76	2,90	2,86	2,57	2,69	1,95	2,77
* ACTIVIDADES HOSPITALARIAS												
- N° de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	0	9	15	12	6	6	28	11	11	3	9	110
- N° de curas realizadas	7	139	91	65	88	122	148	123	123	126	72	1.104
- N° de estancias hospitalarias	16	134	135	104	99	111	182	124	192	87	47	1.231
* EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS												
- N° de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- N° de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	0	7	14	5	3	14	13	8	15	4	11	94
- N° total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	2	17	17	19	20	20	31	16	26	13	11	192
* N° EVACUACIONES REALIZADAS	2	17	17	19	20	20	31	16	26	13	11	192
- SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE												
- Por helicóptero	0	0	0	2	3	2	1	0	2	0	0	10
- Por buque asistencial	2	16	16	15	11	18	27	16	18	12	11	162
- Por otros medios	0	1	1	2	6	0	3	0	6	1	0	20
- SEGÚN CAUSA												
- Por enfermedad	2	6	6	4	5	10	8	3	8	8	6	66
- Por accidente	0	11	11	15	15	10	23	13	18	4	5	125
* CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR	23	246	235	261	235	208	226	185	172	204	157	2.152
* CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA	6	20	54	19	21	13	18	3	2	7	2	165

* Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006.

Cuadro 36
ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS												
	2006*	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
* Nº DE BUQUES ATENDIDOS	18	12	9	3	4	5	6	4	11	2	3	77
* Nº DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	22	19	10	3	4	5	11	4	14	2	3	97
- Trabajos de buzos	0	4	8	1	1	0	4	2	2	1	2	25
- Asistencias mecánicas	3	2	1	2	3	4	1	2	4	0	0	22
- Remolques efectuados	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	3
- Otras asistencias realizadas	19	13	0	0	0	1	4	0	8	1	1	47
* ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	19	158	38	80	94	90	122	73	93	103	89	959
- Ejercicios contra incendios	6	19	12	16	10	12	93	11	14	14	14	221
- Ejercicios de abandono de buque	3	11	10	13	11	13	13	15	13	16	13	131
- Ejercicios de "hombre al agua"	1	0	1	1	0	0	13	2	1	1	0	20
- Nº de colaboraciones con buques de la Armada	0	75	2	0	17	2	2	0	3	2	0	103
- Nº de otras actividades realizadas	9	53	13	50	56	63	1	45	62	70	62	484

* Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006.

Apoyo sanitario

Se atendieron 104 casos, de los cuales 63 correspondieron a la contingencia de enfermedad y 41 a la de accidente. Sobre un total de 203 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica 150, seguida por consultas ambulatorias 53.

Se produjeron 22 ingresos a bordo, de los cuales 13 fueron por enfermedad y 9 por accidente. Por tanto se ingresaron el 21,15% de los casos atendidos, evacuándose el 50% de los mismos. El propio buque intervino en 11 evacuaciones (100%).

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo, se llevaron a cabo 3 asistencias logísticas, correspondientes a 3 embarcaciones, 2 de buzos y 1 de suministro de agua.

Entre las actividades complementarias se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buques y de "hombre al agua".

IV.4.9 Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria

Durante el año 2016 se resolvieron 57 expedientes de gastos, 40 de ellos favorables, por una suma de 120.965,13 euros, lo que implica un coste medio de 3.024 euros.

Correspondieron a 7 direcciones provinciales de este Instituto, siendo Vigo la que produjo mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 72,50% a Galicia, seguida por Andalucía (12,50%).

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

IV. 5. ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

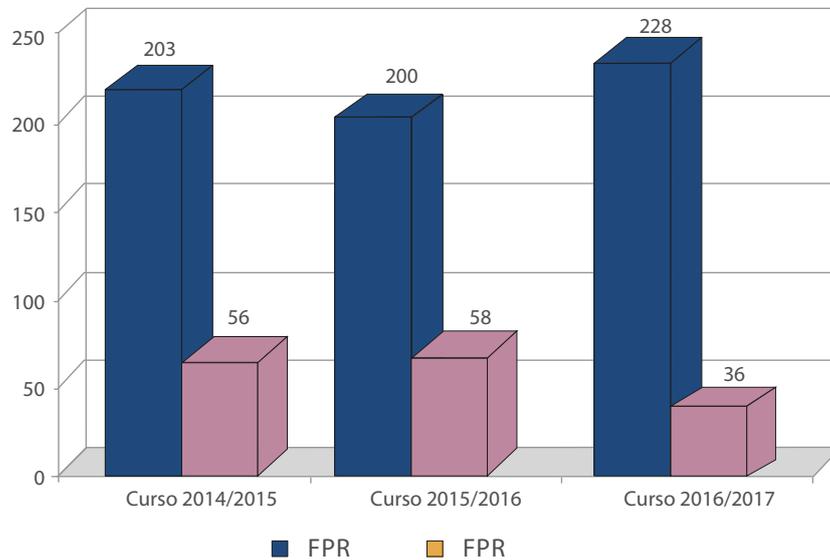
IV.5.1. Centros Docentes

Actualmente, el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria (I.F.P.M.P.), es el único centro del ISM que imparte Enseñanzas Regladas. En los tres últimos cursos no se producen grandes variaciones en el número total de matrículas en la enseñanza reglada.

Cuadro 37
I.F.P. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Alumnos matriculados	ALUMNOS MATRICULADOS		
	F.P.R.	F.P.M.	TOTAL
Curso 2014/2015	203	56	259
Curso 2015/2016	200	58	258
Curso 2016/2017	228	36	264

Gráfico Nº 6
I.F.P. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Estas pequeñas oscilaciones de las matrículas marcan la estabilización de la demanda, ya que el mayor aumento de los alumnos corresponde a la impartición de las enseñanzas regladas.

IV.5.2. Formación Profesional Marítima

Durante el año 2016 se han impartido 484 cursos de formación profesional marítima.

En dichos cursos estaba prevista la asistencia de 7.371 alumnos, en función de las plazas disponibles por tipo de curso y lugar de realización de las acciones formativas. Finalmente los

alumnos que iniciaron los cursos fueron 7.296 y los finalizaron un total de 7.164, habiendo causado baja, por tanto, 132 alumnos.

Cuadro 38 **FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA: CURSOS REALIZADOS DESDE 2006 HASTA 2016 (ACUMULADO)**

Año	Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados
1990	626	9.689
1991	649	9.819
1992	644	10.365
1993	922	15.558
1994	1.101	18.266
1995	1.247	21.000
1996	1.290	21.037
1997	1.323	17.822
1998	1.322	20.340
1999	897	14.149
2000	864	12.634
2001	918	13.485
2002	817	11.704
2003	631	9.228
2004	739	10.619
2005	647	8.979
2006	616	8.414
2007	604	8.119
2008	604	8.457
2009	654	9.581
2010	612	8.516
2011	482	6.438
2012	514	7.423
2013	453	6.744
2014	489	7.223
2015	445	6.635
2016	484	7.296

En los datos recogidos en el párrafo anterior no se incluyen los cursos específicos de Formación Sanitaria (Específica Inicial, Específica Avanzada, Actividades Subacuáticas, etc.), y el módulo sobre "Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios" del "Certificado de Formación Básica" recogido en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina, respecto al año 2015 en el que se realizaron 445 cursos de formación profesional, se ha incrementado en 39 cursos habiéndose realizado un total de 484. De esta manera se ha alcanzado un volumen prácticamente igual a 2014, ejercicio en el que se realizaron 489 cursos.

Lo anterior ha permitido que el número de alumnos también se haya incrementado en 2016 respecto a 2015, recuperando cifras semejantes a 2014:

- En 2014 fueron 7.223 los alumnos que iniciaron los cursos, finalizándolos 7.164, con una ratio de 14,77 alumnos por curso (número de alumnos que inician curso/número de cursos finalizados).
- En 2015 esta ratio fue de 14,91 alumnos por curso, prácticamente igual que en el ejercicio anterior (iniciaron cursos 6.635 alumnos y los finalizaron 6.514).
- En 2016 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.296 y los finalizaron un total de 7.164, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 15,07, ligeramente superior tanto a 2014 como a 2015.

Respecto a las bajas de alumnos que iniciaron cursos (abandonos de la acción formativa), se observa un incremento año tras año a pesar de que estos abandonos, en la mayoría de los casos tienen una causa justificada:

- En 2014 abandonaron cursos un total de 59 alumnos (0,82% sobre los que los iniciaron).
- En 2015 abandonaron cursos un total de 121 (62 más que en 2014) lo que supone, respecto a los alumnos que los iniciaron un porcentaje del 1,82%.
- En 2016 han abandonado cursos un total de 132 alumnos (11 más que en 2015) que, respecto a los alumnos que los iniciaron supone un porcentaje del 1,80%.

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación, FORMAR, sin tener en cuenta el número de módulos en los que algunos de ellos pueden subdividirse dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima a los que asisten los mismos alumnos.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y/o por las propias empresas del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a la citada Dirección General y se han tramitado las prórrogas de aquéllas que vencían en 2016.

Por otra parte, dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad para poder impartir la formación regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, es decir, aquella para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2008, estando en permanente adaptación a las normas en vigor en esta materia.

Durante 2016, el Sistema de Gestión de Calidad se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las direcciones provinciales y centros nacionales de formación marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva). A estos efectos, se han realizado 27 auditorías internas en los Servicios Centrales, centros nacionales de formación marítima (CNFM Bamio y residencia y CNFM Isla Cristina y residencia) y en las direcciones provinciales siguientes: Alicante, Almería, Illes Balears, Barcelona, Bizkaia, Cantabria, Cartagena, Castellón, Ceuta y hospedería, Gijón, Huelva, Las Palmas e IFPMP de Las Palmas, Lugo, Madrid, Melilla, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona y Valencia.

Además, se han llevado a cabo las preceptivas auditorías anuales externas por una empresa certificadora (AENOR):

- En el 1^{er} semestre, las direcciones provinciales de A Coruña, Bizkaia, Cantabria, Gijón, Vigo, Vilagarcía de Arousa, los CNFM de Bamio e Isla Cristina y servicios centrales.
- En el 2^o semestre, la Residencia del CNFM Bamio, la hospedería de Melilla y servicios centrales (Coordinación Central del Sistema de Gestión de la Calidad).

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquéllos, debe disponer de la homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo éste un aspecto de la formación de especial importancia dada su trascendencia para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2016 se han tramitado por el Instituto Social de la Marina, y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

PRÓRROGAS:

- *“Avanzado en Lucha contra Incendios”* en las direcciones provinciales de Las Palmas y Valencia.
- *“Botes de Rescate Rápidos”* en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Buques de Pasaje”* en las direcciones provinciales de Almería, Gijón, Las Palmas, Madrid, Málaga, Tarragona, Vilagarcía de Arousa y Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Compensación de Agujas Náuticas”* en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos)”* en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Básica en Protección Marítima”* en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Barcelona, Bizkaia, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Ceuta, Gijón, Las Palmas, Lugo, Madrid, Málaga, Sevilla, Tenerife, Valencia, Vilagarcía de Arousa y Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Básica en Seguridad”* en las direcciones provinciales de Almería, Ceuta, Gipuzkoa, Las Palmas, Madrid, Málaga, Sevilla, Tarragona, Vilagarcía de Arousa y Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Básica para operaciones de carga en buques petrolero y quimiqueros”* en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas licuado”* en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Petroleros”*, en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Quimiqueros”* en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.

- *"Oficial de Protección del Buque"* en las direcciones provinciales de Alicante, Bizkaia, Cádiz, Cantabria, Gijón, Madrid, Tenerife y Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *"Operador General del Sistema de Socorro y Seguridad Marítima"* en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *"Operador Restringido del Sistema de Socorro y Seguridad Marítima"* en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *"Patrón Portuario"* en la Dirección Provincial de Cartagena.
- *"Radar del Punteo Automático"* en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.

INICIALES:

- *"Buques de Pasaje"*, en las direcciones provinciales de Castellón, Ceuta y Gipuzkoa.
- *"Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos)"* en la Dirección Provincial de Huelva.
- *"Formación Básica en Protección Marítima"*, en la Dirección Provincial de Gipuzkoa.
- *"Marinero de Máquinas de la Marina Mercante"*, en la Dirección Provincial de Huelva.
- *"Oficial de Protección del Buque"* en las direcciones provinciales de Alicante, Castellón, Gipuzkoa y Málaga.
- *"Actualización en Buques de Pasaje"* en las direcciones provinciales de Almería y Barcelona.
- *"Actualización de Avanzados en Buques Gaseros", "Actualización de Avanzados en Buques Petroleros", "Actualización de Avanzados en Buques Químicos", "Actualización de Operador General del Sistema de Socorro y Seguridad Marítima" y "Sistema de Información y Visualización de Cartas Electrónicas"* en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *"Actualización de Avanzados en Buques Gaseros", "Actualización de Avanzados en Buques Petroleros", "Actualización de Avanzados en Buques Químicos", "Actualización de Básico de Gaseros", "Actualización en Buques de Pasaje", "Actualización de Buques Petroleros y Químicos", "Actualización de Operador General del Sistema de Socorro y Seguridad Marítima", "Actualización de Operador Restringido del Sistema de Socorro y Seguridad Marítima" y "Sistema de Información y Visualización de Cartas Electrónicas"* en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.

Cuadro 39
CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS: AÑO 2016

Familia	2016	
	Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	146	2.008
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	13	127
Electricidad y Electrónica	7	65
Idiomas	3	30
Mecánica Industrial	9	82
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	226	3.970
Títulos Profesionales	80	1014
Total general	484	7.296

En lo que se refiere a los tipos de cursos se puede apreciar que en el área formativa de "*Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación*" es en la que se ha realizado el mayor número de cursos (226), en la que se incluye el *Certificado de Formación Básica en seguridad*, que es un tipo de formación muy solicitado por ser obligatorio para embarcarse con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquéllos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

La siguiente área de cursos más demandados es la correspondiente a "*Certificados de Especialidad*", con 146 cursos.

Respecto a 2015, los datos de cursos muestran que en 2016:

- Se han impartido cursos, además de formación sanitaria específica, en las mismas especialidades: "*Certificados de especialidad*", "*Cualificaciones trabajo a bordo*", "*Electricidad y electrónica*", "*Idiomas*", "*Mecánica industrial*", "*Seguridad marítima y lucha contra la contaminación*" y "*Títulos profesionales*".
- Se ha impartido un curso menos en 2016, respecto a 2015, de *Certificados de Especialidad* (147 en 2015 y 146 en 2016), y otro en *Electricidad y electrónica* (8 en 2015 y 7 en 2016).
- Se ha impartido un número mayor de cursos de *Cualificaciones Trabajo a bordo* (2 en 2015 y 13 en 2016), *Mecánica industrial* (7 en 2015 y 9 en 2016), *Seguridad marítima y lucha contra la contaminación* (213 en 2015 y 226 en 2016) y *Títulos profesionales* (65 en 2015 y 80 en 2016).
- En *Idiomas* en 2016 se ha impartido el mismo número de cursos que en 2015 y 2014: 3.

Los datos de los alumnos, en la comparativa con 2015, son los siguientes:

- Sólo ha disminuido el número de alumnos en un área formativa: *Electricidad y electrónica* (70 en 2015 y 65 en 2016).
- Se ha producido un aumento en el número de alumnos en las áreas formativas de: *Certificados de Especialidad* (1.973 en 2015 y 2.008 en 2016), *Cualificaciones Trabajo a bordo* (20 en 2015 y 127 en 2016), *Idiomas* (27 en 2015 y 30 en 2016), en *Mecánica Industrial* (67 en 2015 y 82 en 2016), *Seguridad Marítima y Lucha contra la Contami-*

nación (3.677 en 2015 y 3.970 en 2016) y *Títulos Profesionales* (801 en 2015 y 1.014 en 2016).

Por tanto, el incremento más significativo de alumnos se ha producido en las áreas de *Cualificaciones Trabajo a bordo*, *Seguridad Marítima* y *Lucha contra la Contaminación* y *Títulos Profesionales* en línea con el incremento de cursos de estas especialidades formativas.

Cuadro 40
CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS HAN FINALIZADO 2016 (POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO)

CCAA	2016												Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan cursos
	Aulas Dirección Local		Aulas Dirección Provincial		Centro Nacional de Formación		Empresa Externa Aula Móvil		Empresas (S. Marítima)		Otros			
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos		
ANDALUCÍA	3	55	35	611					4	79	2	40	44	785
ASTURIAS			8	128									8	128
C. MADRID			10	166					7	130			17	296
C. VALENCIANA	2	36	41	774							3	56	46	866
CANARIAS	1	19	29	541			1	18	15	281			46	859
CANTABRIA			4	78									4	78
CATALUÑA			21	378									21	378
CEUTA			7	137									7	137
GALICIA	12	178	19	339									31	517
ILLES BALEARS			15	282									15	282
MELILLA	2	39	5	90									7	129
MURCIA			9	155					1	20			10	175
PAÍS VASCO	1	20											1	20
BAMIO					160	1.753							160	1.753
ISLA CRISTINA					67	761							67	761
Total general	21	347	203	3.679	227	2.514	1	18	27	510	5	96	484	7.164

Cuadro 41**ALUMNOS QUE INICIARON CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS EN 2016 POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN Y LUGAR DE FORMACIÓN**

DDPP Alumno	Dirección Provincial	BAMIO	ISLA CRISTINA	Otras Direcciones Provinciales	Empresas	TOTAL
A CORUÑA	220	174	1	4		399
ALICANTE	261	147	58	68		534
ALMERÍA	62	8	68			138
BARCELONA	280	149	8	10		447
BIZKAIA	6	97	4	11		118
CÁDIZ	258	61	133	2		454
CANTABRIA	79	91	2	12		184
CARTAGENA	141	37	17	17		212
CASTELLÓN	146	30	3	26	1	206
CEUTA	140	6	12	3		161
GIJÓN	133	133	1	3		270
GIPUZKOA		15		3		18
HUELVA	218	1	83			302
ILLES BALEARS	282	161	79	32		554
LAS PALMAS	267	10	31	2		310
LUGO		24		6		30
MADRID	269	80	17	6		372
MÁLAGA	160	35	83	12		290
MELILLA	136	4	41	1		182
SEVILLA	80	13	86	13		192
TARRAGONA	62	30	7	16		115
TENERIFE	605	38	25		1	669
VALENCIA	391	85	6	16		498
VIGO	105	170		2		277
VILAGARCÍA DE AROUSA	181	176	1	6		364
Total general	4.482	1.775	766	271	2	7.296

Si nos atenemos a los datos de cursos impartidos y alumnos que han finalizado la formación, por Comunidades Autónomas, en los distintos tipos de centros de formación de que dispone el Instituto, los datos globalmente considerados reflejan un incremento en el número de cursos realizados en 2015 respecto a 2016 mostrando igualmente un aumento en el número de alumnos que inician cursos. Así:

- Disminuye la actividad formativa, en lo relativo a cursos de formación profesional, en las siguientes comunidades autónomas:
 - Asturias: 11 cursos y 184 alumnos que finalizaron cursos en 2015 frente a 8 cursos y 128 alumnos en 2016.
 - Cantabria: 6 cursos y 115 alumnos que finalizaron cursos en 2015 frente a 4 cursos y 78 alumnos en 2016.
- Se incrementa la formación profesional en:
 - En Andalucía: 30 cursos y 546 alumnos que finalizaron cursos en 2015 frente a 44 cursos y 785 alumnos en 2016.

- En Cataluña: 20 cursos y 345 alumnos que finalizaron cursos en 2015 frente a 21 cursos y 378 alumnos en 2016.
- En Ceuta: 108 alumnos que finalizaron cursos en 2015 frente a 7 cursos y 137 alumnos en 2016.
- En Illes Balears: 13 cursos y 236 alumnos en 2015 que finalizaron cursos frente a 15 cursos y 282 alumnos en 2016.
- En Madrid: 16 cursos y 283 alumnos en 2015 que finalizaron cursos frente a 17 cursos y 296 alumnos en 2016.
- En Melilla: 5 cursos y 89 alumnos en 2015 que finalizaron cursos frente a 7 cursos y 129 alumnos en 2016.
- País Vasco: 1 curso con 19 alumnos que finalizaron cursos en 2015 frente a 44 cursos y 785 alumnos en 2016.
- Comunidad Valenciana: 40 cursos y 741 alumnos en 2015 que finalizaron cursos frente a 46 cursos y 866 alumnos en 2016.
- Murcia: 9 cursos y 169 alumnos en 2015 que finalizaron cursos frente a 10 cursos y 175 alumnos en 2016.
- En las siguientes comunidades autónomas se producen las situaciones que se indican:
 - Canarias: se mantiene el mismo número de cursos de 2015 (46) pero en 2016 disminuye el número de alumnos respecto a 2015 (859 frente a 882).
 - Galicia: aunque se incrementa un curso en 2016 (31) frente a 2015 (30), el número de alumnos disminuye: 529 en 2015 y 517 en 2016.
 - País Vasco: se mantiene el mismo número de cursos de 2015 (1) pero en 2016 se incrementa en uno el número de alumnos respecto a 2015 (19 frente a 20).

Respecto a los centros nacionales de formación marítima:

- En el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio se ha incrementado el número de cursos, de formación profesional, respecto a 2014 (139) y 2015 (148) ya que en 2016 se hicieron 148, manteniéndose prácticamente igual el número de alumnos en 2014 y 2015 (1.521 en 2014 y 1.519 en 2015) pero sufriendo un incremento bastante significativo en 2016, año en el que finalizaron cursos 1.753 alumnos.
- En el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina se ha producido también un ligero incremento en la acción formativa profesional respecto a 2015, año en el que se hicieron 64 cursos que finalizaron 749 alumnos y se mantiene en cifras parecidas a 2014 en el que se hicieron 67 cursos que finalizaron 778 alumnos. En 2016 se hicieron 761 cursos con 761 alumnos.

Cuadro 42**CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS EN 2015 POR DIRECCIONES PROVINCIALES**

DDPP	2016	
	Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan
A CORUÑA	15	223
ALICANTE	14	272
ALMERÍA	4	72
BARCELONA	16	293
CÁDIZ	15	256
CANTABRIA	4	78
CARTAGENA	10	175
CASTELLÓN	8	144
CEUTA	7	137
GIJÓN	8	128
HUELVA	13	222
ILLES BALEARS	15	282
LAS PALMAS	15	265
MADRID	17	296
MÁLAGA	8	156
MELILLA	7	129
SEVILLA	4	79
TARRAGONA	5	85
TENERIFE	31	594
VALENCIA	24	450
VIGO	6	105
BIZKAIA	1	20
VILAGARCÍA DE AROUSA	10	189
BAMIO	160	1.753
ISLA CRISTINA	67	761
Total general	484	7.164

IV.5.3 Centros Nacionales de Formación Marítima

La información que se ofrece en los cuadros de los centros nacionales de formación marítima recoge cursos realizados y alumnos que los han finalizado tanto de formación profesional marítima como sanitaria.

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2016, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, en los *Certificados de Especialidad Profesional, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación y Títulos Profesionales* para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.).

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) está dotado, al igual que el de Isla Cristina, con equipamientos especializados que le permiten atender las demandas en nuevas tecnologías y otro tipo de cursos que requieren de equipamientos e instalaciones más avanzadas.

También imparte cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, en los *Certificados de Especialidad Profesional, Cualificaciones para el trabajo a bordo, Electricidad y electrónica, Mecánica industrial, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación y Títulos Profesionales* para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.)

Del mismo modo, ambos centros ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

Cuadro 43
CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA. "CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS - HORAS IMPARTIDAS 2016

Familia	2016		
	Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan Cursos	Horas Impartidas en Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	24	232	1.631
Idiomas	1	10	90
Sanitaria	14	204	272
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	27	376	895
Títulos Profesionales	15	143	1.192
Total general	81	965	4.080

Cuadro 44
CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO. "CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS - HORAS IMPARTIDAS 2016

Familia	2016		
	Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan Cursos	Horas Impartidas en Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	42	462	2.411
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	13	126	508
Electricidad y Electrónica	7	59	527
Idiomas	2	18	180
Mecánica Industrial	9	79	868
Sanitaria	16	249	304
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	45	572	1.465
Títulos Profesionales	42	437	3.356
Total general	176	2.002	9.619

IV.6 ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

IV.6.1 Cursos de Promoción Socio-Cultural

Durante el ejercicio 2016 se realizaron 8 cursos con 72 alumnos que constituyen el 100% de los matriculados al inicio de los mismos. Respecto al año anterior, y en el mismo ámbito, no se ha producido variación en el número total de cursos impartidos, aunque se ha reducido el número total de participantes: 24 menos. Hay que señalar que el Centro de Pensionistas de Madrid, desde donde se organizan estos cursos, ha trasladado su sede a un nuevo domicilio durante el año 2016.

Cuadro 45
CURSOS PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL. EJERCICIO 2016

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE CURSOS				NÚMERO DE ALUMNOS			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
MADRID	0	8	8	0	72	72	72	72
TOTAL	0	8	8	0	72	72	72	72

IV.6.2 Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio 2016, la hospedería del CASE de Walvis Bay (Namibia) ha disminuido su índice de ocupación en un 4,25%, al igual que la hospedería de Ceuta que lo ha hecho en un 10,63%, debido a la obras de mejora realizadas durante el año que han exigido el cierre temporal de algunas habitaciones. En el caso de la hospedería de Melilla, la ocupación presenta un ligero aumento, de casi el 1%.

En su conjunto, la ocupación en camas representó el 31,10%, frente al 37,98% en 2015. En lo que se refiere a habitaciones, consecuentemente los porcentajes presentaron también un ligero descenso, siendo el 47,38% en 2016 frente al 54,39% en 2015. Estos descensos, como se indicaba anteriormente, son consecuencia de la disminución de plazas disponibles por obras de mejora en la hospedería de Ceuta. Por ello, la ocupación en 2016 es de 33.477 camas frente a las 34.155 en 2015, y 19.669 habitaciones en 2016 frente a las 19.996 en 2016.

Cuadro 46
INDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR AÑO 2016

COMUNIDADES AUTONOMAS	CAPACIDAD		OCUPACIÓN		ÍNDICE DE OCUPACIÓN	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
CEUTA	16.702	9.437	4.704	3.961	28,16%	41,97%
MELILLA	5.824	2.912	1.626	1.276	27,92%	43,82%
CENTROS EXTRANJEROS:						
WALVIS BAY	10.951	7.320	4.083	4.083	37,28%	55,78%
TOTALES	33.477	19.669	10.413	9.320	31,10%	47,38%

IV.6.3 Actividades Culturales

Durante el año 2016, se realizaron en total 36 actividades para 1.025 participantes, lo que supone 6 actividades y 187 asistentes menos con respecto al año anterior. Por localización, en la Comunidad de Madrid disminuyó en 5 el número total de actos organizados durante el año, y consecuentemente también el número total de participantes, que fueron 957. Por otra parte en el Centro Asistencial de Walvis Bay, se celebraron 2 actos con un número total de 68 asistentes.

Cuadro 47

ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR AÑO 2016

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DE 1 SESIÓN		DE 2 A 6 SESIONES		DE 7 A 12 SESIONES		DE 13 A 24 SESIONES		TOTALES	
	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES
MADRID	14	387	19	530			1	40	34	957
WALBISBAY	2	68	0	0					2	68
TOTALES	16	455	19	530	0	0	1	40	36	1.025

IV.6.4 Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante el año 2016 las demandas atendidas alcanzaron un total de 1.132. El número de reuniones ha aumentado, siendo 42 las llevadas a cabo en 2016 frente a las 23 de 2015.

Respecto al número total de visitas y gestiones realizadas con distintas instituciones, éstas alcanzaron un total de 749 frente a las 1.201 de 2015; por el contrario, la atención presencial, subió a 82, frente a las 33 de 2015.

Cuadro 48

DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES AÑO 2016

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DEMANDAS RECIBIDAS		REUNIONES COLECTIVO REM	PRESENCIAS REALES EN D.L Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	VISITAS Y GESTIONES CON INSTITUCIONES
	ATENDIDAS	EN CURSO			
ANDALUCÍA	8	0	0	0	30
ASTURIAS	2	0	4	4	2
GALICIA	898	0	14	0	350
WALVIS BAY	224	0	24	78	367
TOTALES	1.132	0	42	82	749

IV.7 ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

IV.7.1 Capítulo de Amortizaciones

Como continuación del plan de amortización y formalización de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al Grupo de 448 Viviendas de Elviña (A Coruña), se han amortizado anticipadamente dos viviendas y desascribió una vivienda en el ejercicio 2016.

IV.8 ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

En relación con las prestaciones asistenciales contempladas en el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, desarrollado por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero, en 2016

se tramitaron 74 y se concedieron 69 prestaciones asistenciales (21 más que en 2015), siendo el resto denegadas por no reunir los requisitos exigidos. De las prestaciones concedidas, 64 fueron en concepto de Pérdida de Equipaje y 5 por Fallecimiento o Desaparición a Bordo. No hubo ninguna solicitud por Traslado de Cadáver y no se registró ningún Servicio a Trabajadores del Mar Transeúntes.

Cuadro 49
PRESTACIONES, AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL, SUBVENCIONES Y SERVICIOS CONCEDIDAS AÑO 2016

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUDAS				PRESTACIONES ASISTENCIALES			SERVICIOS		TOTAL
	Grave necesidad	Internamiento Psiquiátrico	Toxicomanías Drogodep.	Educación Especial	Pérdida Equipaje	A.T., Muerte natural a bordo y desaparecidos	Traslados de cadáveres	Abandonados en el extranjero	Transeúntes	
ANDALUCÍA					10	0	0	0	0	10
ASTURIAS					1	0	0	0	0	1
C. MADRID					0	0	0	0	0	0
C. VALENCIANA					0	0	0	0	0	0
CANARIAS					0	0	0	0	0	0
CANTABRIA					5	0	0	0	0	5
CATALUÑA					0	0	0	0	0	0
CEUTA					0	0	0	0	0	0
GALICIA					47	5	0	0	0	47
ILLES BALEARS					0	0	0	0	0	0
MELILLA					0	0	0	0	0	0
MURCIA					0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO					1	0	0	0	0	1
SERVICIOS CENTRALES					0	0	0	0	0	0
TOTAL					64	5	0	0	0	69

IV.9 AREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

IV.9.1 Gestión de Empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de oficinas de empleo distribuidas por todo el litoral y destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados así como ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo. Su objetivo último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que, queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (Canarias, Madrid, Ceuta y Melilla), se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD) mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.

- Inscripción como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que les corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.
- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada Contrat@.
- Elaboración de la Estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD) con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.
- Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, en materia de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las oficinas de empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta entidad. Durante el año 2016 se continúa con la labor de facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, promoviendo la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).
- Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).
- Se continúa con los estudios de “Formación y Empleabilidad” mediante la detección de necesidades formativas del contexto socio-laboral en el ámbito marítimo-pesquero. Se trata de una herramienta para la elaboración del plan de formación que integra la oferta formativa del ISM. El objetivo se centra en elevar el nivel de cualificación y competencia profesional del trabajador, elementos esenciales para lograr su empleabilidad.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2016:

1.-Demandas de Empleo

La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes durante el año 2016 asciende a 7.907 lo que supone respecto al año anterior un descenso en torno al 7,17%, siendo el número total de demandas pendientes al final de año de 10.289. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de

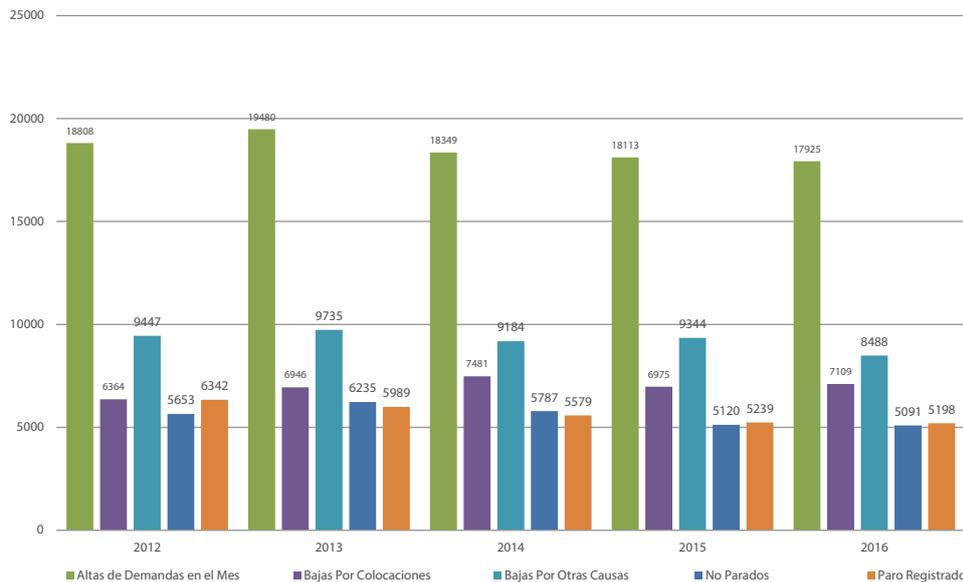
Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por comunidades autónomas, sobresalen Andalucía con una media mensual de 3.004 demandas pendientes a fin de mes lo que representa el 37,99% del total nacional, Canarias, 1.101 (13,93%), Comunidad Valenciana, 1.035 (13,09%) y País Vasco, 983 (12,43%).

Cuadro 50 DEMANDAS DE EMPLEO

Año	Altas de Demandas en el Mes	Bajas Por Colocaciones	Bajas Por Otras Causas	No Parados	Paro Registrado
2.012	18.808	6.364	9.447	5.653	6.342
2.013	19.480	6.946	9.735	6.235	5.989
2.014	18.349	7.481	9.184	5.787	5.579
2.015	18.113	6.975	9.344	5.120	5.239
2.016	17.925	7.109	8.488	5.091	5.198

Gráfico Nº 7 EVOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO



2.-Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2016, de 5.198. En el mismo período del año anterior fue de 5.239. Por tanto, ha disminuido en 41 trabajadores, lo que supone un reducción interanual del 0,78%.

En cuanto a su distribución por actividad económica, 2.971 (57,16%) son del sector pesquero y 2.227 (42,84%) pertenecen al sector de Marina Mercante.

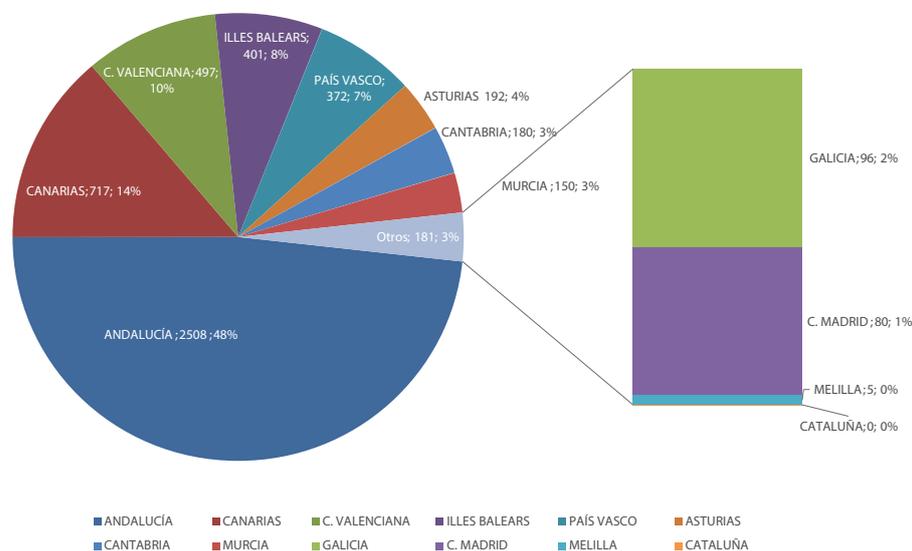
La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar muestra, entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016, una ligera reducción en la tasa de paro. Así a 31 de diciembre de 2015 la tasa era del 6,80%, mientras que un año más tarde esta tasa aumenta representando el 6,22%.

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresale Andalucía con 2.508 trabajadores en paro lo que supone el 48,25% del total nacional y Canarias con 717 (13,79%).

Cuadro 51
NÚMERO DE PARADOS POR SECTORES ECONÓMICOS

Año	Paro Registrado		Paro Registrado Total	Porcentaje Paro Registrado		Porcentaje Paro Registrado Total
	M. Mercante y otros	Pesca y acuicultura		M. Mercante y otros	Pesca y acuicultura	
2.012	2.968	3.374	6.342	46,80%	53,20%	100,00%
2.013	2.657	3.332	5.989	44,40%	55,60%	100,00%
2.014	2.495	3.084	5.579	44,70%	55,30%	100,00%
2.015	2.401	2.838	5.239	45,80%	54,20%	100,00%
2.016	2.227	2.971	5.198	42,80%	57,20%	100,00%

Gráfico N° 8
DISTRIBUCIÓN PARO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



3.- Colocaciones

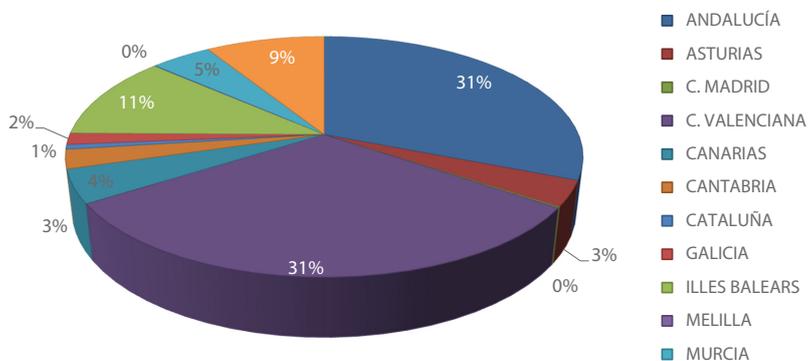
El volumen total de las colocaciones registradas durante 2016 aumenta un 9,16 % respecto del año anterior, pasando de 71.780 a 78.357.

Destacar que de esas 78.357 colocaciones registradas durante el año 2016, 9.778 fueron gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores.

Por comunidades autónomas destacan la Comunidad Valenciana con 24.578 colocaciones registradas, es decir, el 31,37% del total nacional, y la de Andalucía con 24.299 (31,01%).

Cuadro 52
COLOCACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2016

CCAA	Colocaciones Gestionadas	Colocaciones Comunicadas	Total general	%	Pesca y acuicultura
ANDALUCÍA	879	23.420	24.299	31,01	53,20%
ASTURIAS	200	2.498	2.698	3,44	55,60%
C. MADRID	5	100	105	0,13	55,60%
C. VALENCIANA	3.438	21.140	24.578	31,37	55,60%
CANARIAS	488	3.019	3.507	4,48	55,60%
CANTABRIA	123	1.891	2.014	2,57	55,60%
CATALUÑA	2	502	504	0,64	55,60%
GALICIA	34	1.185	1.219	1,56	55,60%
ILLES BALEARS	2.916	5.948	8.864	11,31	55,60%
MELILLA		65	65	0,08	55,60%
MURCIA	727	2.826	3.553	4,53	55,30%
PAÍS VASCO	966	5.985	6.951	8,87	54,20%
Total general	9.778	68.579	78.357	100,00	57,20%

Gráfico Nº 9
COLOCACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2016

4.- Contratos

Durante el año 2016 se han comunicado un total de 255.383 contratos, siendo esta cifra de 230.368 en 2015, lo que supone 25.015 contratos más que en el año anterior (10,86%).

Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2016, destaca en orden creciente en cuanto a volumen de contratación, el contrato por obra o servicio determinado (218.546/85,58%), reduciendo el peso de este tipo de contrato respecto al total un 0,81% respecto al año anterior; contrato eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción (24.327/9,53%) aumenta en un 0,78%; el contrato indefinido ordinario (7.826/3,06%) que supone un aumento del 0,21% respecto del año anterior y contrato de inte-

rinidad (3.172/1,24%) que supone una reducción del 0,17% respecto a 2015. Los demás contratos no experimentan variaciones significativas debido a su escasa representatividad respecto del total de contratos o la poca variación de porcentaje respecto al año anterior.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2016 (eventual y obra o servicio) representan el 95,10% del volumen total de la contratación comunicada durante este año.

De los 255.383 contratos comunicados durante el año 2016, 9.188 fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 3,60%, siendo las comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada: Galicia (40,53%), Andalucía (14,53%), Cataluña (11,00%), Canarias (9,43%) y Comunidad Valenciana (8,15%).

En cuanto a la forma de comunicar los contratos, el 99,11%, es decir, 253.103, han sido comunicados a través de internet; el resto, 2.280 (0,89%) han sido registrados presencialmente en Oficinas de Empleo.

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 17,98% del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 50,15% y mayores de 44 años el 31,87%.

Cuadro 53

CONTRATOS COMUNICADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EDAD 2016

CC.AA.	< 30 AÑOS	De 30 a 44 AÑOS	> 44 AÑOS	TOTALES
Andalucía	28.632	47.820	16.323	92.775
Asturias	774	5.699	3.776	10.249
C. Madrid	105	930	765	1.800
C. Valenciana	5.278	36.285	30.538	72.101
Canarias	1.040	3.816	2.778	7.634
Cantabria	788	2.536	3.288	6.612
Castilla y León	2	2	3	7
Cataluña	3.552	4.695	4.087	12.334
Ceuta	28	112	59	199
Galicia	3.292	12.195	13.811	29.298
Illes Balears	1.032	1.702	1.588	4.322
Melilla	17	52	57	126
Murcia	1.039	2.217	1.027	4.283
Navarra	0	2	2	4
País Vasco	339	10.020	3.275	13.634
Aragón	0	0	4	4
Castilla La Mancha	0	1	0	1
Total General	45.918	128.084	81.381	255.383

Cuadro 54
TIPO DE CONTRATOS REGISTRADO EN EL SIM POR MODALIDAD SEGÚN DDPP

Ámbito provincial	2016 Contratos Registrados											Contratos Registrados
	Indef. ord.	Obra	Eventual	Interinidad	Indef. fom.	Prácticas	Temp. discap.	Discapacidad	Otros contratos	Otros fomento	Conversión indefinido	
A Coruña	12	64	9	2							4	91
Alicante	17	2	21									40
Almería		5										5
Asturias	1	7		1								9
Barcelona	3		1									4
Bizkaia		1		1								2
Cantabria	13	81	148	6	1							249
Castellón	15	43	8	3								69
Cádiz	20	59	45	1							1	126
Huelva		11		4								15
Illes Balears	31	73	79	1							5	189
Las Palmas	54	15	192	3							6	270
Lugo	29	7				1						37
Madrid	10	27	108	10		1					4	160
Málaga	39	86	4									129
Tenerife	4	3	4									11
Valencia	167	1	85	2							2	257
Vigo	7	467		2							1	477
Vilagarcía de Arousa	5	103	32									140
INTERNET	7.399	217.491	23.591	3.136	15	108	10	9	21	11	1.312	253.103
Total general	7.826	218.546	24.327	3.172	16	110	10	9	21	11	1.335	255.383
% SOBRE TOTAL	3,06	85,58	9,53	1,24	0,01	0,04	0,00	0,00	0,01	0,00	0,52	100,00

IV.9.2 AYUDAS POR PARALIZACIÓN DE LA FLOTA

Durante el año 2016 no se han tramitado ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca (FEP).

IV.9.3 GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Durante el año 2016 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a 38.738, 11.086 (28,62%) son expedientes de prestaciones asistenciales y 27.652 (71,38%) de prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributivos y asistenciales), gestionados por las oficinas del ISM se ha reducido un 4,62% con respecto a 2015, año en el que se resolvieron 40.616 expedientes. Disminuyen los expedientes de nivel contributivo y asistencial respecto del año anterior, en un 2,66% y 9,18% respectivamente.

Cuadro 55
EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

	Nº DE EXPEDIENTES RESUELTOS		
	NIVEL CONTRIBUTIVO	ASISTENCIAL	TOTAL
2008	32.644	7.148	39.792
2009	42.130	10.166	52.296
2010	42.889	15.673	58.562
2011	32.257	15.555	47.812
2012	32.052	14.191	46.243
2013	32.167	13.777	45.944
2014	29.510	13.844	43.354
2015	28.409	12.207	40.616
2016	27.652	11.086	38.738

(*) Datos correspondientes al total anual.

El importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) se ha incrementado en un 2,84% respecto del año anterior.

Durante el año 2016 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 66.331.578,30€, con una media mensual de 5.527.631,53€.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

Contributiva	52.125.257,77€	Media mensual:	4.343.771,48€
Subsidio	14.206.320,53€	Media mensual:	1.183.860,04€

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 594,28€, desglosadas del siguiente modo:

Contributiva	704,33€
Subsidio	377,73€

El número total de nóminas de prestaciones durante 2016 ha sido de 111.617 con una media mensual de 9.301. El desglose por tipo de prestación, es el siguiente:

Contributiva	74.007	Media mensual:	6.167
Subsidio	37.610	Media mensual:	3.134

En el cuadro 56 se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2015 y 2016:

Cuadro 56
PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2015/16

CONCEPTO	2015	2016	Aumento/ Disminución	%
IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES:				
Contributiva	48.533.370,40	52.125.257,77	3.591.887,37	7,40%
Subsidio	15.969.178,26	14.206.320,53	-1.762.857,73	-11,04%
TOTAL	64.502.548,66	66.331.578,30	1.829.029,64	2,84%
IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	624,50	704,33	79,82	12,78%
Subsidio	378,72	377,73	-0,99	-0,26%
TOTAL	538,05	594,28	56,22	10,45%
IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES:				
Contributiva	4.044.447,53	4.343.771,48	299.323,95	7,40%
Subsidio	1.330.764,86	1.183.860,04	-146.904,81	-11,04%
TOTAL	5.375.212,39	5.527.631,53	152.419,14	2,84%
NUMERO DE NÓMINAS DE PRESTACIONES				
Contributiva	77.715	74.007	-3.708	-4,77%
Subsidio	42.166	37.610	-4.556	-10,80%
TOTAL	119.881	111.617	-8.264,00	-6,89%
MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES				
Contributiva	6.476	6.167	-309	-4,77%
Subsidio	3.514	3.134	-380	-10,80%
TOTAL	9.990	9.301	-688,67	-6,89%

Gráfico N° 10
NÚMERO DE PRESTACIONES



Gráfico N° 11 EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPEÑO 2008/16

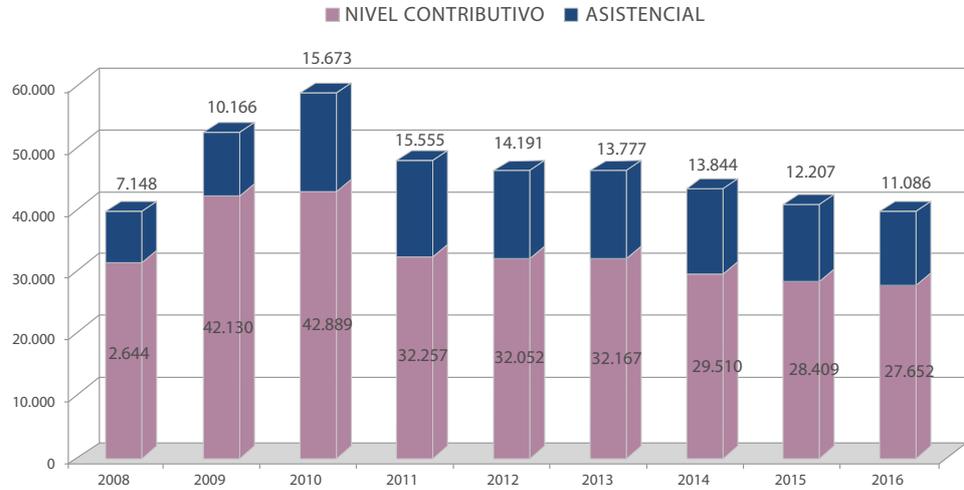


Gráfico N° 12 NÓMINA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPEÑO

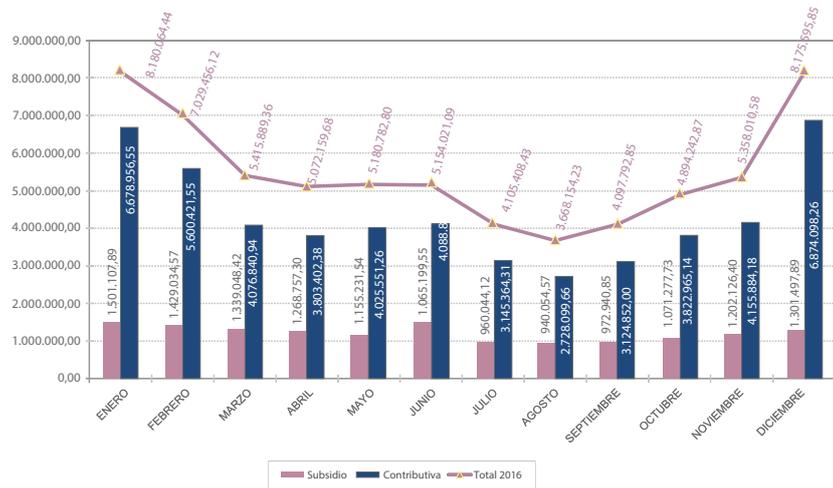
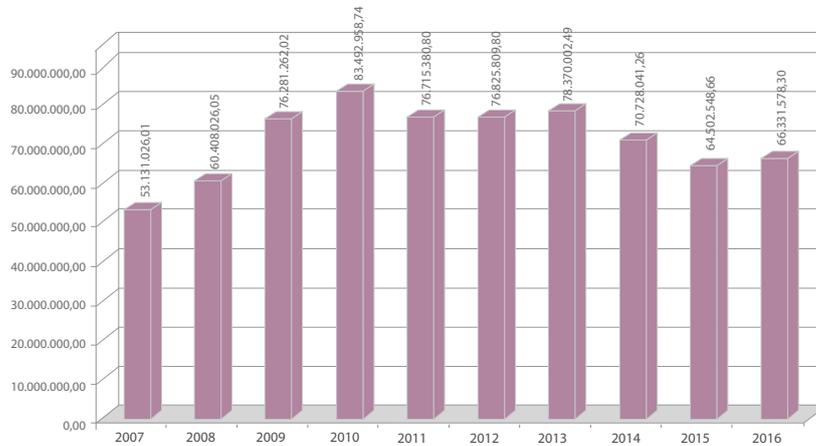


Gráfico N° 13
IMPORTE PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2007-2016



IV.9.4 PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el "Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar", mediante la publicación por parte de la entonces Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, modificada por la Circular 2/14, de 29 de enero, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, en la que se establecen y detallan pormenorizadamente los Planes de Control sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo, quedando derogadas las Circulares 3/1997, de 13 de febrero y 8/1998, de 10 de marzo, relativas a los programas de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar. En 2016 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

Plan 1.—Plan de control de presencia.

Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

Plan 2.—Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos.

Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

Plan 3.—Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción.

Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de Renta Activa de Inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, se combinaron los siguientes parámetros:

- Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2015.
- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- Objetivos asignados en 2015 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2016 fueron de 6.467 controles distribuidos por direcciones provinciales de acuerdo a lo recogido en el cuadro 57.

Cuadro 57
CONTROL DE LAS PRESTACIÓN DE DESEMPLEO

DIRECCIONES PROVINCIALES	TOTAL CONTROLES
ALICANTE	118
ALMERIA	220
ILLES BALEARS	125
BARCELONA	119
CÁDIZ	680
CASTELLÓN	62
A CORUÑA	968
GIPÚZKOA	190
HUELVA	377
LUGO	185
MADRID	70
MÁLAGA	222
CARTAGENA	94
GIJÓN	114
LAS PALMAS	350
VIGO	890
VILLAGARCIA	780
S.C. TENERIFE	150
CANTABRIA	104
SEVILLA	30
TARRAGONA	85
VALENCIA	198
BIZKAIA	269
CEUTA	45
MELILLA	22
TOTAL	6.467

RESULTADOS DE LOS CONTROLES:

Los 6.467 controles previstos para 2016 se han superado ampliamente, realizándose 7.524, lo que supone un 116,34% de cumplimiento.

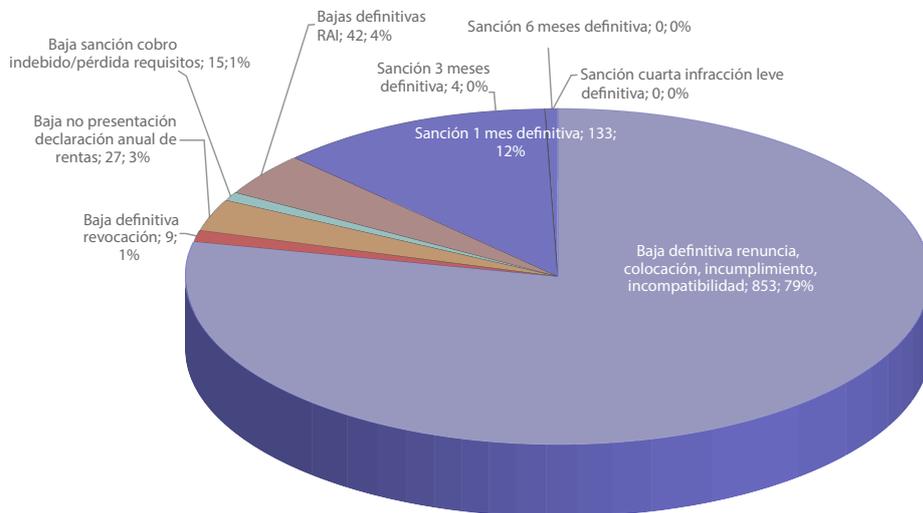
La distribución por Planes de estos 7.524 controles realizados es la siguiente:

- Plan 1: 4.158 (55,26%)
- Plan 2: 3.145 (41,80%)
- Plan 3: 221 (2,94%)

A su vez los 3.145 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 2.1 (Control topes): 1.149 (19,26% del total de controles)
- Plan 2.2 (Prórrogas subsidio): 830 (11,03% del total de controles)
- Plan 2.3 (Declaración rentas >52 años): 696 (9,25% del total de controles)
- Plan 2.4 (Acreditación indemnización): 134 (1,78% del total de controles)
- Plan 2.5 (Control de inscripción): 36 (0,48% del total de controles)

Gráfico N° 14
BAJAS DEFINITIVAS: DISTRIBUCIÓN POR CAUSAS



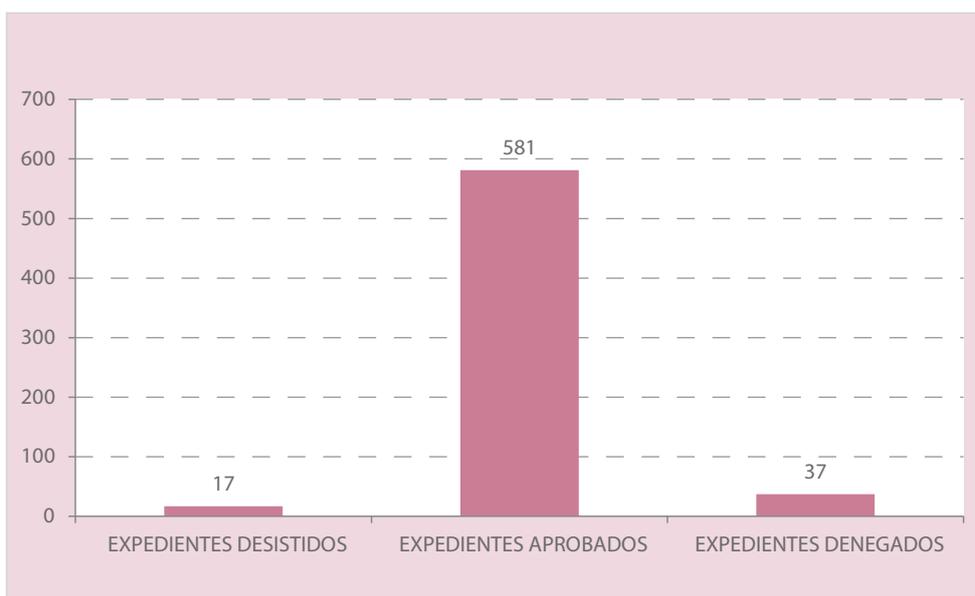
* TOTAL BAJAS DEFINITIVAS : 1.083
NO INCLUYE BAJAS POR NO RENOVACIÓN DE LA DEMANDA

Bajas:

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron 1.083 (sin incluir bajas por no renovación de la demanda de empleo), distribuidas de la siguiente forma:

- Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad: 853 (78,76%)
- Baja definitiva revocación: 9 (0,83%)
- Baja no presentación declaración anual de rentas: 27 (2,49%)
- Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos:..... 15 (1,39%)
- Bajas definitivas RAI: 42 (3,88%)
- Sanción 1 mes definitiva: 133 (12,28%)
- Sanción 3 meses definitiva: 4 (0,37%).

Gráfico N° 15
PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. EXPEDIENTES POR TIPO DE RESOLUCIÓN DURANTE 2016



DATOS ECONÓMICOS:

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- Coste Medio de Prestaciones: (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- Permanencia Media en Desempleo: (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

Valoración Económica:

- Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).
- Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2015 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 2.269.363,24 euros.

Los resultados por el total nacional de estos parámetros han sido los representados en el cuadro nº 58.

Cuadro 58

ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR AÑO 2016

AÑO	COSTE MEDIO RESTACIONES(€)	PERMANENCIA MEDIA EN DESEMPLEO (MESES)	BAJAS POR SANCIONES LEVE	BAJAS SANCIÓN GRAVE	IMPORTE SANCIONES LEVES(€)	IMPORTE SANCIONES GRAVES(€)	IMPORTE TOPES	TOTAL IMPORTE SANCIONES (€)
2016	594,26€	2,88	191	956	118.257,19€	1.637.323,36€	13.080,42€	1.768.660,98€

IV.9.5 PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL REM

Durante el año 2016 el número el número de expedientes de cese de actividad presentados en las direcciones provinciales del ISM asciende a 633, de éstos, 581 (91,79) se aprueban, 37 (5,85%) se deniegan y 17 (2,69%) son desistimientos. La mayoría de los expedientes aprobados, 575 (99%) fue por causa de fuerza mayor, 4 por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y 6 de socios cooperativistas.

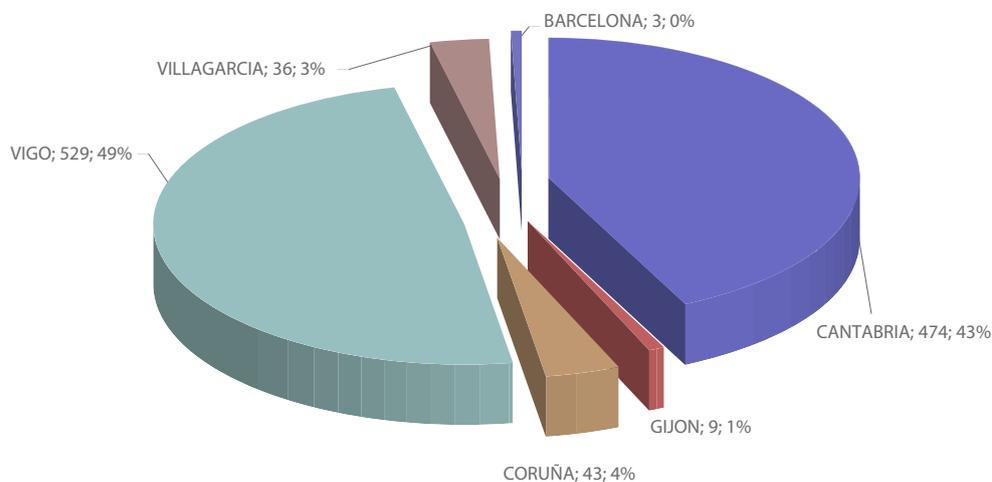
El número de perceptores de esta prestación ascendió a 1.094, lo que supuso un importe de 854.512,71€. El importe medio de la prestación ascendió a 781,09€. En cuanto a la localización geográfica de los perceptores, la mayoría está en las direcciones provinciales de Vigo 529 (48,35%) y Cantabria 474 (43,33%).

Cuadro 59

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. GESTIÓN DE EXPEDIENTES

Periodos	Expedientes Iniciados	Expedientes Desistidos	Expedientes Aprobados	Expedientes Denegados	Expedientes Pendientes Final
ene-16	52	0	53	1	0
feb-16	63	0	14	0	49
mar-16	16	0	33	25	7
abr-16	20	0	24	0	3
may-16	211	17	155	0	42
jun-16	32	0	67	4	3
jul-16	6	0	7	1	1
ago-16	2	0	2	1	0
sep-16	17	0	15	1	1
oct-16	3	0	2	1	1
nov-16	205	0	202	3	1
dic-16	6	0	7	0	0
TOTAL GENERAL	633	17	581	37	0

Gráfico N° 16 PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. DISTRIBUCIÓN DE PERCEPTORES 2016



IV.10 ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL

IV.10.1 Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Se efectuaron modificaciones puntuales en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) para acomodar la estructura de puestos y su ubicación a las necesidades y demandas de la gestión y cargas de trabajo existentes en distintos centros.

En materia retributiva cabe destacar que tras las oportunas evaluaciones del grado de cumplimiento de objetivos en los distintos centros directivos, se abonó la Productividad por Cumplimiento de Objetivos correspondiente al segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016, al amparo de las Resoluciones dictadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Por acuerdo suscrito con la representación de los trabajadores de 5 de octubre de 2016 se prorrogó el I Convenio Colectivo de los Buques del Instituto Social de la Marina para el año 2017, estando pendiente de publicación en el BOE al finalizar el año.

En otro orden de cosas, por resolución del Director del Instituto Social de la Marina de fecha 20/09/16 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2016 al personal del Establecimiento Sanitario de Madrid retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre (sistema de sueldo) y que afectó a 17 estatutarios.

IV.10.2 Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

Personal Funcionario:

- Por el sistema de libre designación se cubrieron los siguientes puestos:
- Directora Provincial de Castellón (Resolución de 29/04/16)

- Directora Provincial de Gijón (Resolución de 17/07/16)
- Jefa de Área de Seguridad Social (Resolución de 2/04/16)
 - Por Resolución de 17/6/16 de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas se incorporó un funcionario de nuevo ingreso del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Personal laboral

- En octubre se remitió al Departamento Ministerial proyecto de concurso de ascensos y traslados en los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa” ofertándose 25 puestos.
- En noviembre se remitió al Departamento Ministerial proyecto de concurso-oposición para cubrir con cargo a Oferta de Empleo Público 2015 y 2016, 13 puestos de Médico de Sanidad Marítima.
Ambos procesos estaban pendientes de publicación en BOE al finalizar el año.
- Por Resolución de 21/11/16 se resolvió concurso de traslados de personal laboral del Convenio único del que resultaron 11 incorporaciones al ISM y 5 bajas.
- Por Orden ESS/1330/2016 se resolvió concurso de traslados de médicos de Sanidad Marítima, produciéndose 15 traslados.

IV.10.3 Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2016 se publicó la Circular 4/2016 de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario de la entidad.

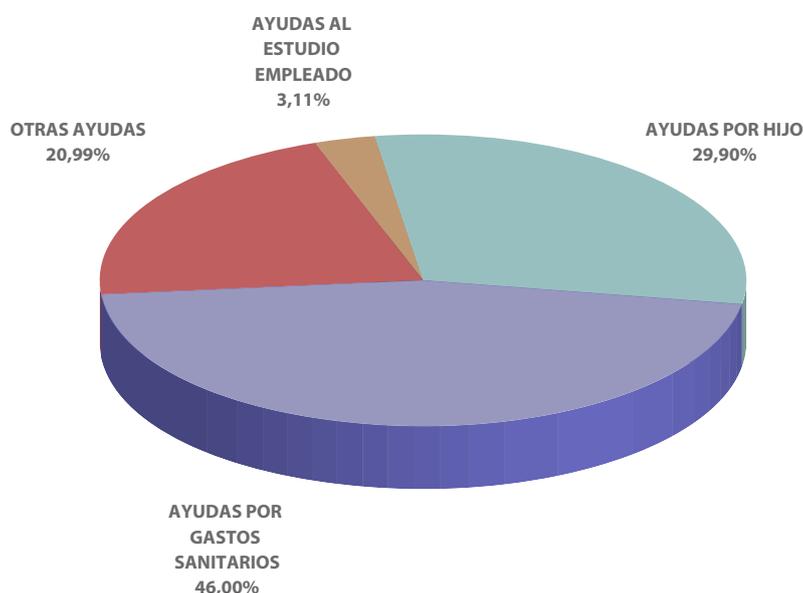
IV.10.4 Actuaciones en materia de Acción Social

Durante el año 2016 se concedieron 2.411 ayudas de acción social correspondientes a 2015, por un importe total de 488.986,37 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

- A. ***Ayudas al estudio para empleados:*** Se concedieron un total de 75, por un importe de 9.691,72 euros.
- B. ***Ayudas por hijo y Escuela infantil (incluye estudios):*** Se concedieron 721, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 183.093,21 euros.
- C. ***Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos y minusvalías:*** El número de ayudas concedidas fue de 1.109 y su importe total de 196.617,65 euros.
- D. ***Otras ayudas:*** (oposiciones, transportes, vivienda, residencia, fallecimientos, cese actividad, etc.) las solicitudes atendidas fueron 506 y su importe total ascendió a 99.583,79 euros.

Gráfico N° 17

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS



Por otra parte, se concedieron 121 anticipos sin interés por un importe de 330.005,98 euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas de seguros en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los centros asistenciales en el extranjero y de accidentes para el personal de los buques "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa")

IV.10.5 Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Esta formación se articula a través de dos vías: el Plan de Formación Permanente, con cargo al presupuesto propio y el Plan Unitario de Formación Continua (Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas-FEDAP) que aprueba el Instituto Nacional de Administración Pública con cargo a los fondos de Formación Continua, si bien en 2016, al igual que sucedió en el resto de entidades y organismos no se dotó el presupuesto del ISM con fondos.

No obstante se asumió la formación proyectada en Formación Continua íntegramente con fondos propios.

Dentro del Plan de Formación Permanente se impartieron 48 cursos (58 ediciones), con una duración total de 887 horas y cuyo coste ascendió a 99.366,50 euros. En estos cursos participaron 809 alumnos.

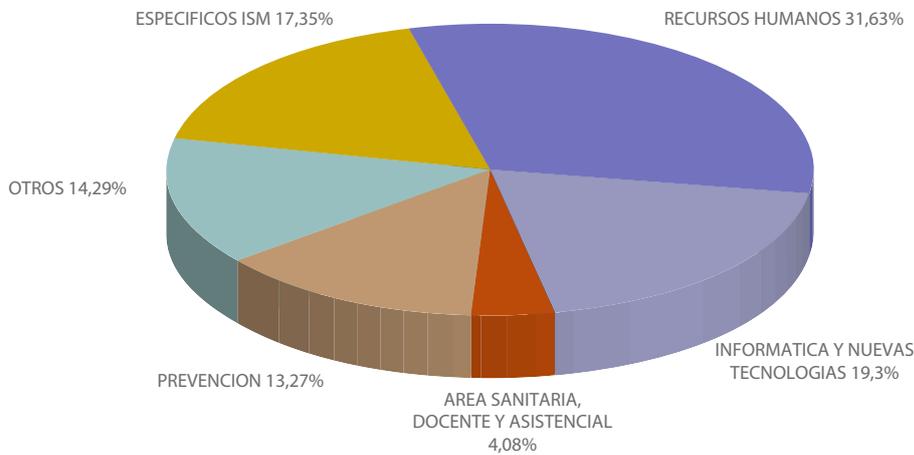
En Formación Continua se llevaron a efecto, 37 cursos (40 ediciones) con 646 horas de duración, a los que asistieron 524 empleados. El coste de los mismos fue de 112.164,28 euros.

Además se facilitó la asistencia a 76 cursos ajenos; es decir no organizados por la Entidad (94 ediciones) a 172 empleados siendo su coste de 6.950 euros.

El coste de la Formación en los tres ámbitos ascendió a 218.480,78 euros.

Gráfico Nº 18 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS

117



IV.11. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2016

IV.11.1 Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

- Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:

Programa 01/2016: Área de Administración y Análisis Presupuestario.- Comprobación de la correcta gestión de los gastos compartidos.

Siete visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, A Coruña, Huelva, Cantabria, Vigo, Vilagarcía de Arousa y Bizkaia.

Programa 02/2016: Área de Acción Social Marítima.- Control de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Ocho visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Almería, Illes Balears, A Coruña, Madrid, Sevilla, Tenerife y Valencia.

Programa 03/2016: Área de Acción Social Marítima: Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el RD 1696/2007, para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo.

Ocho visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Almería, Illes Balears, A Coruña, Huelva, Madrid, Sevilla y Tenerife.

Programa 04/2016: Área de Seguridad Social.- Análisis de la tramitación de ayudas a tripulantes por paralización de actividad y control de reintegros por prestaciones indebidas por este concepto.

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Cádiz, A Coruña, Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Bizkaia.

Programa 05/2016: Área de Seguridad Social.- Control de distintos procedimientos de prestaciones económicas y encuadramiento.

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Castellón, A Coruña, Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Bizkaia.

Programa 06/2016: Área de Dirección: Comprobación de la adecuación de los accesos que se realizan a los datos de residencia de los usuarios, a través del sistema de verificación de datos de identidad y residencia, SVDIR.

Cinco visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Castellón, Huelva, Sevilla y Vigo.

Visitas de carácter ordinario, giradas dentro del programa de inspección conjunta con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

Se efectuaron tres visitas a las direcciones provinciales de A Coruña, Málaga y Gipuzkoa, dentro del programa 5/2016, de la citada Inspección General, cuyo objetivo era el estudio y análisis del uso de la plataforma de intermediación de datos.

- Otras visitas:

Fuera de la programación se efectuaron dos visitas de verificación de diversas situaciones en la Dirección Provincial de Cantabria.

Todo ello hace un total de 45 actuaciones inspectoras en el año 2016

IV.11.2 Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)

Se han llevado a cabo las actividades que, en los siguientes programas establecidos por el citado Real Decreto, se enumeran:

Programa de quejas y sugerencias:

Entre las tareas encomendadas a la unidad se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la entidad fueron 112. A 31 de diciembre no quedó pendiente de trámite ninguna.

En el mismo período se recibieron 8 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como a la Dirección de la entidad.

Programa de Cartas de Servicio:

En 2016 se ha elaborado la nueva Carta de Servicios 2017/2020 y los correspondientes trípticos.

Para esta edición se han unificado los trípticos de Sanidad Marítima y Formación Marítima en uno solo.

También se han actualizado las definiciones de Misión, Visión y Valores.

Programa de evaluación de la calidad:

Evaluación EVAM:

Se elaboró el calendario de actuaciones en materia de evaluaciones conforme al Modelo EVAM de excelencia, de acuerdo con el Inspector de Servicios del MEYSS que viene formando parte del equipo evaluador en nuestras direcciones provinciales, en calidad de director del mismo. En base al mencionado calendario se efectuó una visita de evaluación EVAM a la Dirección Provincial del Instituto en Málaga, emitiéndose el correspondiente informe.

Evaluación EFQM:

Se impartieron cursos preparatorios de la autoevaluación según el modelo EFQM en las direcciones provinciales de Cádiz y Las Palmas.

Programa de reconocimiento:

- ✓ Las direcciones provinciales de Cantabria y Melilla, obtuvieron los certificados del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgados por la referida AEVAL.
- ✓ A la Dirección Provincial de Cantabria la AEVAL le otorgó el sello de cristal.
- ✓ Han obtenido la renovación de su certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EFQM, otorgados por la AEVAL las direcciones provinciales de Illes Balears y Bizkaia.

IV.11.3 Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

Se destacan las siguientes:

Auditorías de confidencialidad

Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/2009, de 25 de marzo, actualmente derogada por la Circular 5/2013, de 26 de abril, por las que se imparten instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON, y se emiten los correspondientes informes.

Así mismo, a partir de la publicación de la Circular 5/2013, se pusieron en funcionamiento las auditorías mensuales en los Servicios Centrales.

Auditoría bianual de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

En el año 2014 el Servicio de Inspección publicó el informe de la Auditoría que, al menos cada dos años, debe realizarse para comprobar si los diferentes ficheros de la entidad se ajustan a lo dispuesto para la adecuada protección de datos de carácter personal y, en su caso, realizar observaciones y sugerencias de mejora sobre las incidencias que se detecten. Se vienen implantando las recomendaciones propuestas y en 2016 se ha realizado una nueva auditoría.

Contenidos de la Intranet corporativa

El Servicio de Inspección, está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.

Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la Dirección de la entidad y de la coordinación de las distintas intranets provinciales.

Elaboración de estudios comparativos de la gestión

También se confecciona en el Servicio de Inspección el estudio comparativo de la gestión de la red local del Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

Sistema de Información Administrativa-060

Se vienen coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la entidad en el SIA y se participa, en representación de la Dirección, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Otras:

Asimismo, se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual de Gestión de las direcciones provinciales.

IV.12 CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

El año 2016 ha sido un año de transición, de cierre de un ciclo y por lo tanto las prioridades han venido marcadas por la parte tecnológica. Así pues, el 2016 ha sido el año de la migración del sistema operativo Windows 10. Además, para obtener ventajas presupuestarias fue necesario adaptar los equipos antes de una fecha concreta. La GISS en una importante apuesta de futuro decidió que el sistema corporativo a partir de ese momento sería de 64 bits. Todas estas cuestiones obligaron no solo a migrar las imágenes y programas corporativos sino también a probar y adaptar aquellas utilidades específicas del ISM.

Por otra parte, en los servicios relacionados con la administración electrónica se ha iniciado el trabajo de poner en marcha la cita previa para los reconocimientos médicos de embarque marítimo.

Otra de las actividades que ha marcado el ejercicio 2016 ha sido la preparación del Procedimiento Abierto para el contrato de apoyo técnico para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas del ISM en la modalidad de desarrollo gestionado. En el año 2017 finaliza el contrato actual y es necesario tener planificado otro que lo sustituya. Con la experiencia adquirida en este tipo de contratos se han añadido nuevas características para mejorar y flexibilizar el servicio.

Ejecución presupuestaria

La financiación para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en el ISM viene de dos programas presupuestarios. La distribución de las aplicaciones respecto a estos programas se ha realizado asociada a la metodología más adecuada para cada aplicación. Así, en el programa presupuestario 2325 se gestionan las aplicaciones con metodología orientada a objetos y en el programa presupuestario 4591 las aplicaciones relacionadas con metodologías estructuradas.

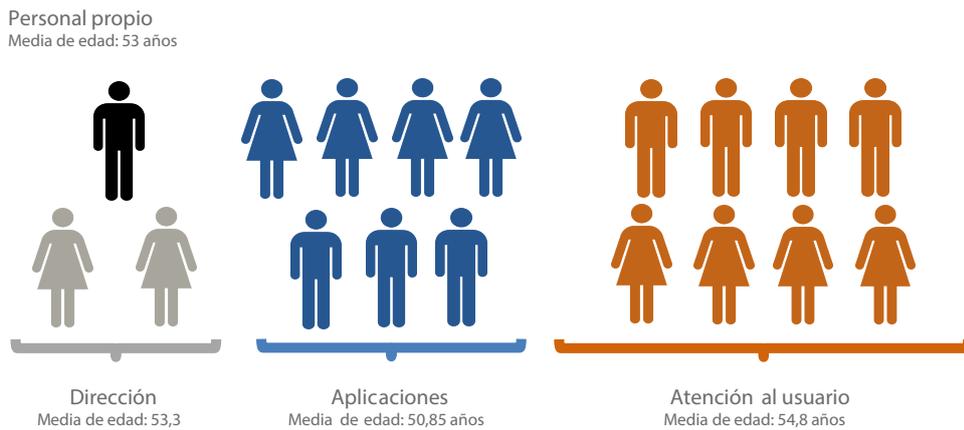
Por otra parte, los servicios que se prestan con este contrato tienen dos modalidades de trabajo:

- Análisis y pruebas, mediante el modelo de asistencia técnica por horas.
- Diseño y construcción, mediante un modelo de desarrollo gestionado que consiste en la provisión de servicios de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones cuyas prestaciones

se basan en Acuerdos de Nivel de Servicio. Este modelo está basado en Unidades de Trabajo (UT) estimadas por servicio.

En el ejercicio 2016 en los dos programas presupuestarios y en las dos modalidades de trabajo de cada programa se ha realizado una ejecución presupuestaria del 100%.

Gráfico N° 19
PLANTILLA DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL ISM



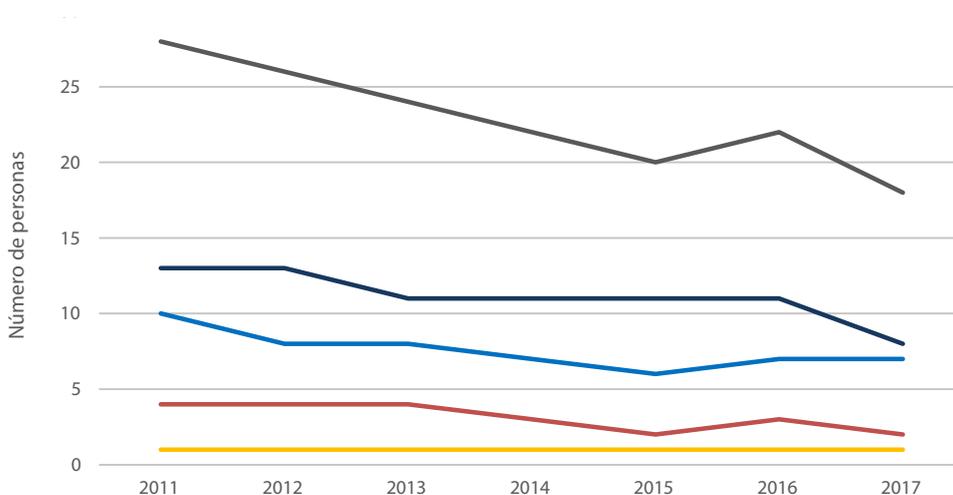
Recursos humanos

La plantilla del Centro de Desarrollo del ISM se completa con un equipo de veinte personas, de media, para labores de análisis y pruebas y con la capacidad de ejecución del diseño y construcción de los desarrollos por parte del servicio gestionado.

La plantilla propia del Centro de Desarrollo del ISM ha disminuido en un 35,71% desde el año 2.011. En este sentido, hay un alto riesgo a corto plazo de que desaparezca el conocimiento detallado e histórico de las aplicaciones propias del ISM.

El siguiente gráfico muestra la evolución de la plantilla del Centro de Desarrollo del ISM por grupos en los últimos años.

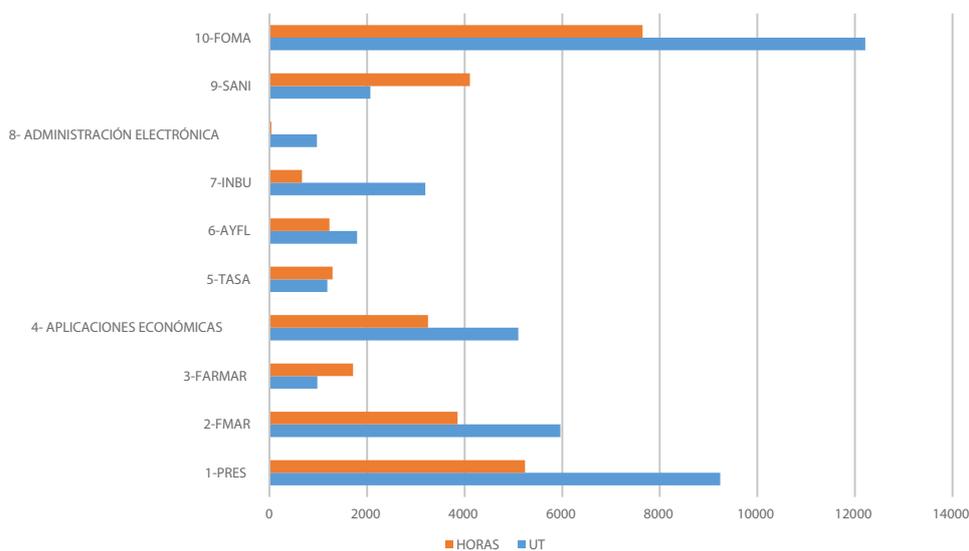
Gráfico N° 20 EVOLUCIÓN DEL PERSONAL PROPIO EN EL CDISM



Parámetros generales de la gestión del desarrollo

Se representa en un diagrama el esfuerzo realizado en cada una de las aplicaciones propias del ISM.

Gráfico N° 21 ESFUERZO DE DESARROLLO POR APLICACIÓN



El esfuerzo de análisis y pruebas representa el número de horas dedicadas para cada aplicación. Esta es la labor que permite encargar trabajos al servicio de desarrollo gestionado. El esfuerzo en diseño representa el número de Unidades de Trabajo (UT) facturadas para cada aplicación.

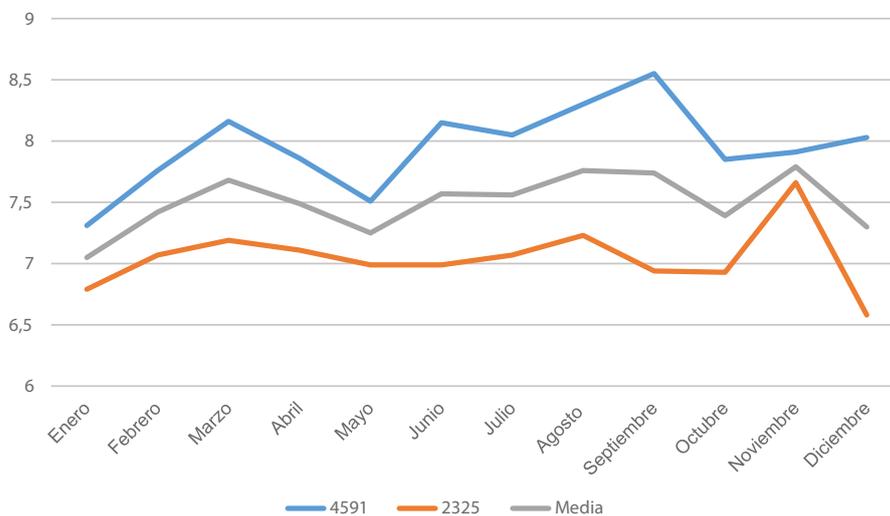
Las aplicaciones que aparecen en el diagrama son las siguientes:

1. Prestaciones de jubilación e incapacidad temporal de los trabajadores del mar.
2. Formación marítima y sanitaria de los trabajadores del mar. Gestión de cursos.
3. Inspección de botiquines de buques y el Convenio OIT 2006 sobre trabajo marítimo.
4. Aplicaciones económicas.
5. Tarjeta Sanitaria Europea y Gestión de gastos sanitarios en el extranjero.
6. Ayudas a la flota.
7. Inspecciones de Buques conjuntas entre Inspección de Trabajo, Marina Mercante e ISM.
8. Aplicaciones para la administración electrónica.
9. Gestión de Sanidad Marítima
10. Formación marítima y sanitaria. Gestión de solicitudes y titulaciones

La Unidad de Calidad del Software de la GISS elabora cada mes un Índice de Calidad en Rendimiento (ICR). Este indicador proporciona una cifra entre cero y diez acerca de la calidad de las aplicaciones que llegan a producción desde los distintos Centros de Desarrollo de la Seguridad Social.

El siguiente gráfico muestra la evolución de este ICR para las aplicaciones del ISM en el año 2016.

Gráfico Nº 22
ÍNDICE DE CALIDAD EN RENDIMIENTO EN EL CDISM PARA 2016



En general el rendimiento del conjunto de las aplicaciones se mantiene bastante estable en torno al 7,5 de valoración. Sin embargo, a partir del mes de septiembre las aplicaciones pertenecientes al programa presupuestario 2325 han bajado en su índice de rendimiento, especialmente FOMA.

El Centro de Desarrollo del ISM ha resuelto 1475 incidencias en el ejercicio 2016. La distribución mensual se representa en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 23
INCIDENCIAS RESUELTAS EN 2016

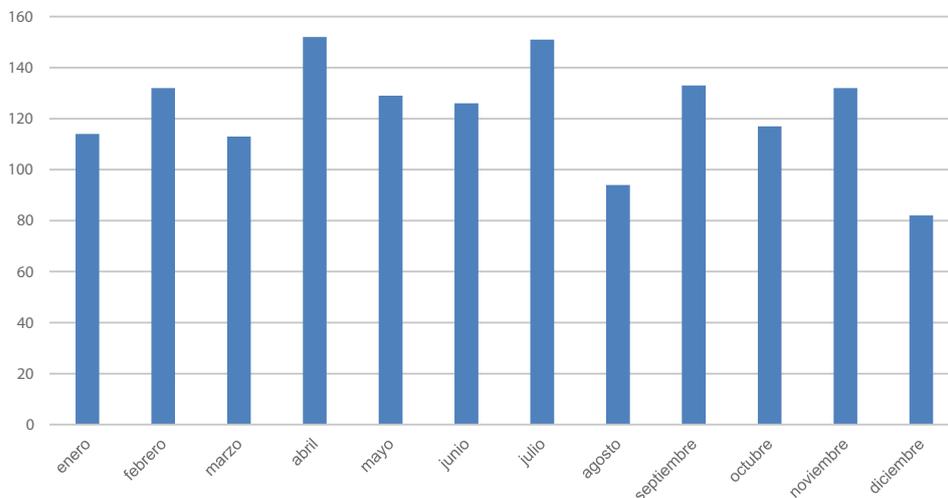


Gráfico N° 24
ÍNDICE DE CALIDAD EN RENDIMIENTO EN EL CDISM PARA 2016



El 92% de las incidencias se resuelven en menos de siete días naturales. El tiempo medio de resolución es de 3,48 días naturales. La tasa de reapertura de incidencias sobre las que se cierran es del 0,37%. La puntuación media otorgada por los usuarios en aquellas incidencias que se cierran manualmente es de 9,47 puntos sobre 10.

Las métricas de capacidad y de calidad en la resolución de incidencias por parte del Centro de Desarrollo del ISM en 2016 se representan en el gráfico 24.

Actividades y trabajos más destacables del ejercicio 2016**IV.12.1 ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA****MOVI - Aplicación de sistemas de movilidad**

La aplicación MOVI hace referencia a los servicios específicos para el sector marítimo-pesquero ubicados en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social.

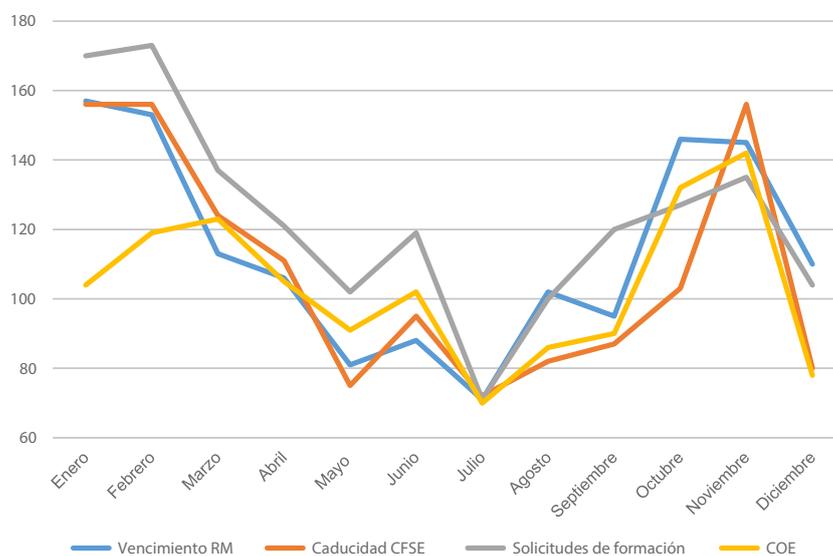
Los servicios disponibles requieren identificación por parte del usuario utilizando el Sistema Cl@ve en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social. Este sistema permite el acceso por medio de diversos mecanismos de identificación, entre ellos por usuario y contraseña lo que se considera idóneo para este tipo de aplicaciones.

Inicialmente se han puesto en marcha los siguientes servicios en movilidad:

- Vencimiento Reconocimiento Médico de Embarque Marítimo. Este servicio indica al ciudadano cuándo caduca el Reconocimiento Médico. Estos reconocimientos los realiza el ISM y son obligatorios para navegar. El reconocimiento caduca a los dos años de su emisión.
- Caducidad Certificado de Formación Sanitaria Específica. Este es un certificado de formación obligatorio para poder navegar y que se debe renovar cada dos años. Este servicio informa al ciudadano cuándo va a caducar el certificado.
- COE (coeficiente reductor) Régimen Especial del Mar. Este servicio informa al ciudadano del tiempo en el que se reduce su edad de jubilación por pertenecer al Régimen Especial del Mar.
- Solicitudes Activas cursos Formación Profesional Marítima y Sanitaria del ISM. El ISM organiza cursos de formación para el sector marítimo pesquero. Cada interesado sólo puede tener cinco solicitudes activas a cursos de formación de forma que si quiere acceder a un curso y tiene cinco solicitudes activas debe renunciar a una de ellas. Este servicio, informa de las solicitudes que tiene activas un ciudadano.

La utilización de estos servicios a lo largo del año 2016 ha sido la siguiente.

Gráfico Nº 25
USO DE MOVI EN 2016



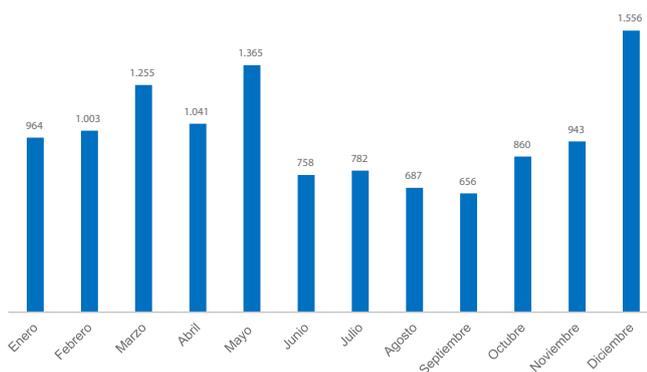
Localización de buques

EL objetivo de esta aplicación es poner a disposición de los ciudadanos la posición y circunstancias de navegación de los buques hospital del ISM en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social.

El acceso se encuentra en el menú principal de la aplicación de movilidad de Seguridad Social. En esta aplicación aparece un botón con la denominación “Buques Hospital”. Seleccionando esta opción se muestra un mapa donde figuran los barcos en la última posición recibida desde el satélite. Seleccionando uno de los barcos, se muestra una pantalla de detalle con información de posición y navegación.

El uso de la aplicación en el año 2016, en número de consultas, se indica en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 26
LOCALIZACIÓN DE BUQUES HOSPITAL 2016

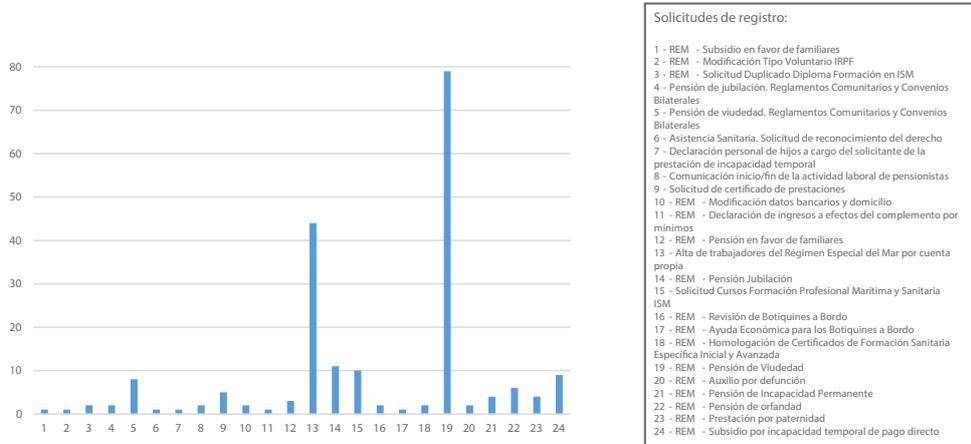


Registro electrónico

En el ejercicio 2016 se han incluido 17 nuevos trámites específicos para el ISM en el Registro electrónico de la Seguridad Social. También se han realizado adaptaciones en los formularios existentes.

Los datos de acceso al Registro Electrónico de la Seguridad Social en el año 2016 por procedimientos del ISM se muestran en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 27
ISM 2016 - REGISTRO ELECTRÓNICO



ISMW – Servicio de consulta de información de otras Administraciones Públicas

Uno de los pilares fundamentales de la administración electrónica está basado en la idea de que un ciudadano no necesite aportar información para un trámite que esté en poder de otro departamento administrativo. En torno a esta imagen ha progresado un sistema de intercambio de información llamado Plataforma de Intermediación y que pertenece al MINHAFP. Así pues, esto ha permitido a lo largo de los años que algunas de las aplicaciones del ISM puedan intercambiar información con sistemas externos a la Seguridad Social de forma transparente para el usuario. Sin embargo, existen trámites administrativos que por su número no disponen de una aplicación de apoyo y por lo tanto se gestionan de forma manual. Este tipo de trabajos necesitan en muchas ocasiones consultar datos de otras administraciones. Para cubrir esta necesidad se ha iniciado el desarrollo de un sistema de consulta de información que aporte la capa de presentación cuando se invoca a los servicios externos que proporcionan otros organismos por medio de la Plataforma de Intermediación. Este sistema ofrece plenas garantías ya que la Plataforma de Intermediación sólo admite consultas a otros organismos para aquellos trámites que estén autorizados por ley o por el propio ciudadano.

En el ejercicio 2016 se ha finalizado el desarrollo y se está en fase de pruebas de la aplicación y servicio web para consulta de Permisos de Marisqueo PERMEX de la Xunta de Galicia.

IV.12.2 ÁMBITO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Prestaciones para los trabajadores del mar (PRESMAR)

La aplicación PRESMAR da soporte al trámite de prestaciones de Jubilación e Incapacidad Temporal pago directo de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En 2016 se ha incorporado en PRESMAR el tratamiento del beneficio por cuidado de hijos y se ha comenzado el análisis del tratamiento de la Jubilación Parcial.

Se ha incorporado a la aplicación el cálculo de la pensión a futuro en los Estudios de Jubilación.

Se han adecuado los datos para su incorporación en el Sistema de Información Estadística del ISM (SIEMAR) referidos al número de informes COE emitidos a través de MiCOE. MiCOE es una

transacción que ofrece un informe del trabajador del REM en el que se recogen los periodos de su vida laboral y el cálculo de su Coeficiente Reductor de la Edad de Jubilación (COE) incluyendo un código de autenticidad del documento emitido por la Administración.

Se ha adaptado la aplicación PRESMAR a la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero. También se han implementado otros trabajos, como la incorporación del tratamiento de Bases según la provincia de actividad y el cálculo de las bases del RETM-GM01 y RETA y su incorporación automática desde un nuevo servicio de la TGSS.

Se ha incorporado el tratamiento en la aplicación PRESMAR del contrato a tiempo parcial durante el 2016. Se ha incorporado el Coeficiente Global de Parcialidad.

Se ha incorporado el tratamiento del Complemento por Maternidad para todas las pensiones con efectos desde 2016.

Se ha incluido el Beneficio Cuidado de Hijos tal y como se indica en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y normas posteriores.

Se ha adaptado la aplicación para que la IGSS pueda fiscalizar expedientes de una unidad provincial distinta a la dirección provincial del expediente.

Se han adaptado los ficheros de la nómina a la nueva normativa para Transferencias SEPA.

Se han incluido modificaciones relacionadas con el IRPF.

Se han incluido cambios originados por la derogación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Adaptación de INCA al RETM

Con respecto a la incorporación del tratamiento del colectivo de trabajadores del mar en la gestión del subsidio de Maternidad y Paternidad e Incapacidad Temporal, en el aplicativo INCA pago directo, durante el año 2016 se han realizado los trabajos de análisis (90%) para su envío al Servicio de Desarrollo Gestionado. También se han realizado las pruebas y se han instalado en producción los módulos revisados por la Subdirección General de la Seguridad Social del ISM (Módulos Solicitudes, Expedientes, Intervención y Pagos (parcialmente)).

Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota (AYFL)

La aplicación AYFL gestiona la distribución de fondos económicos destinados a tripulantes por una parada temporal de la flota pesquera.

Las mejoras realizadas en la aplicación AYFL en el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

- Adaptación de la aplicación al nuevo Fondo Europeo Marítimo de Pesca.
- Estudio documental del expediente electrónico de Ayudas a la Flota.
- Adaptación de la aplicación a la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Envío de Avisos/Notificaciones Electrónicas.
- Integración de la aplicación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Adaptación de la aplicación a las nuevas normas implantadas por el departamento de Calidad del Software.

Tarjeta Sanitaria Europea y Gestión de gastos Sanitarios en el extranjero (TSE)

El objetivo de esta aplicación es recoger en una base de datos centralizada los formularios de solicitud de petición de Asistencia Sanitaria en el extranjero de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y sus beneficiarios, a fin de emitir la Tarjeta Sanitaria Europea y, en su caso, el certificado sustitutorio de la misma.

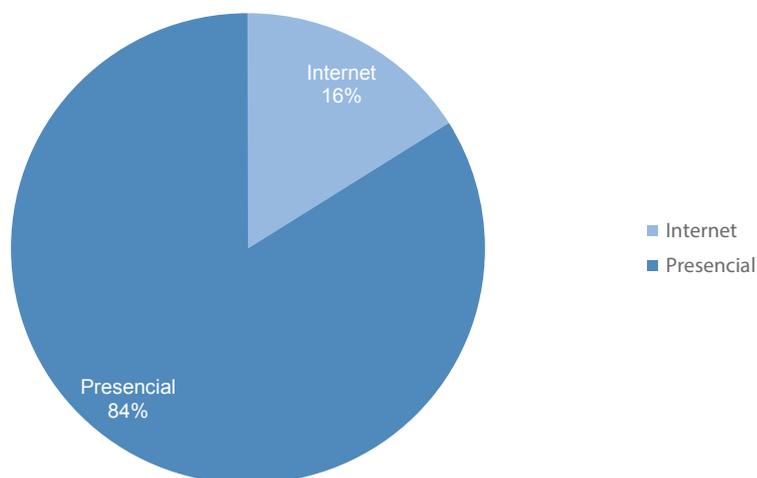
Esta aplicación permite gestionar y controlar los gastos derivados de la asistencia sanitaria a los titulares del derecho y a sus beneficiarios.

Las principales actividades realizadas han sido las siguientes:

- Se han implementado nuevos informes en la aplicación para que los usuarios de las direcciones provinciales y locales del I.S.M, así como de los Servicios Centrales, puedan hacer un seguimiento y control de los formularios vigentes (Tarjetas Sanitarias, Certificados Sustitutorios, E-109, E-121, E-103,...).
- Se ha mejorado la aplicación para tramitar Certificados Provisionales Sustitutorios recibidos del INSS (ASIA) a Titulares y Beneficiarios a través de Internet.
- Se ha finalizado la Implementación del Formulario E-121, Certificado para la Inscripción de los Pensionistas y los miembros de su familia, así como su correspondiente Formulario de suspensión E-108.

Las tarjetas sanitarias emitidas en 2016 han sido 11.498. Se muestran a continuación los porcentajes por modalidad de solicitud.

Gráfico N° 28
TARJETAS SANITARIAS EMITIDAS POR MODO DE SOLICITUD



IV.12.3 ÁMBITO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

Gestión Hotelera de los Centros de Instituto

El Instituto mantiene dos tipos de centros en los cuales da servicios de hospedaje. Estos son los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina, y las hospederías de las Casas del Mar de Ceuta y Melilla.

Estos centros prestan servicio de alojamiento respectivamente, a los alumnos que asisten a los cursos de formación y a marinos en tránsito en los puertos. Para modernizar y unificar la



gestión se les dota de un programa informático que gestiona la recepción e inscripción de huéspedes, la asignación de habitaciones, la utilización del comedor, y otros servicios. Para ello, se examinó en el sector que atiende a la industria turística una aplicación específica que pudiera ser adaptada a las peculiaridades de los centros del ISM.

Durante el año 2016 se ha puesto en marcha la gestión del hospedaje en las residencias de los Centros Nacionales de Formación Marítima mediante el programa de gestión hotelera. Los residentes gestionados por la aplicación, se han cargado de modo automático a partir de las listas de alumnos de la aplicación del ISM de gestión de la formación marítima.

A lo largo de 2016 se ha ido ajustando el desarrollo de la aplicación al funcionamiento y particularidades de los centros, tipos de estancia, regímenes especiales, etc. Se hizo una actualización general de la aplicación en el mes de junio.

Gestión médica de los trabajadores del mar (SANIMAR)

Los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están sujetos a un régimen de reconocimientos médicos que son condición necesaria para el embarque y por lo tanto para el desempeño de su puesto de trabajo. La gestión de estos reconocimientos, incluidos los actos médicos y su historial es competencia del ISM. Esta gestión se realiza por un sistema informático desarrollado a medida llamado SANIMAR.

Las funcionalidades principales son las siguientes:

- Permite almacenar en una base de datos centralizada los Reconocimientos Médicos efectuados a trabajadores del mar, con el fin de certificar el grado de aptitud de los mismos para el desempeño de su trabajo, así como la emisión del Certificado de Aptitud e Informe Médico correspondiente.
- Desde el Centro Radio-Médico, los facultativos reciben las llamadas procedentes de los barcos, éstas pueden ser atendidas mediante el acceso a las Historias Clínicas de los Trabajadores que facilita la aplicación, pudiendo hacer un diagnóstico y dictaminar la actuación pertinente. Lo mismo ocurre en el caso de la asistencia médica que se presta en los buques hospital del ISM.
- Permite el alta, modificación, consulta e impresión de Módulos como el de Reconocimientos Médicos, Consulta Ambulatoria, Hospitalización, Consulta Radio-Médica, Repatriaciones así como el Reconocimiento Médico del Extranjero.

Los trabajos desarrollados durante el año 2016:

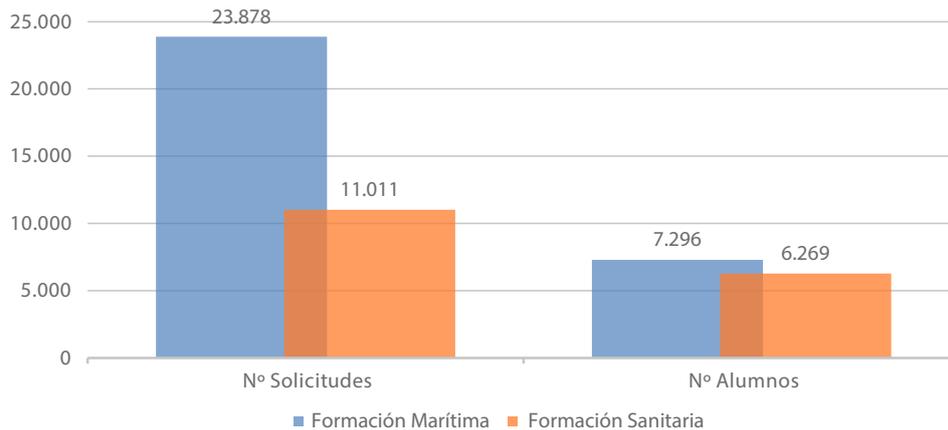
- Se está mejorando la Agenda de Citaciones para su agilización.
- Se han realizado mejoras en las Pruebas de Oftalmología de Enfermería y Facultativo.
- Se están implementando modificaciones en las Consultas Ambulatorias y de Hospitalización para un mejor funcionamiento.
- Se están incluyendo mejoras en la Analítica Básica y en los Requerimientos solicitados para una Citación en función del Puesto de Trabajo.
- Se están solucionando los problemas de vulnerabilidad y accesibilidad de la aplicación.

Formación marítima y sanitaria a los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El ISM tiene las competencias para la formación sanitaria y marítima de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Esta formación, su impartición y control es objeto de la gestión del ISM y se lleva a cabo mediante dos sistemas informáticos específicos (FORMAR y FOMA).

La aplicación FORMAR incluye funciones para la gestión académica y económica de los cursos. Por otra parte, la aplicación FOMA incluye las funcionalidades de captura de solicitudes, trámite y resolución de las mismas y gestión de las titulaciones.

Gráfico N° 29
FORMACIÓN. NÚMERO DE SOLICITUDES Y ALUMNOS



Los principales trabajos realizados durante el año 2016 han sido:

- Comunicación de usuarios y roles a las aplicaciones Prot-On, Avanzo y Conecto.
- Comunicación de alumnos a la aplicación de Gestión Hotelera.
- Cambio del ámbito territorial de gestión de las direcciones provinciales del ISM.
- Control de alumnos con incumplimientos.
- Cambios en el procedimiento de registro de solicitudes (fechas y número de registro).
- Estudio de la nueva Orden Ministerial de Formación Marítima y su repercusión en las aplicaciones de Formación Marítima.
- Adaptación a los cambios en los servicios web de la Plataforma de Intermediación (v3).
- Adaptación a los cambios en las nuevas versiones de la arquitectura Pros@.
- Obtención de diversos informes y estadísticas.

Inspección de botiquines de buques (FARMAR)

El ISM tiene la responsabilidad de las inspecciones de los botiquines de las embarcaciones. Estas inspecciones son obligatorias y condición necesaria para que las Capitanías Marítimas autoricen el despacho de los buques.

La aplicación que da soporte a la gestión de las inspecciones de botiquines a bordo de las embarcaciones se llama FARMAR.

Las revisiones se realizan anualmente en los centros de sanidad marítima del ISM, ubicados en las direcciones provinciales y direcciones locales del ISM, cuando los botiquines sean fácilmente transportables (botiquines Tipo "C" de embarcación), o en el propio buque (botiquines

de Tipo "A", Tipo "B", Tipo "C" de botes salvavidas y antidotos), al que se desplaza el personal sanitario competente de los Centros de Sanidad Marítima.

Se está migrando esta aplicación a la tecnología Pros@. En el año 2016 se ha finalizado el análisis de Solicitudes de Revisión de Botiquines. También, se ha iniciado el análisis para la Autorización de Medicamentos.

Gestión de ayudas para la dotación de Botiquines (SBOT)

El ISM convoca cada año la concesión de ayudas económicas para la dotación obligatoria de los botiquines de a bordo, a los empresarios de las embarcaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

En el año 2016 se inició el desarrollo de una aplicación para automatizar esta gestión incluyendo el envío de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. También fue necesario realizar una adaptación para enviar los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente a los periodos 2014 y 2015, adaptándose al nuevo sistema de comunicación mediante servicios web.

Convenio OIT 2006 sobre trabajo marítimo (MLC-2006)

Esta aplicación permite almacenar el resultado de las inspecciones relativas al Convenio de Trabajo Marítimo de 2006 de la OIT con integración de documentos en el Gestor Documental.

- Se han añadido dos nuevos tipos de inspecciones y se han realizado las mejoras necesarias para permitir realizar modificaciones.
- Se están modificando los informes de inspección incluyendo las firmas digitalizadas de los facultativos del ISM siguiendo las especificaciones de los responsables de la aplicación.
- Se va a optimizar la aplicación accediendo al Fichero General de Embarcaciones.
- Se han realizado las modificaciones técnicas necesarias para cumplir con las nuevas normas de calidad del software y con los criterios de accesibilidad.

Inspecciones seguridad marítima en los buques pesqueros (SEGUMAR)

En el año 2005 se produjo el Acuerdo entre los Ministerios de Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura, Pesca y Alimentación, para mejorar la seguridad de los buques pesqueros mediante la realización de inspecciones a los mismos.

La aplicación que almacena y gestiona el resultado de estas inspecciones se llama SEGUMAR.

Estas inspecciones quedan reflejadas en una base de datos centralizada, mediante la cumplimentación de un formulario por cada uno de los organismos. Además, la aplicación permite a la Inspección de Trabajo gestionar las actuaciones derivadas de las intervenciones realizadas en los buques.

En el año 2016 se han implementado nuevas funcionalidades para realizar el estudio de Sinistralidad Laboral en buques pesqueros.

Gestión de Activos de los Buques Sanitarios (AMOS)

Las principales actividades en el ejercicio 2016 han sido:

- Soporte y supervisión de las réplicas de datos entre las distintas instalaciones hasta la contratación del servicio al proveedor.

- Soporte para la ejecución del contrato de Supervisión de Réplicas.
- Asistencia al usuario de la aplicación y resolución de incidencias.

IV.12.4 ÁMBITO DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Programa de Ayuda para la Gestión de Órdenes de Pago y Documentos de Administración (PAGODA)

Esta Aplicación permite llevar a cabo la gestión, control y seguimiento de los pagos que se realizan en el Instituto Social de la Marina.

Se indican los principales trabajos realizados:

- Se han desarrollado consultas e informes específicos sobre las Obligaciones de Ejercicios anteriores.
- Se está incorporando a la aplicación un nuevo Centro de Gestión 6009 para la tramitación de los Expedientes de Gestión Centralizada.
- Se han implementado las transacciones necesarias para el control y seguimiento presupuestario en aquellas situaciones de insuficiencia de crédito que requieran modificaciones de crédito.
- Se han modificado los modelos contables ADOK 440 de autorización de gastos sobre créditos disponibles, ADOK 450 de autorización de gastos sobre créditos retenidos y OK 610 de obligaciones y propuestas de pago.

Anteproyecto del Presupuesto

Esta aplicación la forman un conjunto de transacciones que permiten la creación, control, ajuste y seguimiento del Anteproyecto del Presupuesto de Gastos del ISM, de acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS).

La principal actividad en 2016 ha consistido en modificar la carga del Anteproyecto de la entidad siguiendo las instrucciones recibidas para el Capítulo II y para la carga de dotaciones de personal.

Se ha realizado un estudio del Anteproyecto ante la posibilidad de una nueva carga del mismo para el ejercicio 2017.

Gestión de Inventario

Esta aplicación tiene por objeto la elaboración, control y seguimiento de los bienes del inmovilizado material, Capítulo VI, que posee el ISM.

- Se han adaptado las Propuestas de Baja del Inventario de acuerdo con los requerimientos suministrados por las unidades de gestión del ISM.
- Se han elaborado informes para la Tramitación de las Resoluciones del Inventario.
- Se han implementado informes de Inventario para la Intervención Delegada del ISM y para las Direcciones Provinciales.
- Se ha implementado la Gestión de Inmuebles en la aplicación.

IV.12.5 TRABAJOS DE ÁMBITO GENERAL

Sistema de Información Estadística del ISM (SIEMAR)

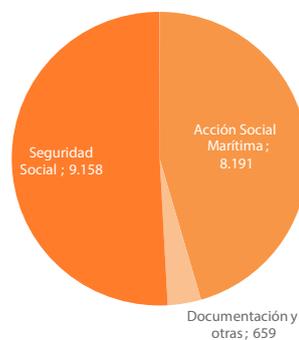
Entre los cambios y mejoras introducidas en este ejercicio en la aplicación para el seguimiento de datos de gestión cabe destacar:

- La adaptación de los procesos e informes a la nueva distribución de los afiliados derivada de la Ley 47/2015, de 21 de octubre.
- Cambios en los procesos de tratamiento e informes relativos a la Recaudación.
- Elaboración de un procedimiento para la obtención periódica de datos de deducciones en la recaudación de las embarcaciones de las zonas de actividad correspondientes al registro especial de Canarias.

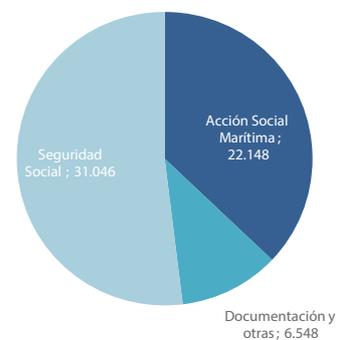
Se incluyen datos sobre las consultas realizadas al sistema.

Gráfico Nº 30

CONSULTAS TOTALES SSCC



CONSULTAS TOTALES DDPP



Se está trabajando en el cambio tecnológico de los cuadros de mando del sistema estadístico del ISM. A lo largo del ejercicio 2016 se han realizado los siguientes trabajos:

- Se han definido las áreas temáticas a migrar.
- Se ha definido el diseño general de los cuadros de mando.
- Se han elaborado los requisitos de cuadros de mando de las áreas temáticas "Revisión de Botiquines" y "TITULAMAR".

Sistema de indicadores (MIND)

El sistema de indicadores es una aplicación que permite anotar los datos de gestión del ISM correspondientes a los procesos manuales que no disponen de una aplicación informática para su gestión.

Las principales actividades en el ejercicio 2016 han sido:

- La inclusión del centro de Ibiza como centro principal de Reconocimiento Médicos.
- La elaboración de un procedimiento completo para pruebas de modificación de estructura en el ciclo mensual completo de los indicadores (apertura, grabación, cierre, transferencia de indicadores).

Anticipos al Personal

Relacionado con esta actividad cabe destacar que se ha realizado el desarrollo de una nueva aplicación para Gestión de Anticipos. También se han integrado en la aplicación los datos procedentes del SIP (Sistema de Información de Personal).

IV.12.6 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Ley Orgánica de Protección de Datos

Se han desempeñado las siguientes acciones de mejora propuestas por el Informe Auditoría LOPD 2014 realizada por la Inspección de Servicios del ISM:

- Actualización de la parte informática de los Documentos de Seguridad para que sean revisados por el responsable de fichero.
- Se solicita a la GISS una auditoría de cumplimiento de las medidas informáticas en los ficheros con datos personales tratados en la red de área local del ISM.

IV.12.7 COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE LA GERENCIA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el ejercicio 2016, por parte del CDISM, se puede decir que el modelo de desarrollo gestionado ha quedado consolidado.

Se han adecuado las aplicaciones del ISM en distintos aspectos tecnológicos: impresión, certificados digitales, servicios web y nuevas hojas de estilo para internet. También se han realizado adaptaciones relacionadas con la calidad sobre todo con las vulnerabilidades y con la accesibilidad.

Se ha realizado la migración del sistema operativo Windows 10 en los servicios centrales del ISM en el tiempo en que se había planificado cumpliendo los objetivos marcados por la GISS. También, se han tenido que ajustar aplicaciones y herramientas específicas del ISM para que fuesen compatibles con este sistema.

Cabe destacar que se ha adaptado la aplicación CONTAMAR que era incompatible con el nuevo sistema operativo. Se ha adaptado tecnológicamente y se ha convertido en una aplicación corporativa.



IV.13 ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

IV.13.1 Procedimientos contenciosos

1.1 Jurisdicción social		
1.1.1	Juicios	
1.1.1.1	Celebrados	2
1.1.1.2	Suspendidos	0
1.1.1.3	Desistidos	1
1.1.1.4	Sentencias favorables	1
1.1.1.5	Sentencias desfavorables	1
1.1.1.6	Ejecución sentencia	1
1.1.2	Recursos	
1.1.2.1	Reposición recurrentes	2
1.1.2.2	Reposición recurridos	1
1.1.2.3	Autos favorables	0
1.1.2.4	Suplicación recurridos	4
1.1.2.5	Suplicación recurrentes	3
1.1.2.6	Sentencias favorables	6
1.1.2.7	Sentencias favorables en parte	1
1.1.2.8	Sentencias desfavorables	1
1.1.2.9	Sentencias desfavorables	9
1.1.2.9	Casación unificación recurrentes	13
1.1.2.10	Casación unificación recurridos	40
1.1.2.11	Sentencias favorables	1
1.1.2.12	Sentencias desfavorables	1
1.1.2.13	Autos inadmisión	14
1.2 Jurisdicción Contencioso-administrativa		
1.2.1	Procedimientos	7
1.2.1.1	Sentencias favorables	1
1.2.1.2	Sentencias desfavorables	1
1.2.1.3	Desistidos	1
1.1.1.4	Ejecución sentencia	1
1.1.1.5	Autos favorables	1
1.1.1.6	Autos desfavorables	1
1.2.2	Recursos	
1.2.2.1	Quejas recurrente	0
1.2.2.2	Autos favorables	0
1.2.2.3	Apelación recurrente	5
1.2.2.4	Apelación recurridos	1
1.2.2.5	Sentencias favorables	1
1.2.2.6	Sentencias desfavorables	0
1.2.2.7	Casación recurrentes	4
1.2.2.8	Casación recurridos	0
1.2.2.9	Sentencias favorables	1
1.2.2.10	Sentencias desfavorables	4
1.2.2.11	Autos inadmisión	1
1.3 Jurisdicción civil		
1.3.1	Procedimientos	2

1.4 Jurisdicción penal	
1.4.1 Procedimientos	1

IV.13.2 Actividades consultivas

1.1 Jurisdicción social	
2.1 Informes solicitados	230
2.2 Informes emitidos	230
2.3 Informes pendientes	1
2.4 Mesas de Contratación	24
2.5 Reuniones	16

IV.14 ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Social de la Marina desarrolla anualmente un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Profesional y Ocupacional y Acción Social en el ámbito marítimo-pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:

- Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.
- Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de Imagen Institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
- Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- Orden PRE/2418/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).
- Orden de 12 de febrero de 2016 por la que se aprueba el Programa Editorial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dentro del Programa Editorial de este Organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas y/o unitarias, tanto en soporte de papel, como digital para su publicación on-line y la edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

IV.14.1 Publicaciones periódicas (soporte papel)

- Revista MAR, de publicación mensual: a lo largo de 2015 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada media mensual de 9.500 ejemplares.

IV.14.2 Publicaciones unitarias (soporte papel)

- Edición de los textos de los cursos de Buques de Pasaje (manual del alumno y guía del formador) y del curso de Radar (manual del alumno y guía del formador).



- Edición de un libro de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector-pesquero.
- Guía sanitaria a bordo. Versión reducida

IV.14.3 Publicaciones on-line

- Revista MAR, accesible tanto en la intranet como en la página web de la Seguridad Social.
- Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2016, accesible en la página web de Seguridad Social.
- Folletos y carteles, en castellano y lenguas cooficiales, de las campañas informativas sobre los requisitos de visión cromática en las funciones de vigía y Folletos y Guía de Servicios de los centros nacionales de Formación de Bamio e Isla Cristina.
- Guía sanitaria a bordo. Versión reducida

IV.14.4 Otras publicaciones

- Folleto del Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2016: 36.000 ejemplares en castellano y lenguas cooficiales.
- Folletos, en castellano y lenguas cooficiales, sobre la prestación por Cese de Actividad en el REM con una tirada de 45.000 ejemplares.
- Campaña sobre los requisitos de visión cromática:
Dípticos: 15.000 en castellano y lenguas cooficiales.
Carteles: 400 en castellano y lenguas cooficiales.
- Folleto y Guía de Servicio sobre los Centros Nacionales de Formación de Bamio e Isla Cristina.:
Folletos: 10.000 en castellano y lenguas cooficiales.
Carteles: 300 en castellano y lenguas cooficiales.
- Calendario de bolsillo de 2016: 75.000 ejemplares.

IV.14.5 Otras actuaciones

Durante 2016 el Instituto Social de la Marina ha participado en las siguientes ferias y exposiciones:

- Feria del Pescado de Bermeo, del 20 al 22 de abril
- Feria del Libro de Madrid 2016, del 27 de mayo al 12 de junio.
- Bitácora III Semana de la mar en Avilés del 1 al 9 de agosto de 2016.

IV. 15 **ÁREA DE INVERSIONES**

IV.15.1 Contratos del capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2016

- Ejecución de las obras de reforma puntual del edificio sede de la Dirección Provincial del ISM en Sevilla sito en la c/ Fernando IV, nº 1, por un importe de 184.569,39 €, IVA excluido, (223.328,96 €, IVA incluido), siendo el plazo de ejecución del contrato dos meses y medio,

- Ejecución de las obras de Rehabilitación de la Casa del Mar de Ceuta por un importe de 182.758,54€ (IPSI excluido), 201.034,39€ (IPSI incluido), plazo de ejecución 6 meses,
- Suministro e instalación de la caja de cadenas y el suministro e instalación del sistema de automatización del buque sanitario de salvamento y asistencia marítima “Esperanza del Mar” del Instituto Social de la Marina, por un importe de 385.836,90 € (EXENTO DE IVA e IGIC), y un plazo de ejecución de 35 días. Finalizado con fecha 9 de diciembre de 2016.

IV.15.2 Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2016

- Obras de Adecuación de un local en Vilagarcía de Arousa para la ubicación temporal del personal de la Dirección Provincial del ISM en Vilagarcía de Arousa, por un importe de 193.000,00€ (IVA excluido), 241.628,88€ (IVA incluido), plazo de ejecución dos meses y medio. (La recepción definitiva de las obras se ha realizado con fecha: 23 de diciembre de 2016).

Cuadro 60 EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES

EJERCICIO	CRÉDITO PRESUPUESTO		DISPOSICIONES (3)	OBLIGACIONES (4)	GRADOS DE EJECUCIÓN %			ÍNDICE BASE 2008			
	INICIAL (1)	TOTAL (2)			4/1	4/2	4/3	INICIAL	TOTAL	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES
2009	11.035.000,00	11.035.000,00	7.143.023,45	6.916.619,21	62,68	62,68	96,83	100,00	100,00	100,00	100,00
2010	12.500.500,00	12.500.500,00	7.309.201,83	7.043.714,99	56,35	56,35	96,37	113,28	113,28	102,33	101,84
2011	11.480.200,00	11.480.200,00	6.393.496,55	6.245.698,26	54,40	54,40	97,69	104,03	104,03	89,51	90,30
2012	6.968.700,00	6.978.210,30	5.102.267,90	3.937.932,80	56,51	56,43	77,18	63,15	63,24	71,43	56,93
2013	4.875.000,00	4.875.000,00	4.199.591,96	4.099.356,66	84,09	84,09	97,61	44,18	44,18	58,79	59,27
2014	4.720.000,00	4.790.000,00	2.143.631,47	2.143.553,43	45,41	44,75	100,00	42,77	43,41	30,01	30,99
2015	4.370.000,00	4.670.000,00	1.912.944,10	1.873.108,68	42,86	40,11	97,92	39,60	42,32	26,78	27,08
2016/21	4.270.000,00	4.827.907,82	2.369.282,28	2.342.752,58	54,87	48,53	98,88	38,70	43,75	33,17	33,87

IV.16 ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

IV.16.1 Reuniones del Consejo General y de la Comisión ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- La Comisión ejecutiva del Consejo General celebró once sesiones ordinarias.

IV.16.2 Criterios de Actuación 2017

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de 2016, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad



para el año 2017. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido Proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

La aprobación de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2017 tuvo lugar en la sesión que dicho órgano celebró el 20 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.a) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

IV. 16.3 Informe anual 2015

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 26 de julio de 2016, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe anual de la Entidad correspondiente al año 2016, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 20 de septiembre de 2016, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 27 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 2015

IV.16.4 Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión mensual.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- Evolución y seguimiento de las inversiones.
- Normas de régimen interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.
- Informes semestrales de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- Fijación de las bases de cotización para los grupos segundo y tercero para el ejercicio 2017.
- Seguimiento del Plan de Formación 2016 del Instituto Social de la Marina y se dio cuenta de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2017, atendiendo a las propuestas de las direcciones provinciales a través de las Coordina-

doras de Zona y de los centros nacionales de formación marítima, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.

- Se debatió acerca de la implantación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero; sobre el sistema de liquidación directa de las cuotas realizada por la Tesorería General de la Seguridad Social; sobre el conflicto entre las Administraciones francesa y española, en relación con el encuadramiento de trabajadores residentes en España en buques de pabellón francés; sobre el deterioro de los servicios prestados en algunas hospederías transferidas a las Comunidades Autónomas; sobre el posible desplazamiento del buque “Esperanza del Mar” a aguas de Guinea Bissau; sobre las presuntas irregularidades cometidas por la empresa “Salvacom/Salvamento e Contra Incendios S.L.” y los perjuicios que tales irregularidades habrían causado a la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores; sobre la no aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación a determinadas categorías del colectivo de estibadores; sobre las actuaciones a llevar a cabo por el Instituto Social de la Marina en relación con los cambios introducidos en el Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar (SCTW 78) por las Enmiendas de Manila 2010; sobre los coeficientes reductores en la edad de jubilación aplicables a los tripulantes de los buques marisqueros-congeladores; sobre la situación en la que podrían quedar los tripulantes españoles enrolados en buques del Reino Unido cuando dicho Estado abandone la Unión Europea; sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la que se establecía que los trabajadores temporales debían percibir la misma indemnización por despido que los trabajadores fijos; sobre la petición de ratificación por España del Convenio 188 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Trabajo en la Pesca; sobre las incomparecencias de trabajadores a los reconocimientos médicos de embarque Marítimo y sobre retrasos puntuales en la realización de los mismos; sobre el apoyo del Instituto Social de la Marina al Plan Nacional de Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Pesquero 2017-2013; sobre la situación general de la plantilla del Instituto Social de la Marina; sobre la problemática que tienen los estudiantes de náutica, que han terminado sus estudios, para realizar las prácticas de embarque.
- Se informó, entre otras, de las siguientes normas: la Resolución de 28 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el acuerdo de prórroga del Convenio colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina, la Orden ESS/71/2016, de 29 de enero, por la que se establecen para el año 2016 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero, las Resoluciones de 7 de marzo y de 15 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por las que se modifican los procedimientos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Seguridad Social, la Resolución de 8 de julio del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 5 de junio de 2013, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria.

IV. 16.5 Comisiones ejecutivas provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco comisiones ejecutivas provinciales celebraron un total de 274 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 83%; CEOE 55%; FPCP 54%; UGT 74%; CC.OO 59%; ELA/STV 69% y CIG 41%.



IV.16.6. Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales

Acuerdos y propuestas de las comisiones ejecutivas provinciales elevados al Consejo General

Durante el año 2016 no se elevó al Consejo General del Instituto Social de la Marina ningún acuerdo o propuesta formulados por las comisiones ejecutivas provinciales.

Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General

Área de Seguridad Social

- Información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (Incapacidad Temporal, Maternidad, Protección Familiar, etc.).
- Seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones, como control de mínimos, pensiones, prestación familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.
- Estadísticas de los trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.
- Se ha facilitado información sobre la plena vigencia de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, así como de los cambios introducidos por ésta respecto a la legislación anterior.
- Se ha informado sobre la situación del conflicto entre las administraciones francesa y española, en relación con la afiliación de los trabajadores residentes en España enrolados en buques de pabellón francés.
- Sobre los coeficientes reductores en la edad de jubilación a los tripulantes de los buques marisqueros-congeladores.
- Propuesta para la determinación de las bases de cotización correspondientes al año 2017.
- Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones.
- Se ha informado sobre la recepción y tramitación de solicitudes de prestación por cese de actividad presentadas por trabajadores autónomos.
- Información acerca el Plan anual de objetivos Instituto Social de la Marina-Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el fraude en el RETM.

Área de Acción Social Marítima

- Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de aptos y no aptos para el embarque.
- Sobre la firma de convenios de colaboración con los servicios de salud de diversas comunidades autónomas, en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de

carácter personal y el acceso a los sistemas de información necesarios para mejorar la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo.

- Sobre el seguimiento de cursos “on line” de Formación Sanitaria Específica (inicial y avanzada).
- Seguimiento de las inspecciones y revisiones de los botiquines a bordo realizados en el período.
- Gestión de los diversos programas sociales que realiza la entidad, en cuestiones de prestaciones asistenciales, promoción sociocultural, ocupación de las hospederías, etc.
- Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el “Esperanza del Mar”, como de las que desarrolla el “Juan de la Cosa”.
- Plan de Formación 2016: actividades formativas realizadas en las direcciones provinciales de la entidad durante el año 2016, encomiendas de gestión con la empresa TRAGSATEC para realizar diversos cursos, número de alumnos y tipos de cursos, calendario de los cursos previstos, desarrollo de los mismos y número de alumnos, en aquellas actividades formativas llevadas a cabo en las direcciones provinciales, así como en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Barmio e Isla Cristina.
- Elaboración del Plan de Formación 2017.
- Se ha planteado la modificación de la duración de determinados cursos de formación a la vista de las enmiendas de Manila, debatiéndose sobre el procedimiento de actualización de tales cursos tras dichas enmiendas.
- Se ha expresado el malestar por el deterioro que se viene produciendo respecto a los servicios prestados en algunas hospederías gestionadas por las comunidades autónomas.
- Se ha informado de las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006.
- Convocatoria de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos correspondiente al ejercicio 2015.
- Información sobre los resultados del Plan SEGUMAR 2015 y sobre la evolución del Plan SEGUMAR 2016.

Área de Administración y Análisis Presupuestario

- Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- Informe sobre los procedimientos de contratación para la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.
- Seguimiento de las inversiones de la entidad.
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias, tanto en las direcciones provinciales como en las direcciones locales.

Área de Recursos Humanos

- Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, vacantes existentes, contrataciones temporales e índices de absentismo.
- Acciones formativas dirigidas al personal del organismo.

Varios

Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, sobre temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquéllas referidas a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social. Entre dichas normas cabe citar la Orden ESS/71/2016, de 29 de enero, por la que se establecen para el año 2016 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero; las Resoluciones de 7 de marzo y de 15 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por las que se modifican los procedimientos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Seguridad Social; el Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril, por el que se prorroga el Programa de Activación para el Empleo; la Resolución de 20 de abril del ISM por la que se convocan ayudas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques; la Resolución de 8 de julio del ISM, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria; la Orden ESS/1753/2016, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ESS/2489/2013, de 19 de diciembre, por la que se establecen los precios públicos de determinados servicios prestados por el ISM; la Resolución de 18 de noviembre de 2016 del ISM, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, gran parte de cuyos preceptos entraron en vigor el día 2 de octubre de 2016 y la Resolución de 10 de octubre de 2016, del Director del ISM, por la que se procede a la aprobación de las definiciones de misión, visión y valores de la Entidad.

Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero, tales como: expedientes de regulación de empleo, ayudas por paradas biológicas y forzosas, charlas sobre seguridad en barcos de pesca, lucha contra el fraude y vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad a bordo.

En todas las comisiones ejecutivas provinciales se ha informado sobre la situación del registro electrónico, al objeto de fomentar el uso de este mecanismo por parte de los ciudadanos, habiéndose apreciado un incremento paulatino en su utilización. En relación con ello, destacar la Resolución de 15 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, por la que se modifican los procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico, ofreciendo el ISM 45 servicios que pueden ser tramitados por vía telemática.

Documentación entregada en las comisiones ejecutivas provinciales

- Actas Consejo General.
- Actas Comisión ejecutiva del Consejo General.
- Informes de gestión provinciales.
- Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la entidad: Circulares y Oficios-Circulares.

- Publicaciones generales de la entidad.
- Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Publicaciones de diversos organismos e instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto Social de la Marina.
- Cartas de servicios de Instituto Social de la Marina
- Informe-resumen de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales correspondientes al segundo semestre de 2015 y al primer semestre de 2016.
- Informe del seguimiento de objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la Revista "Mar".



V. PRESUPUESTO 2016



V. PRESUPUESTO 2016

El presupuesto inicial del Organismo para el año 2016 se situó en 1.865,18 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 3,74 millones de euros, que dieron lugar a un incremento del mismo del 0,20%, resultando un presupuesto total de 1.868,91 millones de euros.

Durante el año 2016 se han contraído obligaciones por un importe total de 1.844,44 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,69% sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

En el **Capítulo 1, "Gastos de Personal"**, con una dotación total de 64,87 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 58,78 millones de euros en el año 2016, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 90,62%.

En el **Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios"**, con una dotación total de 32,49 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2016 se ha situado en 26,93 millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un 82,86%.

En el **Capítulo 3, "Gastos financieros"**, con una dotación total de 0,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 0,01 millones de euros, lo que supone un índice de gestión del 8,96 %.

El **Capítulo 4, "Transferencias corrientes"**, recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el 99,42 % del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2016, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 1.755,98 millones de euros, de los que 1.716,16 millones de euros han ido destinados a pensiones, 35,69 millones de euros a incapacidad temporal, 3,17 millones de euros a maternidad, paternidad, riesgo por embarazo y lactancia y 0,96 millones de euros a otras prestaciones.



Cuadro 61
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES. EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (importes en millones de euros)			
RÚBRICA ECONÓMICA		PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
ART. 62 INVERSIONES NUEVAS		1,35	1,08
6221	Construcciones	0,68	0,25
623	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,42	0,73
624	Material de Transporte	0,01	0,01
625	Mobiliario y Enseres	0,25	0,08
626	Equipos Para Procesos de Información	0,00	0,00
629	Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00
ART. 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		3,48	1,27
6321	Construcciones	1,91	0,70
633	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1,15	0,54
634	Material de Transporte	0,01	0,00
635	Mobiliario y Enseres	0,40	0,03
639	Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00
TOTAL ENTIDAD		4,83	2,34

DATOS SICOSS CIERRE DEL EJERCICIO.

Cuadro 62
PRESUPUESTO DE GASTOS. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2016

(Millones de euros)						
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES REALIZADAS	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS	% s/ P.I	% s/ P.T.
1.- GASTOS DE PERSONAL	63,69	1,18	64,87	58,78	92,30	90,62
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28,84	3,65	32,49	26,93	93,35	82,86
3.- GASTOS FINANCIEROS	0,07	0,00	0,07	0,01	8,96	8,96
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.767,86	-1,66	1.766,20	1.755,98	99,33	99,42
* Pensiones	1.719,08	3,56	1.722,64	1.716,16	99,83	99,62
* Incapacidad Temporal	34,78	2,16	36,94	35,69	102,62	96,63
* Maternidad, Paternidad, Riesgo Embarazo y Lactancia	3,00	0,25	3,25	3,17	105,75	97,62
* Otras transferencias corrientes	11,00	-7,62	3,38	0,96	8,72	28,39
6.- INVERSIONES	4,27	0,56	4,83	2,34	54,87	48,53
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,42	0,00	0,42	0,39	91,74	91,74
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,02	0,00	0,02	0,02	70,62	70,62
TOTAL	1.865,18	3,74	1.868,91	1.844,44	98,89	98,69

DATOS SICOSS CIERRE DEL EJERCICIO.

En el **Capítulo 6, "Inversiones reales"**, con una dotación total de 4,83 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 2,34 millones de euros, lo que representa una gestión del 48,53%.

La información detallada por rúbricas económicas se encuentra en el cuadro número 61.

El **Capítulo 8, "Activos financieros"**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de 0,42 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,39 millones de euros, representando una ejecución del 91,74%.

El **Capítulo 9, "Pasivos financieros"**, contempla los gastos por amortización de préstamos. Las obligaciones suponen un importe de 0,02 millones de euros, de un crédito total de 0,02 millones de euros, 70,62% de gestión.

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el 95,44 % del gasto total, situándose en 1.844,44 millones de euros, de un presupuesto total de 1.868,91 millones de euros.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2016 se elevó a 25,05 millones de euros, de un presupuesto total de 31,05 millones de euros.

Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a 18,31 millones de euros, de los que se ejecutaron 13,75 millones de euros.

Por último, para Tesorería, Informática y Otros servicios funcionales comunes el presupuesto total supuso 50,01 millones de euros y el gasto ascendió a 45,30 millones de euros.

Cuadro 63

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES. EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (Millones de euros)							
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES	PORCENTAJES		
					O/P.I.	O/P.T.	
ÁREA 1	PRESTACIONES ECONÓMICAS	1.764,38	5,16	1.769,54	1.760,35	99,77	99,48
GRUPO 11	Gestión Prestac. Económicas Contrib.	1.661,29	5,21	1.666,50	1.662,72	100,09	99,77
GRUPO 12	Gestión Prest. Econ. No Contributivas	102,99	-0,01	102,98	97,61	94,78	94,79
GRUPO 13	Admon. y Serv. Grales. Prestac. Econom.	0,10	-0,04	0,07	0,02	17,57	27,03
ÁREA 2	ASISTENCIA SANITARIA	34,25	-3,20	31,05	25,05	73,14	80,67
GRUPO 21	Atención Primaria de Salud	1,85	-0,08	1,77	1,09	58,74	61,28
GRUPO 22	Atención Especializada	1,03	0,00	1,03	0,61	59,39	59,39
GRUPO 23	Medicina Marítima	31,37	-3,12	28,25	23,35	74,44	82,66
ÁREA 3	SERVICIOS SOCIALES	14,66	3,64	18,31	13,75	93,76	75,10
GRUPO 34	Otros Servicios Sociales	14,66	3,64	18,31	13,75	93,76	75,10
ÁREA 4	TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERV. F. COM.	51,88	-1,88	50,01	45,30	87,31	90,58
GRUPO 41	Gestión Cotiz.y Recaudación	3,41	-0,18	3,23	2,81	82,45	86,99
GRUPO 45	Admon.Servic. Grls. de Tesor	48,47	-1,70	46,77	42,48	87,65	90,83
TOTAL ENTIDAD		1.865,18	3,74	1.868,91	1.844,44	98,89	98,69

Datos SICOSS cierre del ejercicio.

ANEXO

I

ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES





ANEXO I

CUENTAS Y BALANCES



Entidad: Instituto Social de la Marina

BALANCE
EJERCICIO: 2016

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2016	"REEXPRESADO EJ. 2015"
	A) Activo no corriente		157.787.132,52	162.531.898,87
	I. Inmovilizado intangible	4,7	4.782.241,73	4.687.493,20
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo			
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual			
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		3.084,69	3.325,23
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		2.073.542,23	1.860.085,61
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		2.705.614,81	2.824.082,36
	II. Inmovilizado material	4,5	152.999.030,27	157.838.947,26
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		14.209.476,48	14.286.502,85
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		108.188.487,89	109.817.484,87
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		29.791.378,63	32.777.806,43
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		809.687,27	957.153,11
	III. Inversiones inmobiliarias			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			
248, (2938)	4. Otras inversiones			
	V. Inversiones financieras a largo plazo		5.860,52	5.458,41
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
258, 26	4. Otras inversiones financieras		5.860,52	5.458,41
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo			
	B) Activo corriente		4.619.439,95	4.918.084,03
38, (398)	I. Activos en estado de venta			
	II. Existencias	4	33.926,44	41.865,97
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		2.000,13	1.459,18
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		16.874,58	13.937,98
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		15.051,73	26.468,81
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		4.034.033,84	4.346.104,81
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		3.313.677,49	3.624.221,38
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		719.339,33	720.074,63
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		1.017,02	1.808,80
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	V. Inversiones financieras a corto plazo		370.366,99	350.078,88
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	4	369.950,81	349.652,44
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		416,18	426,44
480, 567	VI. Ajustes por periodificación			169,42
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		181.112,68	179.864,95
577	1. Otros activos líquidos equivalentes			
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		181.112,68	179.864,95
	TOTAL ACTIVO (A+B)...		162.406.572,47	167.449.982,90

Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2016	"REEXPRESADO EJ. 2015"
	A) Patrimonio neto		5.690.480,08	9.022.103,81
10	I. Patrimonio aportado	3	5.690.480,08	9.022.103,81
	II. Patrimonio generado			
11	1. Reservas			
120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores			
129	3. Resultados de ejercicio			
	III. Ajustes por cambios de valor			
136	1. Inmovilizado no financiero			
133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
	B) Pasivo no corriente		151.091,86	171.832,97
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo		151.091,86	171.832,97
170, 177	2. Deudas con entidades de crédito	4	12.881,10	27.463,98
171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		138.210,76	144.368,99
174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
	C) Pasivo corriente		156.565.000,53	158.256.046,12
58	I. Provisiones a corto plazo	14	2.726,39	1.319.822,18
	II. Deudas a corto plazo		22.650,76	233.574,88
520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		12.668,01	15.318,18
4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		9.982,75	218.256,70
524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		156.539.623,38	156.702.649,06
4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión	3	610.864,09	1.427.467,00
4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar	3,4	149.448.254,02	148.844.676,05
475, 476, 477	3. Administraciones públicas		6.480.505,27	6.430.506,01
452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
485, 568	V. Ajustes por periodificación			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C).....		162.406.572,47	167.449.982,90



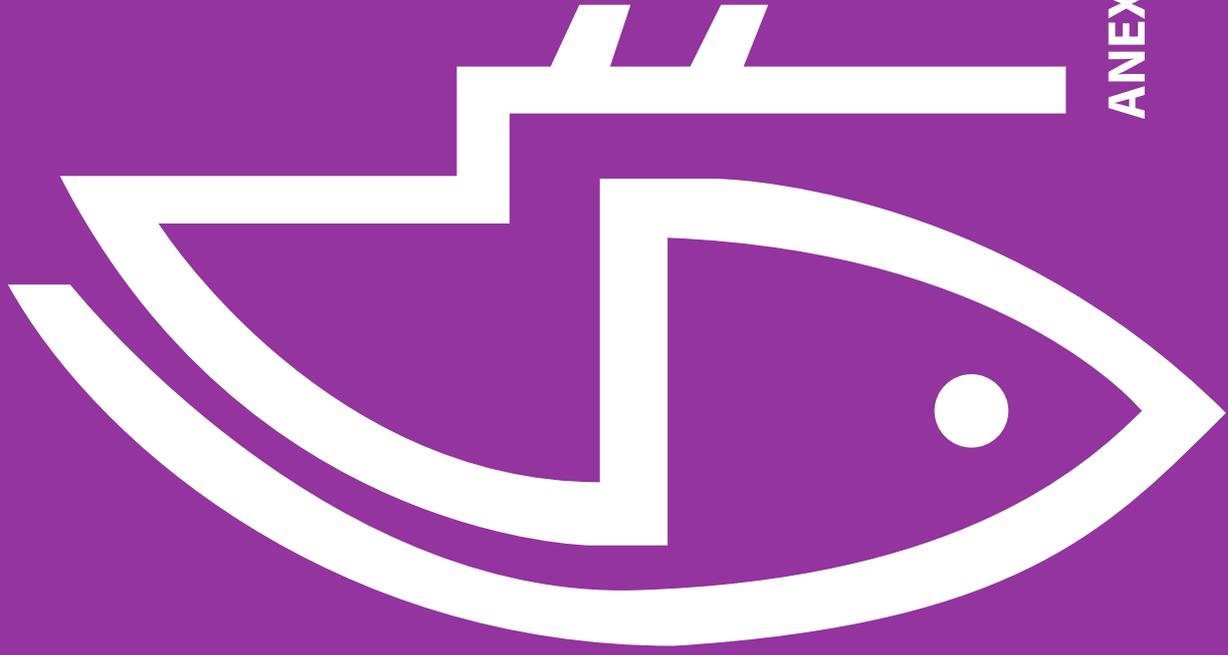
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO: 2016

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2016	EJ. 2015
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones	14	71.956,31	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		71.956,31	
	7. Prestaciones sociales	4	-1.756.421.756,32	-1.748.281.650,21
(630)	a) Pensiones		-1.717.033.272,55	-1.707.256.989,35
(631)	b) Incapacidad temporal		-35.945.098,21	-37.700.012,42
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-3.155.127,12	-3.024.634,72
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-255.968,09	-278.312,51
(636)	f) Prestaciones sociales		-27.370,50	-21.317,75
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-4.915,80	-383,46
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-4,05	
(639)	i) Otras prestaciones			
	8. Gastos de personal	4,14	-57.477.511,72	-59.445.242,53
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-45.962.589,29	-48.097.147,50
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-11.514.922,43	-11.348.095,03
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-635.427,71	-698.960,51
(650)	a) Transferencias		-635.427,71	-698.960,51
(651)	b) Subvenciones			
	10. Aprovisionamientos		-5.588.872,79	-5.982.757,49
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61'	a) Compras y consumos		-5.588.872,79	-5.982.757,49
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-21.192.833,14	-21.031.725,05
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-20.616.088,22	-20.458.883,97
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-576.744,92	-572.841,08
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado	4,5,7	-6.003.587,83	-5.969.700,43
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-1.847.319.989,51	-1.841.410.036,22

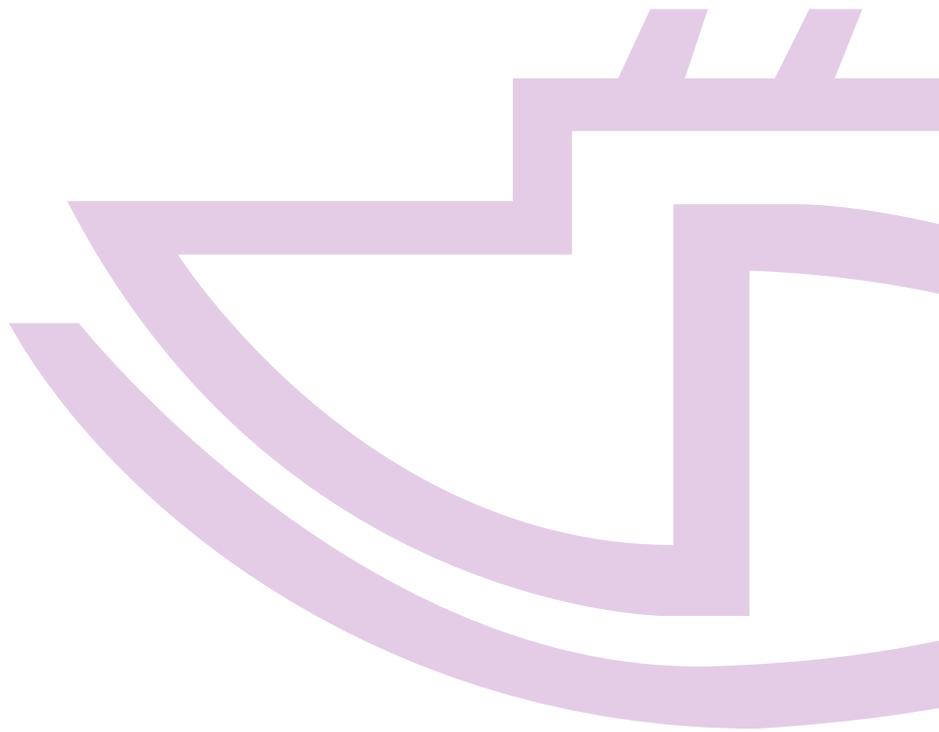
Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2016	EJ. 2015
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-1.847.248.033,20	-1.841.410.036,22
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-299.086,33	-112.065,42
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-299.086,33	-112.065,42
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		-597,89	
773, 778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos		-597,89	
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-1.847.547.717,42	-1.841.522.101,64
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-6.151,28	-9.916,32
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio	4	-30,62	-3.871,51
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		-6.181,90	-13.787,83
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-1.847.553.899,32	-1.841.535.889,47
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	3		-106.293,06
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-1.841.642.182,53

ANEXO

II



ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR



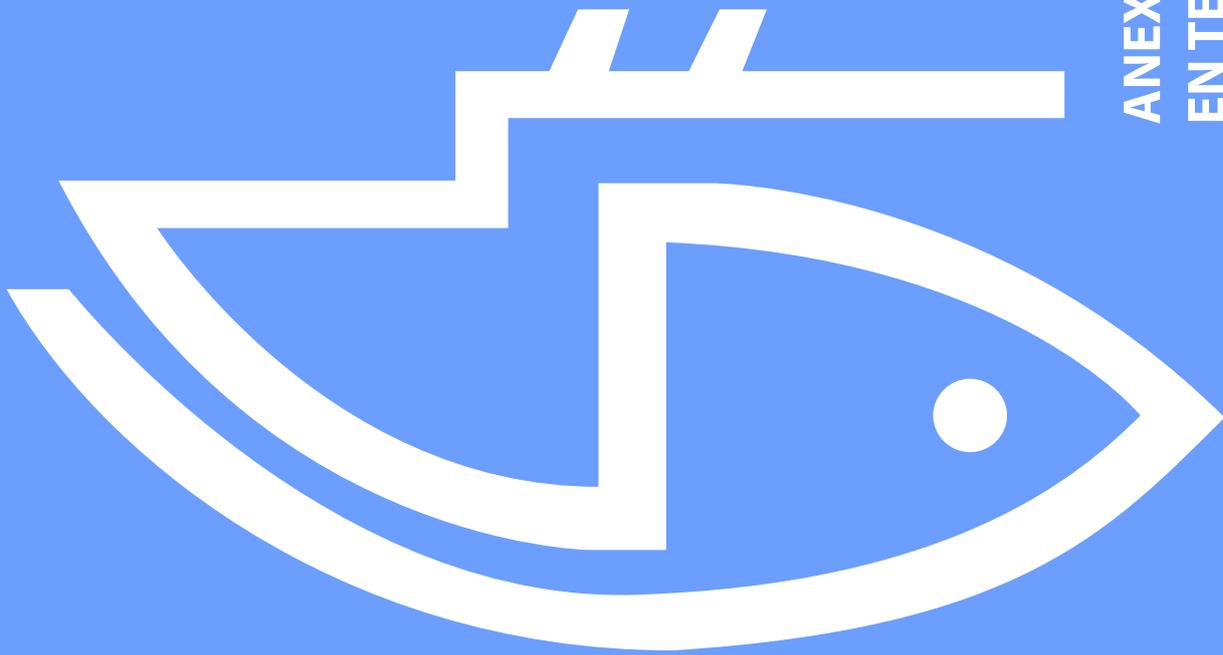
ANEXO II

NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR

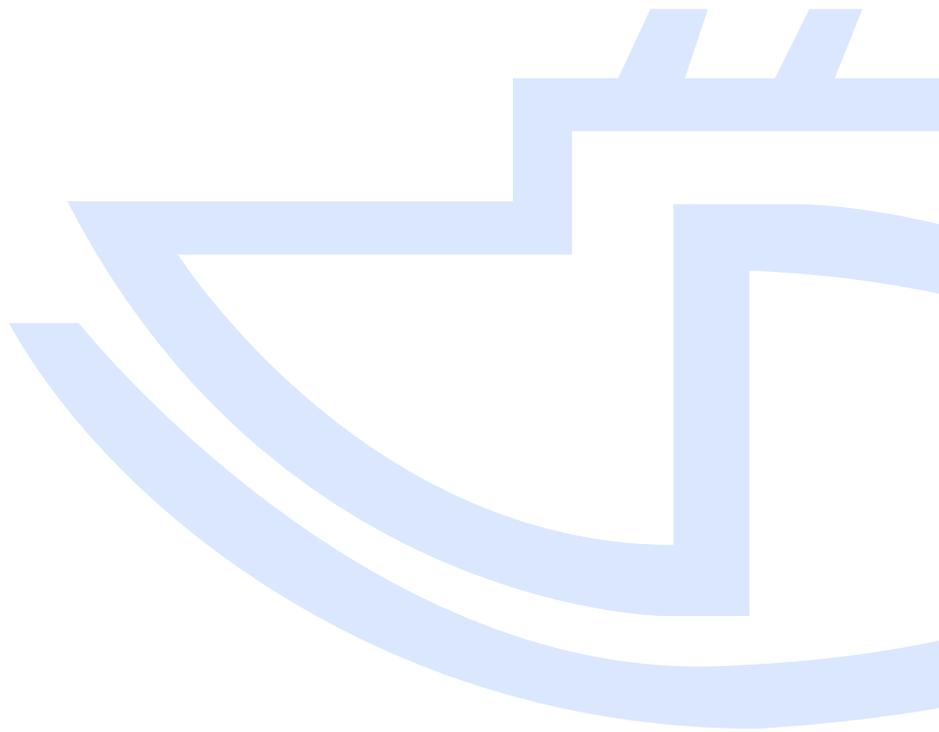
NORMAS DE REGIMEN INTERIOR DEL ISM PUBLICADAS DURANTE 2016 (Vigentes al 31-XII-2016)	
CIRCULARES	
Norma	Asunto
Circular 1/16, de 11 de enero	Normas de Régimen Interior de Instituto Social de la Marina vigentes a 31 de diciembre de 2015.
Circular 2/16, de 21 de enero	Planes de Control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar para el año 2016.
Circular 3/16, de 27 de julio	Instrucciones para la aplicación del Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016.
Circular 4/16, de 15 de diciembre	Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina

ANEXO

III



ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS
EN TERRITORIO NACIONAL



ANEXO III

DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL

1. SERVICIOS CENTRALES

2. DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ISM



SERVICIOS CENTRALES INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			
DIRECCIÓN	Domicilio	Teléfono	Fax
Director	C/ Génova, 24	91 700 66 01	91 319 90 34
Adjunta a la Dirección	C/ Génova, 24	91 700 66 04	91 319 90 34
Jefa del Gabinete Técnico	C/ Génova, 24	91 700 66 06	91 700 67 37
Jefe de Área de Recursos Humanos	C/ Génova, 24	91 700 66 45	91 700 67 50
Servicio Jurídico Delegado Central	C/ Sagasta, 13	91 319 16 85	91 319 90 27
Servicio de Inspección	C/ Génova, 24	91 700 65 65	91 700 65 75
Servicio de Personal	C/ Génova, 24	91 700 66 15	91 700 67 50
Servicio de Participación en la Gestión e Información	C/ Génova, 24	91 700 66 17	91 700 65 57
Director del Centro de Desarrollo	C/ Génova, 24	91 700 66 19	91 700 67 85
Área de Infraestructuras, Microinformática y Atención al Usuario.	C/ Génova, 24	91 700 67 77	91 700 67 85
Servicio de Desarrollo de Aplicaciones	C/ Génova, 24	91 700 67 70	91 700 67 85
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			
Subdirectora General	C/ Génova, 20	91 700 66 21	91 700 67 99
Jefa de Área	C/ Génova, 20	91 700 66 52	91 700 67 99
Servicio de Gestión	C/ Génova, 20	91 700 66 24	91 700 68 13
Servicio de Prestaciones Económicas	C/ Génova, 20	91 700 66 26	91 700 68 19
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos	C/ Génova, 20	91 700 66 61	91 700 65 89
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO			
Directora de la División	C/ Génova, 24	91 700 66 28	91 700 67 14
Jefe de Área de Administración y Presupuestos	C/ Génova, 24	91 700 66 55	91 700 68 37
Servicio de Gestión Presupuestaria	C/ Génova, 24	91 700 66 10	91 700 68 30
Servicio de Inversiones	C/ Génova, 24	91 700 66 31	91 700 68 90
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 34	91 700 67 24
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	C/ Génova, 24	91 700 67 29	91 700 68 37
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA			
Subdirector General	C/ Génova, 20	91 700 66 66	91 700 65 90
Jefe de Área de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 66 70	91 700 65 90
Servicio de Gestión de Programas Sociales	C/ Génova, 20	91 700 66 83	91 700 65 88
Servicio de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 65 94	91 700 65 84
Jefe de Área de Programas Sanitarios	C/ Génova, 20	91 700 66 76	91 700 68 85
Servicio de Sanidad Marítima y Prestaciones Sanitarias	C/ Génova, 20	91 700 66 63	91 700 68 85
INTERVENCIÓN DELEGADA EN SERVICIOS CENTRALES DEL ISM			
Interventor Delegado	C/ Génova, 24	91 700 66 36	91 700 67 05
Interventora Delegada Adjunta	C/ Génova, 24	91 700 66 39	91 700 67 05
Jefe de Área de Control Financiero	C/ Génova, 24	91 700 66 41	91 700 67 05
Servicio de Intervención	C/ Génova, 24	91 700 66 84	91 700 67 05
Servicio Fiscal	C/ Génova, 24	91 700 66 42	91 700 67 05
Servicio de Contabilidad	C/ Génova, 24	91 700 66 43	91 700 67 05
Vocal Asesor	C/ Génova, 24	91 700 65 74	91 700 67 05
CENTRO RADIO-MEDICO (sólo consultas radio-médicas)	C/ Génova, 20	91 310 34 75 91 319 58 88	91 308 33 02
OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	C/ Génova, 24	91 319 56 02 91 700 67 33	91700 65 57
REVISTA "MAR"	C/ Churruga, 2	91 591 99 20	91 591 99 19

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ISM			
DIRECCIÓN	Domicilio	Teléfono	Fax
A CORUÑA (Dirección Provincial)	C/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	881 909 800	881 909 802
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (CP 15123)	981 736 129	981 736 524
Cariño (A Coruña)	Rua de Manuel Fraga Iribarne, 6 (CP 15360)	981 405 006	981 420 288
Cedeira (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (CP 15350)	981 480 101	981 482 611
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (CP 15401)	981 357 947	981 351 908
Fisterra-(A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 37 (CP 15155)	981 740 536	981 740 041
Fisterra-(A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 37 (CP 15155)	981 746 204	981 745 814
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (CP 15113)	981 720 030	981 720 512
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (CP 15250)	981 826 162	981 867 870
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (CP15200)	981 821 500	981 824 370
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (CP 15160)	981 621 084	981 621 908
ALICANTE (Dirección Provincial)	Acceso Muelle de Poniente, 2 (CP 03001)	965 126 523	965 125 472
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (DP 03710)	965 831 116	965 838 520
El Campello (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (CP 03560)	965 630 673	965 633 949
Denia (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (CP 03700)	965 780 158	966 431 785
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda , 27 (CP 03130)	965 411 642	966 690 802
Torre Vieja (Alicante)	C/ Urbano Arregui, 8 (CP 03185)	966 927 597	966 708 663
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (CP 03570)	966 850 055	966 852 227
ALMERIA (Dirección Provincial)	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 620 211	950 620 179
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (CP 04770)	950 400 713	950 400 713
Carboneras (Almería)	Avda. Faro Mesa Roldán, 98 (CP 04140)	950 130 138	950 130 138
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (CP 04630)	950 132 212	950 132 212
ILLES BALEARS PALMA DE MALLORCA (Dirección Provincial)	Moll Vell, 15 (CP 07012)	971 725 606	971 711 732
Port D'Alcudia (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (CP 07400)	971 545 968	971 545 993
Ciutadella (Menorca)	Marina, 19 -Zona portuaria (CP 07760)	971 381 149	971 484 018
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (CP 07800)	971 312 451	971 312 412
Formentera (Formentera)	Carrer de Calp, 5 -Zona portuaria- (CP 07870)	971 322 422	971 323 384
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (CP 07703)	971 362 080	971 365 852
Porto Cristo - Manacor Mallorca)	C/ Gual, 31 (CP 07680)	971 815 059	971 820 446
BARCELONA (Dirección Provincial)	C/ Albareda, 1 (CP 08004)	934 439 600	934 439 624
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (CP 08350)	937 923 603	937 959 156
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Marítim, 63 (CP 08800)	938 155 625	938 158 155
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (CP 17300)	972 330 044	972 338 570
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (CP 17230)	972 312 170	972 601 830
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 83 (CP 17480)	972 255 102	972 154 701
BIZKAIA -BILBAO (Dirección Provincial)	C/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	944 739 000	944 739 001
Bermeo (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (CP 48370)	946 882 908	946 885 525
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (CP 48280)	946 841 956	946 243 639
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Ibai-Ondo, 6 (CP 48700)	946 831 650	946 833 492
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristóbal Murrieta, 17-19 (CP 48980)	944 833 709	944 610 121
CADIZ (Dirección Provincial)	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 251 704	956 257 615
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (CP 11201)	956 650 159	956 632 655
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (CP 11160)	956 430 579	956 430 426
Conil de la Frontera (Cádiz)	Puerta de Cádiz, 5 (CP 11140)	956 440 007	956 456 511
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (CP 11300)	956 176 286	956 760 629

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ISM			
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (CP 11500)	956 855 261	956 875 961
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (CP 11540)	956 361 056	956 368 728
Tarifa (Cádiz)	Calzadilla de Téllez, s/n (CP 11380)	956 684 962	956 680 779
CANTABRIA SANTANDER (Dirección Provincial)	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 214 600	942 214 426
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (CP 39700)	942 863 424	942 872 396
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (CP 39540)	942 710 226	942 715 106
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (CP 39740)	942 660 650	942 628 549
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (CP 39770)	942 604 211	942 603 371
MURCIA CARTAGENA (Dirección Provincial)	C/ Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 502 050	968 527 375
Aguilas (Murcia)	Explanada del Muelle, 6 (CP 30880)	968 411 230	968 447 152
Mazarrón (Murcia)	C/ La Torre, 60 (CP 30860)	968 594 002	968 595 427
CASTELLÓN (Dirección Provincial)	Pl. Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 283 072	964 283 609
Vinaròs (Castellón)	Pl. Primero de Mayo, s/n (CP 12500)	964 450 128	964 456 712
CEUTA (Dirección Provincial)	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 500 240	956 501 709
ASTURIAS GIJÓN (Dirección Provincial)	Celestino Junquera, 19 (CP33201)	985 327200	985 313364
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guadalhorce, 97 (CP 33400)	985 567 403	985 522 754
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (CP 33150)	985 590 385	985 590 587
Luanco (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (CP 33440)	985 881 969	—
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (CP 33700)	985 641 858	985 470 612
Llanes (Asturias)	Avda. del Muelle, 35 (CP 33500)	985 401 762	985 403 012
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (CP 33560)	985 860 789	985 857 535
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (CP 33740)	985 472 730	985 472 524
GIPUZKOA SAN SEBASTIÁN- DONOSTIA (Dirección Provincial)	C/ Hermanos Otamendi, 13 (CP 20014)	943 483 200	943 4835 98
Getaria (Gipuzkoa)	Portua, 1 (CP 20808)	943 140 360	943 140 109
Hondarribia	Matxin de Arzu, 2 (CP 20280)	943 666 280	943 645 218
HUELVA (Dirección Provincial)	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 257 411	959 260 208
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (CP 21400)	959 321 000	959 321 561
Isla Cristina (Huelva)	Avda. Federico Silva Muñoz, s/n (CP 21410)	959 343 378	959 343 865
Lepe (Huelva)	C/ Párroco José Lora, 4 (CP 21440)	959 380 125	959 384 127
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (CP 21100)	959 311 750	959 314 792
LAS PALMAS (Dirección Provincial)	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 494 645	928 269 587
Arguineguín (Gran Canaria)	Avda. de los Túnidos, 10 (CP 35120)	928 736 017	928 736 540
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velachio, 12 (CP 35340)	928 810 650	928 810 658
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermund, 4 (CP 35600)	928 530 977	928 531 801
LUGO (Dirección Provincial)	Ronda Músico Xosé Castiñeiras, 10 Bajo (CP 27002)	982 223 450	982 22 3170
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 18 (CP 27880)	982 585 902	982 585 064
Celeiro (Lugo)	Avda. Gerardo Harguindey Banet, 7 (CP 27863)	982 561 561	982 562 850
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (CP 27780)	982 140 004	982 140 208
Ribadeo (Lugo)	C/ Clemente Martínez Pasarón, 8 (CP 27700)	982 128 679	982 128 679
MADRID (Dirección Provincial)	C/ Churruca, 2 (CP 28004)	91 591 9900	91 591 9939
MÁLAGA (Dirección Provincial)	Pasillo del Matadero, 4 -Puente del Carmen- (CP 29002)	952 359 361	952 358 013
Estepona (Málaga)	C/ Cristóbal Colón, 20 (CP 29680)	952 794 210	952 798 222
Motril (Granada)	C/ Julio Moreno, 80 (CP 18613)	958 822 358	958 824 486
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (CP 29751)	952 541 450	952 511 926

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ISM			
Mijas (Málaga)	C/ c/ Roble, 5 -Las Lagunas- (CP 29649)	952 476 695	952 476 695
Marbella (Málaga)	C/ Pintor Pedro Pacheco, 4 (CP 29600)	952 777 692	952 778 532
MELILLA (Dirección Provincial)	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	951 764 300	952 677 474
STA. CRUZ DE TENERIFE (Direc Prov)	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 598 900	922 659 850
San Sebastián de la Gomera (Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (CP 38800)	922 871 452	922 141 018
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indios, 14 (CP 38700)	922 417 402	922 417 401
Puerto de la Restinga (Hierro)	C/ La Estrella, 1 La Restinga (38917 El Pinar, El Hierro)	922 278930	922 550 269
SEVILLA (Dirección Provincial)	C/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 286 028	954 277 175
TARRAGONA (Dirección Provincial)	C/ Francisc Bastos, 19 (CP 43005)	977 191 000	977 191 001
Cambrils (Tarragona)	Plaça d'Aragón, 6-4º (CP 43850)	977 360 355	977 365 204
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuan, 6-2 (CP 43860)	977 456 175	977 457 096
Sant Carles de la Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1 -1º (CP 43540)	977 740 362	977 742 653
VALENCIA (Dirección Provincial)	Avda. del Puerto, 300 (CP 46024)	963 359 900	962 840 676
Cullera (Valencia)	Avda. del Puerto, 9 - A (CP 46400)	961 723 607	986 216 112
Gandía (Valencia)	Plaza del Mediterráneo, 2 GRAO DE GANDIA (CP 46730)	962 841 618	961 725 087
VIGO (Dirección Provincial)	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 216 100	986 216 112
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (CP 36300)	986 355 715	986 356 205
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Rios, 18 (CP 36930)	986 320 025	986 323 010
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 Bajo (CP 36940)	986 300 300	986 304 690
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (CP 36780)	986 610 050	986 614 452
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 (CP 36900)	986 882 600	986 883 313
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (CP 36950)	986 311 733	986 313 211
Pontevedra	C/ Simón Bolívar, 3 Bajo (CP 36002)	986 857 060	986 861 696
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (CP 36970)	986 721 009	986 690 710
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (CP 36800)	986 400 711	986 400 900
VILAGARCÍA (Dirección Provincial)	C/ Alejandro Cerecedo,8 (CP 3660)	986 508 300	986 568 301
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (CP 15930)	981 845 201	981 846 457
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Muelle, 12 (CP 36630)	986 542 241	986 524 849
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (CP 36626)	986 551 306	986 527 551
O Grove (Pontevedra)	Monte da Vila, 13 (CP 36980)	986 733 356	986 732 100
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castelao, 25-1º (CP 15940)	981 831 122	981 832 601
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (CP 15920)	981 860 587	981 860 520
Ribeira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (CP 15960)	981 870 540	981 870 066

Edita INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
c/ Génova, 20 y 24
28004 Madrid
www.seg-social.es
Coordina Gabinete Técnico de la Dirección
Maquetación: Estilo Estugraf Impresores, S.L.

Instituto
Social de la
 **Marina**

